

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

[Citar como](#)

Definición

Desde la perspectiva normativa, el término de participación ciudadana puede restringirse a aquellos casos que representan una respuesta, individual o colectiva, de la sociedad a una convocatoria realizada por parte de las autoridades gubernamentales en aquellos espacios institucionales que éstas designan o crean. O como la plantea el doctor Jorge Balbis, la participación ciudadana se entiende como “toda forma de acción colectiva que tiene por interlocutor a los Estados y que intenta –con éxito o no- influir sobre las decisiones de la agenda pública”.^[1]

Sin embargo a pesar de este aparente acuerdo, la discusión del significado de participación ciudadana apenas está tomando fuerza en nuestro país. Una de las nociones más frecuentes es la que distingue dos formas de participación, por una parte, “una que se refiere a la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones” y por otra, la “que enfatiza la toma de posición de un individuo, independientemente de su poder de intervención en las decisiones públicas”.^[2] De acuerdo con esta noción, existe una clara separación entre dos formas de participación: en una se tiene la posibilidad de intervención y en otra no, sin punto medio.

Por ejemplo, desde la perspectiva que privilegia la relación entre la participación y el estado, Alicia Ziccardi afirma que uno de los principales problemas con los que se topa el concepto de participación ciudadana es que “pretende abarcar todo un universo de asociaciones o agrupaciones del ámbito social, independientemente de que tengan o no como objetivo incidir en el espacio público estatal”.^[3] Para esta autora, la participación implica forzosamente una vinculación entre las organizaciones civiles o ciudadanos y el Estado, que

permita una participación efectiva. Desde otra perspectiva, Silvia Bolos hace referencia a dos formas básicas de participación; una que implica decisiones de los ciudadanos en asuntos de interés público, como las elecciones, el plebiscito o el referéndum, y otra que implica las prácticas sociales que responden a intereses, muy particulares, de los distintos grupos que existen en toda sociedad. Lo importante para Bolos es que “ya sea para tomar decisiones, para gestionar o para obtener respuesta a problemas particulares, la participación debe ser vista como un proceso que incluye dos actores centrales: el gobierno y la sociedad”.⁴¹ Dicho de otra manera, esta autora considera que las actividades de los grupos sociales remiten a dos formas de participación; la que se realiza con fines e intereses específicos, sin que incluya una demanda o una relación hacia las instancias de gobierno (asociaciones tipo padres de familia, grupos juveniles, grupos de autoayuda, grupos de salud alternativa, etc.), y toda una gama de asociaciones y organizaciones agrupadas alrededor de demandas de diversa índole así como el conjunto de Organizaciones no Gubernamentales (ONG), que pueden o no tener relación con las instancias de gobierno y los partidos.

Una tercera posición sostiene que la organización de grupos e individuos que busca influir en las políticas públicas debe por definición considerarse participación política. En este sentido, Fernanda Somuano afirma que todo esfuerzo realizado por los ciudadanos que busque influir en las decisiones de políticas públicas y en la distribución de bienes públicos, sin importar el medio, “puede considerarse participación política, independientemente de que quienes detentan el poder la acepten o no”.⁴² Somuano define la participación ciudadana más por la intención y los mecanismos utilizados por la sociedad civil que por los instrumentos que el Estado ofrece para ello.

Cabe mencionar que las anteriores definiciones no son exhaustivas, ya que su objetivo es brindar un panorama concreto sobre el concepto de participación

ciudadana. Sin embargo, vale la pena aclarar que términos como transparencia y acceso a la información, organizaciones de la sociedad civil y mecanismos de democracia participativa (o semidirecta), como el referéndum, el plebiscito, la iniciativa y la consulta popular y la revocación de mandato, son indispensables para entender la participación ciudadana en los sistemas políticos contemporáneos.

[\[Regresar al índice de contenidos\]](#)

^[1] Jorge Balbis, “Participación e Incidencia Política de las OSC en América Latina”, Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción, s/f, en http://equipopueblo.org.mx/part_inci_alop.htm (Consulta: 26 octubre 2005).

^[2] Socorro Arzaluz Solano, “La Participación Ciudadana en el Gobierno Local Mexicano: Algunas reflexiones teóricas”, IGLOM, 1999 en <http://www.iglom.iteso.mx/HTML/encuentros/congresol/pm4/arzaluz.html> (consulta: 25 noviembre 2005).

^[3] Alicia Ziccardi, “Gobiernos locales: el futuro político de México”, IGLOM, 1999 en <http://iglom.iteso.mx/HTML/encuentros/congresol/pm4/ziccardi.html> (consulta: 25 noviembre 2005).

^[4] Silvia Bolos Jacob, *Los dilemas de la participación en gobiernos locales*, presentado en el 2do Congreso IGLOM, México, 2001 en: <http://iglom.iteso.mx/HTML/encuentros/congreso2/congreso2/ponencias.html> (consulta: 24 octubre 2005).

^[5] María Fernanda Somuano Ventura, “Los determinantes de la participación política no electoral en México” en *Reconstruyendo la ciudadanía. Avances y retos en el desarrollo de la cultura democrática en México.*, Miguel Ángel Porrúa, México, 2002, 457.

[\[Citar como\]](#) Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Definición", en *Participación Ciudadana* [Actualización: 17 de febrero de 2006], en www.diputados.gob.mx/cesop/

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

[Citar como](#)

Antecedentes

La participación ciudadana es un concepto determinado históricamente, pero también se ve afectado por diferentes corrientes de pensamiento.^[1] Por estas razones, para poder explicar la evolución de la participación ciudadana en nuestro país, es necesario, además de hacer un recuento histórico de sus momentos clave, revisar el desarrollo teórico por el que ha pasado este concepto. Este repaso servirá para identificar cuáles fueron las corrientes ideológicas que le han dado fundamento y legitimidad a la participación.

En las últimas dos décadas se ha afianzado el proceso de democratización en la mayor parte del mundo. Si bien algunos países aún siguen en el proceso de la transición o apenas están aprendiendo a vivir bajo el nuevo régimen, otras naciones ya se han topado con ciertos límites y con los retos que la democracia representativa conlleva. Al mismo tiempo, las sociedades, y de manera paralela, la democracia están en constante evolución, lo cual implica una continua redefinición de las necesidades y demandas de los ciudadanos. Entre más exigente sea la ciudadanía, más amplias serán sus expectativas y demandas respecto de la democracia. Si antes la sociedad sólo exigía que su voto contara, ahora se demandan “bienes” asociados con la llamada [democracia sustantiva](#), tales como el bienestar social y una mayor influencia en la definición de las políticas públicas.

La democracia siempre se ha asociado con participación ciudadana. No obstante, el tema cobró importancia cuando, a pesar de contar con un sistema democrático, las sociedades de algunos países no se sentían satisfechas con las

consecuencias negativas que la democracia podía presentar, lo que provocó una crisis de satisfacción y desilusión de este sistema de gobierno.

Para Iván Escobar, entre las causas de esta crisis se pueden mencionar: el incumplimiento por parte del gobierno de los principios de igualdad y libertad; el desprestigio de la clase política causada por la imposición de intereses personales o de grupo; el aumento de congresos desvinculados de la ciudadanía que los eligió; la existencia de grupos oligárquicos; la falta de representatividad de los partidos políticos; el dominio total de la vida política por parte de partidos políticos cerrados y que no practican la democracia interna; el predominio de la política mercadotécnica y un Estado debilitado ante los efectos de la globalización.^[2]

Para dar respuesta al creciente descontento resultante de esta crisis, se introdujo el concepto de democracia ampliada o democracia de ciudadanía, el cual no sólo implica la participación de la sociedad a través del voto, sino que introduce otros derechos y una nueva relación entre los ciudadanos y el gobierno.^[3]

Por ejemplo, de acuerdo con Kofi Annan, Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), “la democratización verdadera es algo más que las elecciones”^[4], es decir que las elecciones por si mismas no garantizan la democracia, sino que son parte de un proceso más amplio. Es por esto que, como se puede ver en el cuadro 2.1, en 1999 la ONU, a través de su Comisión de Derechos Humanos, publicó su lista de derechos democráticos, entre los cuales está el derecho al voto, pero también el derecho a recibir y difundir información, el derecho a la participación política, y el derecho a tener un gobierno transparente, entre otros.

Desde otra perspectiva, más amplia que la anterior, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) establece en su *Informe sobre la democracia en América Latina 2004* el concepto de ciudadanía integral, el cual implica que los ciudadanos puedan ejercer sin límites sus derechos civiles, sociales y políticos.^[5] Un régimen que asegure estos tres tipos de derechos a su sociedad, ya no es una democracia electoral, sino una democracia de ciudadanía.^[6]

Entre los académicos parece existir consenso respecto de la importancia de la participación ciudadana, y aunque cada uno tenga su propia visión, todos coinciden en que ésta es indispensable para construir una verdadera democracia.

Por todo lo anterior, es innegable la importancia que tiene para cualquier país democrático contar con mecanismos de participación ciudadana. Sin embargo, queda sin resolverse la discusión acerca de los límites del significado de participación. El debate es muy parecido al que se da con el concepto de democracia. ¿Se puede hablar de participación ciudadana en los países donde la sociedad sólo participa a través del voto? Los académicos también parecen haber alcanzado un consenso sobre este tema. Joseph Stiglitz, por ejemplo, afirma que “los procesos de participación deben comprender también el diálogo abierto y el amplio compromiso activo y ello requiere que los individuos tengan voz en las decisiones que les afectan”^[7]

Ahora bien, implementar la democracia directa es una de las propuestas para establecer una democracia que cumpla con las expectativas de la sociedad y que, además de asegurar el sufragio, permita la participación de los ciudadanos en las decisiones políticas del Estado. Ya desde el siglo XVIII, Jean-Jacques Rousseau consideraba que la soberanía reside en la identidad entre gobernantes y

governados y que es inalienable e indelegable; y que por lo tanto sostenía que se debería suprimir la democracia representativa para implementar la directa.[\[8\]](#)

Ahora bien, la democracia directa puede ser definida como “una forma de gobierno en la cual el pueblo participa de manera continua en el ejercicio directo del poder”[\[9\]](#) Sin embargo son muchas las causas por las que, en la actualidad, este tipo de democracia no podría desarrollarse, entre ellas vale la pena mencionar que los estados modernos son muy grandes y cuentan con un gran número de ciudadanos, lo cual dificultaría la constante consulta; que es prácticamente imposible que todos los ciudadanos participen en todas las consultas; que en la democracia directa desaparecen los responsables de las consecuencias de una mala decisión; y que aún en nuestros días, los ciudadanos son fácilmente manipulables.[\[10\]](#)

Por todo esto, ha surgido otra propuesta, la cual combina la base de la democracia representativa con algunos mecanismos de la democracia directa, como el [referéndum](#), [el plebiscito](#), [la revocación de mandato](#) o la [iniciativa popular](#). Si bien actualmente hay una gran cantidad de países que ya cuentan en su legislación con estas figuras, aún está en debate si los resultados son los esperados. Es por esto que persiste la interrogante de qué tanta participación ciudadana es deseable para el mejor funcionamiento de las democracias.

Hay autores que hablan de niveles de participación, esto es, clasifican los distintos tipos de participación con base en el grado de intervención de la ciudadanía en los asuntos públicos; lo cual puede ir desde una separación total entre el gobierno y la sociedad, hasta una correspondencia total entre estos dos actores. Entre ambos niveles, vale la pena mencionar: 1) la participación en la información, la cual implica la posibilidad de acceder permanentemente a información sobre los asuntos públicos, esto con la intención de contar con una

ciudadanía informada y con herramientas para evaluar el trabajo del gobierno. 2) La participación en la consulta, que hace referencia a los mecanismos con los que cuenta la ciudadanía para hacer llegar al gobierno sus opiniones acerca de las decisiones que se han tomado. Cabe señalar que el gobierno no está obligado a cambiar su actuación con base en estas opiniones, pero este tipo de relaciones sociedad-gobierno legitiman las acciones de éste último. 3) La participación en la decisión, la cual implica que la sociedad cuente con herramientas para participar en las decisiones que se tomen respecto de asuntos públicos y que su opinión pueda definir el sentido de las medidas tomadas. Es en este nivel donde se pueden implementar las figuras de democracia directa como el plebiscito y el referéndum. 4) La participación en el control, este nivel se refiere a la posibilidad de los ciudadanos de llevar a cabo algún tipo de fiscalización y evaluación del trabajo gubernamental. Esto con el fin de verificar que lo decidido de manera conjunta por el gobierno y la sociedad se haya llevado a cabo. En este caso, mecanismos como la revocación de mandato y la rendición de cuentas pueden ser de gran utilidad. 5) Participación en la ejecución, en este nivel se puede decir que se da el esplendor de la participación, pues implica la combinación de los anteriores niveles, además de un alto nivel de coordinación y corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía.[\[11\]](#)

En todos los casos, es necesario hacer hincapié en la importancia de la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas, ya que, como muchos autores afirman, la eficiencia de la participación ciudadana depende en gran parte de la información que puedan obtener los ciudadanos.[\[12\]](#) Es decir, de nada sirve que la población cuente con mecanismos de participación para resolver alguna problemática social, si carece de la información necesaria para tomar una decisión racional acerca de lo que le conviene. Además al hacer pública información gubernamental, los ciudadanos además de obtener

instrumentos para evaluar el trabajo de sus representantes, logran comprometer a sus representantes a ser más responsables y eficaces.

En este punto, es importante hacer la aclaración de que no es lo mismo el derecho a la información que el derecho de acceso a la información pública. El primero puede definirse, con base en la Declaración de los Derechos Humanos, como la garantía de toda persona de “atraerse información, a informar y a ser informada”.^[13] El derecho a atraerse información implica la posibilidad de acceder a documentos públicos y tener la opción de decidir de entre diversas, la fuente de información que se prefiera; el derecho a informar hace referencia a la libertad de expresión y de imprenta y el derecho a ser informado implica tener libre acceso a información completa, objetiva y adecuada.^[14] Por su parte, el derecho de acceso a la información puede definirse como la prerrogativa de las personas para “acceder a datos, registros y todo tipo de informaciones en poder de entidades públicas y empresas privadas que ejercen gasto público”.^[15]

De tal forma, Fidela Navarro afirma que el objetivo de la transparencia gubernamental es someterse al escrutinio público (rendir cuentas, combatir la corrupción, mejorar las condiciones de trabajo), mientras que la finalidad del derecho de acceso es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.^[16]

Después de haber revisado los planteamientos teóricos acerca de la participación ciudadana y contar con un panorama más claro de sus características, es pertinente revisar cómo se ha desarrollado en nuestro país a lo largo de la historia.

Los primeros antecedentes en nuestro país de consultas a la ciudadanía sobre decisiones de gobierno se remontan al plebiscito realizado en marzo de 1824, que dio como resultado la incorporación de Chiapas a la Federación, y la Convocatoria del 14 de agosto de 1867, en la cual Benito Juárez propuso que el

Poder Legislativo se depositara en dos Cámaras, que el Ejecutivo contara con la facultad de veto suspensivo a las resoluciones del Legislativo, además de establecer mecanismos de sustitución provisional del Presidente de la República, entre otras. Esta última fue rechazada por el electorado.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 puede considerarse otro gran avance en materia de participación ciudadana, ya que en su artículo 5° estableció por primera vez el concepto de derechos políticos, esto es, hizo referencia por primera vez al derecho de los ciudadanos a votar y ser votados. De igual forma, el artículo 39 estableció que “la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo; que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.”^[17] No obstante en el artículo 41 reguló que esta soberanía sólo puede ejercerse por los Poderes de la Unión, lo cual limitó el poder de los ciudadanos.

En materia de acceso a la información, esta Constitución también contempló en el artículo 6 que el derecho a la información será garantizado por el Estado, un gran avance respecto de la Constitución de 1857 en donde sólo se contemplaba la libertad de expresión.^[18]

La Ley para Elecciones de Poderes Federales del 2 de julio de 1918 introdujo la “no reelección, sufragio efectivo, elección directa y libertad de participación política con la universalidad del sufragio”.^[19] No obstante, sólo consideró como ciudadanos a los hombres mayores de 21 años si eran solteros, y de 18 años si eran casados, por lo que no se respetó cabalmente el concepto de universalidad.

El 17 de octubre de 1953, por decreto del Congreso, las mujeres mayores de edad obtuvieron el carácter de ciudadanas, y de igual forma, el derecho a votar, lo que abrió el espacio para la participación de más mexicanos. Pero, al

igual que la anterior reforma, ésta también tuvo sus limitaciones: las mujeres sólo podían ejercer el voto en el nivel municipal, por una reforma previa del 115 constitucional, esto en 1947. En 1954 se reformó la Ley Electoral Federal, para introducir en toda forma el derecho de la mujer a votar y ser votada.[\[20\]](#)

Un factor importante para el impulso de la participación ciudadana fueron los movimientos sociales de los años sesenta. Por ejemplo, como consecuencia de los movimientos estudiantiles del año 1968 en diversas partes del mundo, se crearon organizaciones que “convierten en fuerza política valores e intereses sobre asuntos concretos que se hallan en vías de transformación”[\[21\]](#). Estos grupos, conocidos como organizaciones de la sociedad civil (OSC), persiguen fines que, al ser demasiado universales o particulares en sus objetivos, escapan postulados ideológicos de un partido. Sin embargo, son susceptibles de entrar en su agenda de trabajo una vez que éste se encuentre en el poder

En nuestro país, hasta finales de los años sesenta, las únicas asociaciones existentes eran agrupaciones sindicales o de carácter sectorial (obreros, campesinos, empresarios, populares), reconocidas o fundadas por el Estado. A partir de entonces, se han desarrollado y reproducido organizaciones para la defensa de intereses grupales o particulares. De nuevo, un buen ejemplo es el surgimiento de las organizaciones de la sociedad civil, quienes se han involucrado en asuntos públicos y de interés nacional. La importancia de estas organizaciones radica en que dan a conocer derechos con los que ya se contaba, pero que no necesariamente se observaban, además de impulsar otros movimientos, entre ellos, el de defensa de los derechos humanos y políticos.[\[22\]](#)

En 1969, se enmendó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para atender algunas de las demandas en materia de participación ciudadana. La enmienda al artículo 34 redujo la edad mínima para poder sufragar

y obtener la ciudadanía de los 21 a los 18 años. Asimismo, en 1972 se dio otra reforma a la Constitución (Art. 55 y 58), esta vez para bajar los requisitos de edad mínima para ser votado, quedando de la siguiente manera: para ser diputado pasó de 25 a 21 años y para ser senador de 35 a 30 años. Una reforma constitucional más en 1999 reformó el artículo 58 y de nuevo disminuyó la edad para poder ser votado para senador de 30 a 25 años, tal como se establece en la actualidad.

En 1973 se creó una nueva Ley Federal Electoral, en la que finalmente se enumeran las características del voto, es decir universal, directo y secreto para todos los cargos de elección popular”, y estableciendo que el voto es “un derecho y una obligación para el ciudadano”.[\[23\]](#)

El 6 de diciembre de 1977 se llevó a cabo una reforma de la fracción VI del artículo 73 de la Constitución, en el cual se estipulaba que el Congreso tenía la facultad de legislar en todo lo relativo al Distrito Federal, sometiéndose a “los ordenamientos legales y los reglamentos que en la Ley de la materia se determinen, y serán sometidos al referéndum y podrán ser objeto de iniciativa popular, conforme al procedimiento que la misma señale”.[\[24\]](#) Esta reforma, cuyo principal logro fue contemplar mecanismos de democracia en la Constitución federal, fue revocada diez años más tarde, al crearse la figura de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.[\[25\]](#)

Posteriormente, en 1977 se reconoció, a través de una reforma del artículo 6° constitucional, el derecho a la información de toda persona, y donde se estableció que este derecho a obtener información, informar y ser informada, debe ser garantizado por el Estado.[\[26\]](#)

De igual forma, el primero de abril de 1977, el entonces Secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles, pronunció un discurso en el que planteó que entre los temas incluidos en la reforma política de ese año se encontraba el

interés del Estado por ampliar las opciones de representación política de la ciudadanía, para así permitir al gobierno federal conocer las inquietudes y demandas de la población en general, pero sobre todo de las minorías, pues aunque según los principios democráticos las decisiones se basan en lo que quieren las mayorías, las minorías siempre deben ser escuchadas y tomadas en cuenta. Con este precedente, se creó un nuevo espacio para que las asociaciones políticas, instituciones académicas y para la ciudadanía en general, con el fin de que expusieran sus ideas en torno a la reforma política.^[27]

Para Elio Villaseñor uno de los parte aguas en la historia de la participación ciudadana fue el terremoto de 1985.^[28] La magnitud y las terribles consecuencias que éste dejó rebasaron la capacidad de reacción del gobierno, quien entendió que solo no podía atender a tiempo a todos los damnificados. Ante esta situación, la sociedad mexicana, de manera inusitada, ya que no contaba con aparentes antecedentes de organización, se movilizó y auxilió, en todos los ámbitos, a los afectados y trabajó de manera conjunta con las autoridades.^[29] Si bien el terremoto afectó principalmente el Distrito Federal, sus efectos sociales se dispersaron a lo largo del país. Según Villaseñor, Presidente del Deca Equipo Pueblo, “este acontecimiento permeó muchos proyectos tanto sociales como civiles y cambió las actitudes de ciudadanos y ciudadanas que ya no permanecieron instalados en conductas y acciones sólo de queja y pasaron a la elaboración de propuestas para solucionar, desde lo local, los problemas públicos”.^[30] Este autor va más allá y afirma que los efectos del temblor repercutieron en las elecciones de 1988, pues de una participación social, los mexicanos brincaron a una participación cívica, impulsando la demanda de “lugares en el espacio de lo público, buscando maneras de resolver nuestra problemática cotidiana y exigiendo también nuestros derechos políticos”.^[31]

En los años ochentas, México no hizo grandes cambios en materia de transparencia y acceso a la información pues internamente. El incentivo que impulsó nuevas reformas vino del exterior cuando nuestro país firmó, en 1982, la Declaración de Principios sobre el derecho a la Información, en Guyana, la cual se llevó a cabo en el marco de la IV Asamblea General de la Acción de Sistemas Informativos Nacionales (ASIN). Esta Declaración estableció que los países debían encontrar los mecanismos adecuados para lograr que el derecho a la información pudiera ser ejercido por toda la población.[\[32\]](#)

Por su parte, el [Plan Nacional de Desarrollo \(PND\) 1995-2000](#) reconoció que los cauces de participación ciudadana en nuestro país en ese entonces eran insuficientes para asegurar que la ciudadanía tuviera la oportunidad de ser tomada en cuenta en las decisiones fundamentales de gobierno. Si bien este plan no especificó mecanismos o herramientas para que la ciudadanía participara en la definición de la política pública, sí incluyó la posibilidad de que aportara sus propuestas para establecer una nueva relación con el gobierno. Sin embargo, la administración del entonces Presidente Zedillo, basándose en su planteamiento federalista, contempló en el [PND 1995-2000](#) que la responsabilidad de desarrollar los mecanismos de participación ciudadana era del Poder Legislativo federal y de los poderes legislativos locales, por ser los representantes directos de la ciudadanía.

Otro evento que dio impulso a la participación ciudadana fueron las mesas de trabajo que creó la Cámara de Diputados en el marco de las discusiones de la reforma política, esto en febrero de 1996. Entre estas mesas se incluyó la de “Nueva Relación del Gobierno con la Sociedad”, la cual suscitó un debate multidisciplinario sobre los retos del Estado en esta materia. El hecho de incluir la participación entre los temas principales de la reforma del Estado sin duda ilustra la relevancia de ésta en nuestro contexto nacional.[\[33\]](#)

Hoy en día, la administración del Presidente Fox, en su Plan Nacional de Desarrollo 2006-2006, ha definido la participación ciudadana como uno de los ejes rectores de sus políticas y, si bien no hay un proyecto específico para impulsarla, cada área trabajo cuenta con un apartado o al menos un par de consideraciones que buscan reforzarla.

En cuanto a la transparencia y el acceso a la información, en 1991, con el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), se implementó el Programa de Contraloría Social, con el cual se pretendía que la población que recibía apoyos por parte de la Secretaría de Desarrollo Social pudiera vigilar el manejo de los recursos federales destinados para las obras. De manera paralela, la Secretaría de la Contraloría General de la Federación (SECOGEF, ahora Secretaría de la Función Pública), en conjunto con los Órganos Estatales de Control, se encargaron de informar y capacitar a los beneficiarios, además de conocer sus demandas y propuestas. Estas acciones se llevaron a cabo a lo largo de la República, y sirvieron como un ejercicio de evaluación, que permitía a los ciudadanos participar y opinar, y al gobierno conocer el impacto de sus políticas.

Actualmente, la Secretaría de la Función Pública (SFP), por medio de su Sistema Integral de Contraloría Social, lleva a cabo esta función, a través de programas de participación ciudadana, formas de organización social para el control y vigilancia, espacios de comunicación gobierno-sociedad, programas de capacitación y asesoría, sistemas de atención y resolución de quejas, denuncias y programas de evaluación social del gobierno.^[34] Pero la medida más importante para nuestro país en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas ha sido la publicación de la [Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental](#) con la que se reglamentan los procedimientos para que toda persona pueda tener acceso a la información, la difusión de información relacionada con la gestión pública (y así fomentar la

transparencia), la protección de los datos personales, y fomentar la creación de mecanismos para la rendición de cuentas a los ciudadanos.[35]

Por su parte, la participación ciudadana dio otro gran paso con la publicación, el 9 de febrero de 2004, de la [Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil](#), en la cual se establecen, como bien dice su nombre, medidas, mecanismos, instrumentos para fomentar la participación de las OSC, definiendo los derechos y obligaciones de éstas, y para lo cual se definen las facultades de los organismos para darle cumplimiento a lo anterior.[36]

La participación ciudadana se ha venido desarrollando en nuestro país de manera constante, pero pausada. Si bien los debates sobre este tema ya llevan varios años, no fue hasta junio del 2002 y febrero de 2004 que las teorías cristalizaron en dos leyes que han modificado y seguirán redefiniendo la relación entre el gobierno y la sociedad. Hasta ahora el Congreso ha aprobado leyes y programas que establecen nuevos mecanismos de participación. El reto es que, a la par de los nuevos espacios, se construya una nueva cultura de participación. Como afirma Enrique Correa, “la participación ciudadana existe cuando hay sociedades vivas, cuando hay una ciudadanía fortalecida”[37], así la manera como los ciudadanos utilicen estas nuevas herramientas, contribuirá a definir el futuro de la participación ciudadana en nuestro país.

Cuadro 2.1 Derechos democráticos según la ONU

Entre los derechos a una gestión pública democrática figuran los siguientes:	
a)	El derecho a la libertad de opinión y de expresión, de pensamiento, de conciencia y de religión, de asociación y de reunión pacífica.
b)	El derecho a la libertad de investigar y de recibir y difundir informaciones e ideas por cualquier medio de expresión.

- c) El imperio de la ley, incluida la protección jurídica de los derechos, intereses y seguridad personal de los ciudadanos y la independencia del Poder Judicial
-
- d) El derecho al sufragio universal e igual, así como a procedimientos libres de votación y a elecciones periódicas libres.
-
- e) El derecho a la participación política, incluida la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos para presentarse a elecciones.
-
- f) Instituciones de gobiernos transparentes y responsables
-
- g) El derecho de los ciudadanos a elegir su sistema de gobierno por medios constitucionales u otros medios democráticos.
-
- h) El derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a la función pública en el propio país.
-

Fuente: Elaboración propia con datos de PNUD, “Informe sobre la democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos”, 2004, 46.

[\[Regresar al índice de contenidos\]](#)

^[1] Natacha Molina, “participación ciudadana, género y participación de la mujer” en Primer seminario conceptual sobre participación ciudadana y evaluación de políticas públicas, FLACSO, s/f, en <http://www.eurosur.org/FLACSO/confere2.htm> (consulta: 4 noviembre 2005).

^[2] Iván Escobar, “El sistema representativo y la democracia semidirecta” en Hugo Concha Cantú, coord., *Sistema representativo y democracia semidirecta*, UNAM, México, 2002, 136.

^[3] PNUD, Informe sobre la democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos, 2004, 44 y 54.

^[4] Kofi Annan, en “Informe sobre la democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos”, 2004, 47.

^[5] Según lo establecido en el PNUD, los derechos civiles son las garantías contra la opresión; los derechos sociales son el acceso al bienestar y los derechos políticos implican permitir a los ciudadanos ser parte de las decisiones públicas.

^[6] PNUD, “Informe sobre la democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos”, 2004, 26.

^[7] Joseph Stiglitz, “El papel de la participación en el desarrollo” Desarrollo Humano e Institucional en América Latina (DHIAL) en http://www.iigov.org/dhial/?p=2_09 (consulta: 1 diciembre 2005).

^[8] Iván Escobar, “El sistema...”, *op.cit.*, 138.

^[9] Mauricio Merino, “La participación ciudadana en la democracia”, *Cuadernos de divulgación de la cultura democrática*, IFE, México, 1995, 19.

^[10] Iván Escobar, “El sistema...” *Op. cit.*, 138.

^[11] RDS, *Los niveles de participación*, 1999 en, http://ns.rds.org.hn/participacion_ciudadana/legislacion/niveles_de_part/index.html (consulta: 31 octubre 2005).

^[12] Fundación Ambiente y Recursos Naturales, “Acceso a la información pública”.

^[13] Ernesto Villanueva, “Derecho de acceso a la información y organización ciudadana en México” (resumen), UNAM, en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/decoin/cont/1/cnt/cnt6.pdf> (consulta: 1 diciembre 2005).

^[14] *Ídem.*

^[15] *Ídem.*

- ^[16] Fidela Navarro, "Derecho a la información y democracia en México" en <http://www.mexicanadecomunicacion.com.mx/Tables/RMC/rmc87/derecho.html> (consulta: 1 diciembre 2005).
- ^[17] Instituto de Investigaciones Jurídicas, "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", UNAM, en <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/40.htm?s=> (consulta: 5 diciembre 2005).
- ^[18] Fidela Navarro, "Derecho...", *op. cit.*
- ^[19] Enrique Sánchez Bringas, "Instituciones electorales: 1812-1918", *La renovación política y el sistema electoral mexicano*, Porrúa, México, 1985, 83.
- ^[20] María del Carmen Alanís Figueroa, "Antecedentes históricos de la representación política en México", en Hugo Concha Cantú, coord., *Sistema representativo y democracia semidirecta*, UNAM, México, 2002, 41.
- ^[21] Comisión de Participación Ciudadana, *Memoria de la Consulta Nacional sobre Participación Ciudadana*, Cámara de Diputados, México, diciembre de 1996.
- ^[22] PND 2000-2006 P.25. EN http://pnd.presidencia.gob.mx/pdf/PND_%201-3.pdf?PND=af360bdb9b0b504bdccdaea3fc930837d (consulta: 1 diciembre 2005).
- ^[23] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en María del Carmen Alanís, "Antecedentes históricos de la representación política en México", en Hugo Concha Cantú, coord., *Sistema representativo y democracia semidirecta*, UNAM, México, 2002, 43.
- ^[24] Servicios de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados, "Democracia directa: referéndum, plebiscito e iniciativa popular", s/f, 9.
- ^[25] *Ídem.*
- ^[26] Fidela Navarro, "Derecho a la información y democracia en México" en <http://www.mexicanadecomunicacion.com.mx/Tables/RMC/rmc87/derecho.html> (consulta: 1 diciembre 2005).
- ^[27] Comisión de Participación Ciudadana, "Memoria de la..." *op. cit.*, 14.
- ^[28] Elio Villaseñor Gómez, "Participación ciudadana: base del gobierno democrático" Deca Equipo Pueblo, en http://www.equipopueblo.org.mx/doc_ip/ipupu_particiud.doc (consulta: 7 octubre 2005).
- ^[29] *Ibid.*, 15.
- ^[30] Elio Villaseñor Gómez, "Participación...", *op. cit.*
- ^[31] *Ídem.*
- ^[32] Fidela Navarro, "Derecho a la información..." *Op. cit.*
- ^[33] Comisión de Participación Ciudadana, "Memoria de la..." *op. cit.*, 15.
- ^[34] Contraloría Social del Estado de Guanajuato, "La contraloría social a nivel Internacional y nacional" anexo c del Programa Estatal de Contraloría Social 2005-2006.
- ^[35] Cámara de Diputados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en <http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/pdf/244.pdf> (consulta: 9 diciembre 2005).
- ^[36] Cámara de Diputados, Ley de Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, en <http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/pdf/266.pdf> (consulta: 9 diciembre 2005).
- ^[37] Enrique Correa, "Participación ciudadana y gobernabilidad", en Primer seminario conceptual sobre participación ciudadana y evaluación de políticas públicas, FLACSO, s/f, en <http://www.eurosur.org/FLACSO/confere2.htm> (consulta: 4 noviembre 2005).
- [Citar como] Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Antecedentes", en *Participación Ciudadana* [Actualización: 23 de marzo de 2006], en www.diputados.gob.mx/cesop/

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

[Citar como](#)

Políticas públicas y gestión gubernamental de la administración 2000-2006

Son muchos y muy variados los programas, organismos, políticas públicas y acciones que el gobierno federal ha implementado desde el 2000 para cumplir con las metas que planteó el [Plan Nacional de Desarrollo \(PND\) 2000-2006](#) en materia de participación ciudadana.[1]

Entre estas metas, resaltan fortalecer la participación ciudadana, respetar y tomar en cuenta las decisiones que la sociedad tome, además de incluir sus opiniones y reclamos tanto en materia de diseño de programas, como en su evaluación. En ese sentido, una de las acciones más importantes para el fomento de la participación ciudadana es el mismo Plan Nacional de Desarrollo. Según los artículos 4 y 20 de la [Ley de Planeación](#), el PND debe ser elaborado no sólo tomando en cuenta las propuestas de la Administración Pública Federal y la de los estados de la República, sino también las de la sociedad. Esta misma ley establece que el Ejecutivo debe estar en constante comunicación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, para que sean las encargadas de hacerle saber las inquietudes sociales en materia de planeación nacional.

En el caso específico del PND 2000-2006, el Ejecutivo establece la participación ciudadana no sólo como parte del diseño de este Plan sino como su eje rector. Recién dio inicio esta administración, se puso en marcha el sistema de planeación, cuya función es conocer y sistematizar las inquietudes de los ciudadanos, esto a través de una primera etapa de encuestas por correo directo y vía internet y posteriormente, por medio de foros, ponencias, reuniones temáticas y sesiones de planeación.

Sin embargo, hay retos importantes para crear y garantizar un espacio relevante para la participación ciudadana. A pesar de que la participación ciudadana, según el PND 2000-2006, es una de las prioridades del gobierno federal, el Plan no cuenta, como lo establece el [anexo](#), con medidas o acciones específicas para la participación de los ciudadanos.

Por todo lo anterior, es difícil identificar las metas o programas específicos que el gobierno federal se ha planteado llevar a cabo durante su administración; sin embargo, sí es posible señalar algunos de los objetivos que se encuentran a lo largo del PND 2000-2006. Entre estas metas, vale la pena mencionar: redefinir los interlocutores del Estado, abrir nuevos mecanismos de comunicación con la sociedad civil, dotar a la ciudadanía de nuevos derechos y hacer valer otros que ya existían, pero que no se respetaban (derechos humanos, calidad de vida), proporcionar un entorno y recursos adecuados que permitan a las organizaciones de la sociedad civil cumplir con su función de intermediarias entre el gobierno y la sociedad para asegurar que los programas y sus beneficios repercutan de manera más directa en la población objetivo. Otro de los grandes temas incluidos en el PND es la transparencia y la rendición de cuentas por parte del gobierno federal tanto a los ciudadanos como a otros organismos públicos, creando una nueva relación entre el gobierno y la sociedad, que sea más abierta y permita el constante intercambio de ideas, demandas, información, propuestas, preguntas, respuestas, dudas y aclaraciones.

Para todo esto, el Ejecutivo Federal contempla brindar a la población la educación cívica necesaria para convertir a todos los mexicanos en ciudadanos informados y responsables, que impulsen de la gobernabilidad democrática y que no sólo cuenten sino que sepan utilizar herramientas que permitan asegurar la rendición de cuentas.

De acuerdo con el PND, el gobierno federal considera la participación ciudadana como un complemento indispensable para cualquier acción que éste emprenda. La principal meta de esta administración, según el PND, es ampliar el ámbito de participación de la ciudadanía para lograr que su colaboración sea constante tanto en el diseño, como en la implementación y en la evaluación de las políticas públicas, sin importar si estas son en materia de seguridad pública, política social, económica, exterior, u otras.

A continuación se describen brevemente los programas y acciones emprendidas por el gobierno federal para fomentar la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información. El objetivo es analizar la forma en la que se han aterrizado las metas del PND por medio de instrumentos y políticas gubernamentales.

Portal de las Acciones de Fomento de la Administración Pública Federal para las Organizaciones de la Sociedad Civil:^[2]

De manera complementaria a la publicación de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC), el gobierno federal impulsó la creación del [Portal de las Acciones de Fomento de la Administración Pública Federal para las Organizaciones de la Sociedad Civil](#), cuya función básica es dar información y convertirse en un mecanismo de consulta acerca de las acciones de fomento que se vayan implementado.

En este mismo portal se afirma que se mantendrá sistematizada y actualizada tanto la información sobre las organizaciones inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, como la de los apoyos y

estímulos que las dependencias y entidades concedan a las organizaciones inscritas.

De acuerdo con lo que establece el gobierno federal en este portal, el objetivo de éste es que la información incluida contribuya al fortalecimiento de las organizaciones, hacer públicas sus actividades, crear vínculos y acuerdos entre ellas para la creación de redes y, en especial, facilitar el trabajo y la cooperación con el gobierno federal.

En este portal se ofrecen enlaces a servicios de asesoría y capacitación para la profesionalización de los integrantes de las organizaciones de la sociedad civil, así como para el cumplimiento eficaz de sus actividades como parte de las acciones que llevan a cabo diversas dependencias y entidades de la administración pública federal.

Según la información del portal, este servicio se ofrece a través de cursos, diplomados o talleres presenciales, a distancia o en línea, que son impartidos por diversas instituciones y organismos, y cuentan con contenidos variados. Sin embargo, hasta diciembre de 2005, la única secretaría que, al menos a través de este portal, ofrece cursos y otros servicios de capacitación es la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil:^[3]

Para poder dar cumplimiento a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC), el gobierno federal creó el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, que está a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión y se auxilia por un Consejo Técnico Consultivo.

El Registro concentra la información de las organizaciones de la sociedad civil cuyas actividades estén contempladas en el [Art. 5](#) de la LFFAROSC, además de información sobre las acciones de fomento que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal dirigidas a las organizaciones de la sociedad civil, a través del Sistema de Información, que funciona mediante una base de datos compartida.

De igual forma, el Registro es la instancia autorizada por la LFFAROSC para concentrar toda la información que forme parte o se derive del trámite y gestión de la inscripción de las organizaciones, así como de la recepción del Informe Anual, las modificaciones y los avisos de disolución de las organizaciones.

Entre las funciones específicas del Registro destacan las siguientes: inscribir a las organizaciones que así lo soliciten; establecer un sistema de información que identifique las actividades que las organizaciones de la sociedad civil realicen, con el objeto de garantizar que las dependencias y entidades cuenten con los elementos necesarios para dar cumplimiento a la LFFAROSC; ofrecer a las dependencias, entidades y a la ciudadanía en general información que les permita verificar el cumplimiento de las obligaciones a las que se refiere la LFFAROSC por parte de las organizaciones y, en su caso, solicitar a la Comisión la imposición de sanciones; mantener actualizada la información relativa a las organizaciones a las que se refiere la LFFAROSC; permitir el acceso a la información tenga el Registro y hacer del conocimiento de la autoridad competente la existencia de actos o hechos que puedan ser constitutivos de delito.

Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil:^[4]

El objetivo de esta comisión es lograr el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación coordinada de las acciones y medidas para el fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil establecidas en el [artículo 5](#) de la LFFAROSC.

Entre las atribuciones de esta comisión se encuentran: definir las políticas públicas necesarias para el fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil; realizar la evaluación de las políticas y acciones de fomento de las actividades que señala la LFFAROSC; promover el diálogo continuo entre los sectores público, social y privado para mejorar el diseño de las políticas públicas; conocer de las infracciones e imponer sanciones correspondientes a las organizaciones de la sociedad civil que infrinjan la ley, además de expedir su Reglamento Interno.

Consejo Técnico Consultivo:^[5]

Otro de los organismos que creó el gobierno federal para fomentar y mejorar las relaciones con las organizaciones de la sociedad civil es el Consejo Técnico Consultivo, encargado de brindar asesorías y consultorías a la Comisión y al Registro. Este Consejo es de carácter honorífico. Entre sus funciones específicas se encuentran las siguientes: analizar las políticas en torno a este tema, evaluarlas y hacer propuestas para mejorar el diseño o aplicación de estas; incentivar el constante monitoreo de los programas y políticas del gobierno por parte de la sociedad civil; hacer propuestas que permitan hacer más eficiente el cumplimiento de objetivos y realizar un Manual de Operación que determine los lineamientos a seguir por la Comisión y el Registro.

Para poder llevar a cabo todo lo anterior, el gobierno federal tiene previsto un mecanismo de coordinación con dependencias y entidades de la administración pública federal. Según el [Artículo 12](#) de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, la Secretaría de Desarrollo Social es la encargada de coordinar a las dependencias y entidades para la realización de las actividades de fomento de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Pero también se contempla que las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley, puedan fomentar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil a través de algunas acciones, entre ellas: dotar de financiamiento con fines de fomento; incentivar la participación de las OSC en asuntos de políticas públicas; crear mecanismos y puentes que faciliten que la OSC ejerzan sus derechos y cumplan con sus obligaciones y brindar incentivos fiscales. Para poder llevar a cabo este tipo de coordinación, las dependencias deben acreditar un representante ante la SEDESOL.[\[6\]](#)

La Coordinación Presidencial para la Alianza Ciudadana[\[7\]](#)

El 13 de diciembre de 2000 el Gobierno federal creó la Coordinación Presidencial para la Alianza Ciudadana, un organismo cuyo objetivo es redefinir las relaciones entre el gobierno y la sociedad civil, buscando lograr la inclusión de la opinión de la sociedad civil en las decisiones de políticas públicas.

El 28 de febrero, más de quinientas OSC entregaron al Presidente Vicente Fox sus propuestas en materia de participación ciudadana, y a partir de su diagnóstico acerca del creciente rol de éstas de la sociedad civil en las decisiones políticas. Entre estas propuestas resaltan: crear un marco jurídico que fomente la participación de las OSC en el país; establecer en las dependencias y secretarías

unidades de participación ciudadana; conformar un registro de las OSC que cumplan con lo establecido en LFFAROSC, crear canales de comunicación que permitan que la información fluya del gobierno a las OSC y viceversa e impulsar la profesionalización de la OSC.

Acceso a la Información Pública^[8]

Entre los objetivos de la actual administración se encuentran consolidar un sistema de gobierno en el cual todos los actores sociales, los medios de comunicación, los partidos de oposición, y en general toda la ciudadanía, tengan la posibilidad de acceder a la información pública.

Para complementar la legislación y los programas referentes a la transparencia, el 31 de julio del año 2002 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el [Código de Ética para la Administración Pública Federal](#) (APF), el cual tiene como propósito la difusión de reglas claras para los servidores públicos con el fin de incentivar una conducta honesta y responsable. También fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el 19 de abril de 2002, un acuerdo por el cual todos los servidores públicos deben presentar su declaración patrimonial, a través de medios de comunicación electrónica, para facilitar un constante monitoreo por parte de la sociedad.

De manera paralela, se ha puesto en marcha el programa "[Empresa Transparente](#)" a través del cual el gobierno federal pretende difundir mensajes anticorrupción en medios de comunicación especializados. También se creó el Sistema de Trámites Electrónicos Gubernamentales "[TRAMITANET](#)", el cual permite realizar trámites gubernamentales a través de Internet, así como otros trámites oficiales, solicitar servicios públicos o presentar quejas y denuncias. Además de buscar agilizar los trámites, esta medida busca inhibir los sobornos o

mordidas. Con la misma lógica se creó el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "[COMPRANET](#)", a través del cual informa sobre las licitaciones de servicios y bienes públicos. Este sistema permite que proveedores y contratistas presenten a través de Internet su propuesta técnica y económica, y que ellos y cualquier ciudadano puedan dar seguimiento al proceso de contrataciones del gobierno.

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI):^[9]

El IFAI es el organismo descentralizado, no sectorizado, y con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, encargado de garantizar el derecho de acceso a la información pública gubernamental de la ciudadanía. Además, es el encargado de proteger los datos personales de los individuos que están en manos del gobierno federal y de resolver sobre las negativas de acceso a información que las dependencias o entidades del gobierno federal hayan formulado.

Para poder dar cumplimiento a lo previsto por la [Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental](#), más de 250 dependencias y entidades del gobierno federal han abierto, o están por abrir, una unidad de enlace cuya función es brindar la información requerida por la ciudadanía.

El IFAI también es el encargado de recibir todos los recursos y quejas de los ciudadanos que, después de solicitar información a alguna dependencia del gobierno, recibieron una negativa. El instituto sólo puede intervenir en aquellos casos en los cuales las personas se inconformen e interpongan un recurso de revisión. En estos casos el IFAI elabora un dictamen, abriendo la información o confirmando la decisión de la dependencia.

Entre las competencias de este Instituto destacan vigilar el cumplimiento de la LFTAIPG y resolver sobre negativas de acceso a la información de las

dependencias y entidades de la administración pública federal, incluidas la Presidencia y la Procuraduría General de la República.

Comisión Intersectorial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción (CITCC)^[10]

La Comisión se encarga de coordinar las políticas y acciones del gobierno federal para prevenir y combatir la corrupción y fomentar la transparencia. Está integrada por los titulares de las dependencias de la Administración Pública Federal, el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, el Procurador General de la República, los titulares de las unidades adscritas a la Presidencia de la República, representantes de los sectores social, privado y autoridades de las entidades federativas y municipales, además de los titulares de las paraestatales del gobierno federal.

Unidad para la Atención de las Organizaciones Sociales de la Secretaría de Gobernación:^[11]

Esta unidad fue creada con el objetivo de ser el principal instrumento de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a través de la subsecretaría de gobierno, para conocer, atender y solucionar los conflictos e inquietudes de la sociedad civil, además de impulsar el diálogo y lograr mejores y más fluidas relaciones entre estos dos actores. Entre sus atribuciones destacan: conocer las peticiones de la sociedad solucionar las que sean de su competencia y turnar a quien corresponda las que no lo son; asesorar al Secretario de Gobernación sobre las principales demandas de las organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos en general, además de proporcionarle planes y programas que las resuelvan. La

unidad apoya el desarrollo y la profesionalización de las OSC brindando asesorías y capacitación en diferentes materias.

Convenio de Participación Ciudadana del Programa Seguridad Integral de las Comunidades Educativas:[\[12\]](#)

El 21 de Noviembre de 2005 se firmó este convenio, cuyo objetivo principal es impulsar la prevención de delitos y de la violencia en las escuelas públicas de nuestro país a través de la participación de todos los involucrados en el proceso de la educación. Para tal efecto, el gobierno federal llevará a cabo, de manera coordinada con las autoridades locales y municipales, padres de familia y organizaciones de la sociedad civil, programas y manuales que promuevan valores como la tolerancia, la inclusión y el respeto y la legalidad, haciendo de la educación una herramienta más para el combate contra la delincuencia. De esta manera, los maestros serán los operadores del proyecto, el cual, de acuerdo con el convenio, cumplirán preparando a sus alumnos en materia de cultura de la legalidad, de civismo y de prevención del delito.

Programa de Monitoreo Ciudadano:[\[13\]](#)

Creado por la Secretaría de la Función Pública (SFP), este programa busca facilitar la vigilancia de la sociedad a las actividades del gobierno para favorecer una mayor transparencia, y lograr el acercamiento del gobierno con la sociedad. Para cumplir con su misión, la SFP, a través de la Unidad de Vinculación para la Transparencia, ofrece talleres sobre monitoreo ciudadano y acceso a la información.

Aval Ciudadano:^[14]

Este programa busca incentivar la participación ciudadana y la transparencia, específicamente en materia de salud. El aval es una especie de representante de los ciudadanos, quien se encarga de hacer oír las opiniones, reclamos e inquietudes de la sociedad en general. Con base en esta labor hace una evaluación de las necesidades, expectativas y fallas en la prestación del servicio de salud, para así inactivar mejorías en estos y defender los [Derechos Generales de los Pacientes](#).

Portal de Servicios de Calidad:^[15]

En este portal de internet el gobierno federal da a conocer las [Cartas Compromiso al Ciudadano](#) de sus distintas secretarías y dependencias. De igual forma, la Secretaría de la Función Pública utiliza este espacio para publicar mensualmente los avances de estas dependencias respecto de sus compromisos. Este programa es otro esfuerzo del gobierno por abrir más canales de comunicación entre sociedad y la administración pública federal.

Lenguaje Ciudadano:^[16]

Este es otro programa que se establece a través de la Secretaría de Función Pública, que busca crear una mayor y mejor comunicación entre servidores públicos y entre éstos y la ciudadanía. La idea es que el gobierno comunique todo aquello que requiera, diseñando el formato del mensaje para que el mensaje sea claro y concreto y, de esta manera, asegurarse de que el ciudadano reciba y comprenda la información que necesita. De igual forma, este proyecto busca impulsar la transparencia: eliminando espacios para la discrecionalidad de los

funcionarios públicos y promoviendo la inclusión del ciudadano al lenguaje de la administración pública.

Sistema Integral de Contraloría Social:[\[17\]](#)

Este sistema pretende dar seguimiento a todos los programas sociales, con el fin de evitar que los recursos y beneficios sean obtenidos por personas a las que no les corresponden. Su objetivo principal es evitar actos de corrupción y garantizar el buen funcionamiento de los programas sociales, todo esto con la participación y el monitoreo de la sociedad civil. Con estas medidas se busca impulsar la transparencia, la rendición de cuentas y la corresponsabilidad entre gobierno y sociedad.

Programa de Coinversión Social:[\[18\]](#)

Este programa del gobierno federal busca promover, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y, específicamente, del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), proyectos de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior o centros de investigación y de gobierno municipales. Con este fin, les otorga un financiamiento parcial, que les permita ejecutar sus programas. Los asuntos por atacar con este programa son: el desarrollo social de la población en situación de pobreza, exclusión y marginación, y la desigualdad por género o vulnerabilidad social a través del trabajo conjunto de las OSC y el gobierno.

Programa Pactos de Integridad:[\[19\]](#)

Este programa no fue creado ni es ejecutado por el gobierno federal. Este es un esfuerzo de la organización Transparencia Mexicana, con el objetivo de crear un compromiso, en materia de licitaciones, entre el gobierno y las empresas concursantes para evitar que se cometan actos de corrupción a lo largo del proceso. La institución que convoca la licitación invita a supervisar su desarrollo a Transparencia Mexicana, quien nombra a un “Testigo Social”, el cual debe presenciar cada paso del proceso (incluso las reuniones a puerta cerrada), hasta que termine, y hacer un reporte, para informar a la sociedad. Para poder existir, este programa recibe financiamiento tanto de la dependencia convocante, como del concursante ganador de la licitación.

Convenio para la Divulgación, Difusión, y Capacitación en materia de Participación Ciudadana y Prevención de Delitos Electorales Federales en comunidades indígenas^[20]

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) firmó, el 22 de julio de 2005, este convenio con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE). El objetivo es, como lo indica su nombre, diseñar programas de divulgación, difusión y capacitación dirigidos a las comunidades indígenas para promover la prevención de delitos electorales y mecanismos de participación, particularmente el voto. El primer paso de este proyecto es elaborar un diagnóstico de la situación social, política y electoral de los indígenas, para así poder elaborar programas a la medida de sus necesidades de información y capacitación.

Consejo de Participación Ciudadana en la Secretaría de Seguridad Pública^[21]

Este Consejo fue creado el 27 de enero de 2005 por la Secretaría de Seguridad Pública, para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006. Entre las funciones de este consejo destacan: opinar sobre las políticas en seguridad pública que se está ejecutando, evaluar su funcionamiento, proponer acciones que incentiven la participación ciudadana, llevar a cabo consultas ciudadanas sobre la materia, realizar foros, impulsar mecanismos de comunicación e intercambio de ideas entre el gobierno y la sociedad civil. Este organismo está integrado por el Secretario de Seguridad Pública y 30 consejeros, los cuales pueden ser ciudadanos distinguidos o empleados de la secretaría.

Programa de Desarrollo Institucional Ambiental:[\[22\]](#)

El objetivo de este programa es dar subsidios a las entidades federativas a proyectos que trabajen por lograr la consolidación de los organismos ambientales en el nivel local, ya sea a través de esfuerzos en la planeación, la información, el monitoreo o la asesoría jurídica. Para seleccionar qué proyectos obtienen este financiamiento, este programa distingue tres niveles o prioridades para la aportación federal y cabe señalar que los proyectos que promueven el fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana están en el tercer nivel, es decir que tiene una prioridad baja.

Dirección General de Vinculación Cultural y Ciudadanización:[\[23\]](#)

Esta dirección del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se encarga de coordinar las acciones del gobierno federal, local y municipal y de la sociedad en general para crear políticas públicas que impulsen las diferentes

manifestaciones culturales, dando a los ciudadanos la oportunidad de ejercer sus garantías en esta materia.

Consejo Consultivo del Consumo:[\[24\]](#)

Este Consejo fue creado el 27 de abril de 2005 como parte del esfuerzo de la Procuraduría Federal del Consumidor por animar la participación ciudadana, dar a conocer los derechos de los ciudadanos en todo lo relacionado con el consumo y opinar respecto de las políticas que implemente esta procuraduría. Entre los integrantes de este órgano se encuentra el Procurador Federal del Consumidor, el Coordinador General de Educación y Divulgación y ciudadanos con diferentes perfiles pero reconocido prestigio.















Portal Ciudadano del Gobierno Federal:[\[25\]](#)

Este es otro portal que busca condensar toda la información de interés para los ciudadanos en un solo lugar. Esta acción del gobierno implica que toda la administración pública federal, los estados y los municipios participen incluyendo en esta página de internet todos los servicios que ofrecen, además de información relevante y enlaces en internet con la información sobre los trámites que se pueden realizar a través de este medio. De igual forma, este portal incluye mecanismos para que los ciudadanos opinen, emitan quejas, y se comuniquen con las diferentes instancias gubernamentales.

[La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental](#)[\[26\]](#) contempla en su artículo 7 las obligaciones de transparencia que tienen los organismos públicos, en materia de participación ciudadana. Entre ellas se encuentra publicar su estructura orgánica; las facultades, metas y objetivos

de cada una de sus unidades administrativas; el directorio de sus funcionarios públicos; la remuneración mensual por puesto; domicilio de la unidad de enlace; información sobre el presupuesto con el que cuentan y datos de su ejercicio; contrataciones que hayan realizado y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana. Tomando en cuenta esta última disposición, el cuadro 3.1 muestra los mecanismos tanto de transparencia como de participación ciudadana con los que cuentan las páginas de internet de diferentes secretarías y dependencias del gobierno federal. Cabe señalar que todas las dependencias incluidas en el cuadro cuentan con un vínculo en donde se concentra la información que requiere la ley, pero en cuanto a la participación ciudadana, todas (menos Financiera Rural) contemplan buzones, teléfonos o herramientas en general para recibir quejas, sugerencias o propuestas, pero sólo diecinueve han creado programas o llevado a cabo acciones concretas para estimular la participación. Seis más contemplan mecanismos como encuestas, reconocimientos y asesorías.

Cuadro 3.1 Mecanismos de participación ciudadana o de transparencia y acceso a la información en los portales de internet de la Administración Pública Federal:

Titular y Secretaría	Mecanismo de Participación ciudadana	Mecanismo
  Secretaría de Gobernación (SEGOB)	Mecanismos de participación ciudadana Unidad para la Atención de las Organizaciones Sociales Área de quejas y responsabilidades	Transparencia Órgano Intermedio
  Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Mecanismos de participación ciudadana	Transparencia Órgano intermedio
  Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	Mecanismos de participación ciudadana	Transparencia
  Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)	Mecanismos de participación ciudadana	Transparencia
  Secretaría de Marina (SEMAR)	Dudas, sugerencias, comentarios o quejas Mecanismos de participación ciudadana	Transparencia
  Secretario de Economía (SE)	Mecanismos de participación ciudadana Quejas y denuncias	Transparencia Órgano intermedio
  Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	Mecanismos de participación ciudadana	Transparencia

Procuraduría General de la República (PGR)	Mecanismos de participación ciudadana	Transparencia
Secretaría de Seguridad Pública y Servicios a la Justicia (SSP)		
Secretaría de la Función Pública (SFP)	Portal Ciudadano del gobierno federal Carta Compromiso al ciudadano Lenguaje Ciudadano Centro Integral de Servicios	Monitoreo Ciudadano Portal de transparencia información Comisión Intergubernamental de Transparencia
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	Denuncias Quejas y sugerencias	Transparencia
Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)	Buzón de la STPS Quejas y denuncias	Portal de Transparencia Buzón de trámites
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Buzón ciudadano Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (Ucpast)	Guía ciudadana información Portal de Transparencia
Secretaría de Energía (SENER)	Buzón Órgano Interno de Control de la Secretaría de Energía	Transparencia
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)	Mecanismos de participación ciudadana	Transparencia
Secretaría de Educación Pública (SEP)	Coordinación General de Atención Ciudadana Consejo Nacional de Participación Social en la Educación	Transparencia Programa de Atención Ciudadana y el Combate a la Corrupción Convenio de Transparencia Programa de Transparencia Comunidades
Secretaría de Salud (SS)	Mecanismos de participación ciudadana	Transparencia
Secretaría de Turismo (SECTUR)	Quejas y denuncias	Transparencia
Secretaría de la Reforma Agraria (SRA)	Inconformidades Quejas Consultas Sugerencias Queja de atención inmediata de apoyo, prevención, o solución Peticiones Reconocimientos	Transparencia
Instituto Nacional de las Mujeres	Buzón	Transparencia
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Mecanismos de participación ciudadana	Programa de Atención Ciudadana SNDIF Transparencia
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)	Mecanismos de participación ciudadana	Formulario Transparencia
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Mecanismos de participación ciudadana Orientaciones, quejas y denuncias	Transparencia Órgano Interno de Control
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Órgano de Control Interno del ISSSTE ISSSTE Tel	El Sistema de Control Interno Financiero Transparencia
Petróleos Mexicanos (PEMEX)	Mecanismos de participación ciudadana	Programa de Atención Ciudadana Corrupción Observadores Transparencia
Comisión Federal de Electricidad (CFE)	Servicios al cliente	Transparencia

	Participación ciudadana	
 Luz y Fuerza del Centro	Servicios al cliente Quejas y denuncias Contacto Mecanismos de participación ciudadana Encuesta de impacto a la sociedad	Transparencia Órgano Interno de Control
 Banco de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT)	Mecanismos de participación ciudadana Atención a clientes	Transparencia
 Nacional Financiera (NAFIN)	Mecanismos de participación ciudadana	Transparencia
 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS)	Mecanismos de participación ciudadana	Transparencia
 Financiera Rural	Quejas y denuncias Encuesta de opinión	Transparencia
 Comisión Nacional del Agua (CNA)	Consejos de Cuenca Comisiones de Cuenca Comités Técnicos de Agua Subterránea Consejo Consultivo del Agua y Consejos Estatales Cultura del Agua	Transparencia
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)	Mecanismos de participación ciudadana Quejas y denuncias	Transparencia
 Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)	Mecanismos de participación ciudadana	Transparencia
 Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	Mecanismos de participación ciudadana	Transparencia
 Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)	Mecanismos de participación ciudadana	Transparencia
 Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Consejo Consultivo Unidad de Coordinación y Enlace. Dirección de Concertación Social y Atención Ciudadana Mecanismos de participación en la radio	Transparencia
 Comisión Nacional del Deporte (CONADE)	Mecanismos de participación ciudadana Órgano Interno de Control	Transparencia
 Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Programa de apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil Mecanismos participación ciudadana	Transparencia
 Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA)	Mecanismos de participación ciudadana Quejas y denuncias	Transparencia
 Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)	Mecanismos de participación ciudadana Denuncias y quejas	Transparencia Órgano Interno de Control

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en los portales de internet de las Secretarías y dependencias del Gobierno Federal

[\[Regresar al índice de contenidos\]](#)

^[1] Presidencia de la República “Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006” en

<http://pnd.presidencia.gob.mx/index.php?idseccion=6> (consulta: 1 noviembre 2005)

^[2] Presidencia de la República, “Portal de las Acciones de Fomento de la Administración Pública Federal para las Organizaciones de la Sociedad Civil”, en: <http://www.corresponsabilidad.gob.mx/index.aspx> (Consulta: 8 noviembre 2005)

^[3] Presidencia de la República, “Portal de las Acciones de Fomento de la Administración Pública Federal para las Organizaciones de la Sociedad Civil”, en: <http://www.corresponsabilidad.gob.mx/index.aspx> (Consulta: 8 noviembre 2005)

^[14] Presidencia de la República, “Portal de las Acciones de Fomento de la Administración Pública Federal para las Organizaciones de la Sociedad Civil”, en: <http://www.corresponsabilidad.gob.mx/comision.aspx> (Consulta: 8 noviembre 2005)

^[15] Presidencia de la República, “Portal de las Acciones de Fomento de la Administración Pública Federal para las Organizaciones de la Sociedad Civil”, en: <http://www.corresponsabilidad.gob.mx/consejo.aspx> (Consulta: 8 noviembre 2005)

^[16] Para mayor información acerca de estos responsables de Coordinación, ir al [Directorio de Funcionarios Públicos](#) que se incluye en este trabajo.

^[17] Presidencia de la República, “Coordinación Presidencial para la Alianza Ciudadana”, en <http://alianzaciudadana.presidencia.gob.mx/> (Consulta: 8 noviembre 2005)

El decreto de creación de unidad puede revisarse en la página:

<http://alianzaciudadana.presidencia.gob.mx/index.php?seccion=acercade&doc=decreto>

^[18] Presidencia de la República, “Asómate al cambio” en: <http://www.presidencia.gob.mx/cambio/transparencia/?contenido=19479&pagina=1> (consulta: 28 noviembre 2005).

^[19] Instituto Federal de Acceso a la Información en: <http://www.ifai.org.mx/>

^[20] Presidencia de la República “Comisión Intersectorial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción” en <http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/> (consulta: 11 noviembre 2005)

El acuerdo de creación de esta Comisión puede ser revisado en la página de Internet:

<http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/acuerdo.pdf>

^[21] Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación en: <http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/regla/71.DOC>

^[22] Secretaría de Educación Pública, “Convenio de Participación Ciudadana del Programa Seguridad Integral de las Comunidades Educativas” en: http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_DIFirmaConvenio (consulta: 28 noviembre 2005) y Presidencia de la República, “Firma del Convenio de Participación Ciudadana del Programa Seguridad Integral de las Comunidades Educativas” en <http://www.presidencia.gob.mx/actividades/?contenido=22016> (consulta: 30 noviembre 2005).

^[23] Secretaría de la Función Pública, “Monitoreo Ciudadano” en <http://www.monitoreociudadano.gob.mx/> (consulta: 30 noviembre 2005)

^[24] Aval Ciudadano en: <http://www.avalciudadano.gob.mx/> (consulta: 30 noviembre 2005).

^[25] Secretaría de la Función Pública, “Servicios de calidad” en <http://www.serviciosdecalidad.gob.mx/> (consulta 30 noviembre 2005).

^[26] Secretaría de la Función Pública, “Lenguaje Ciudadano” en <http://www.lenguajeciudadano.gob.mx/> (consulta 30 noviembre 2005).

^[27] Secretaría de Desarrollo Social, “Contraloría social y atención ciudadana en los programas sociales”, en: http://www.sedesol.gob.mx/publicaciones/manual_ciudadano_2005/ejecutar/_06SFP.pdf (consulta: 30 noviembre de 2005).

^[28] Secretaría de Desarrollo Social, “Programa de Coinversión social” en:

<http://www.sedesol.gob.mx/programas/coinversion.htm> (consulta: 30 noviembre 2005).

^[29] Transparencia Mexicana, “Programa Pactos de Integridad” en:

<http://www.transparenciamexicana.org.mx/documentos/PactosIntegridad/PRESENTACIONPPI.pdf> (consulta: 1 de diciembre 2005).

^[20] Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas “Convenios” en:

http://www.cdi.gob.mx/index.php?id_seccion=845 (consulta: 1 diciembre 2005).

^[21] Cámara de Diputados, “Acuerdo mediante el cual se crea el consejote Participación Ciudadana de la secretaría de Seguridad Pública”, *Diario Oficial de la Federación*, 27 de enero de 2005 en:

<http://www.diputados.gob.mx/leyinfo/regla/n132.pdf> (consulta 1 diciembre 2005).

^[22] Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, “Programa de Desarrollo Institucional Ambiental” *Diario Oficial de la Federación*, 15 de marzo de 2001, en <http://www.semarnat.gob.mx/dof/textos/010315.shtml> (consulta: 1 diciembre 2005).

^[23] Consejo Nacional para la Cultura y las Artes en

<http://www.cnca.gob.mx/cnca/nuevo/2001/diarias/sep/040901/cool.html> (consulta: 1 diciembre de 2005).

^[24] Procuraduría Federal del Consumidor “Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo del Consumo” en:

http://www.profeco.gob.mx/html/juridico/word/a_cons_consulpfc_27abr05.DOC (consulta: 1 diciembre 2005).

^[25] Gobierno Federal, “Portal Ciudadano del Gobierno Federal”, en: <http://www.gob.mx/> (Consulta 2 diciembre 2005).

^[26] Cámara de Diputados, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”, en <http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/pdf/244.pdf#search=Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20Gubernamental>' (consulta: 8 noviembre 2005).

[Citar como] Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Políticas públicas y gestión gubernamental de la administración vigente", en *Participación Ciudadana* [Actualización: 23 de marzo de 2006], en www.diputados.gob.mx/cesop/

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

[Citar como](#)

Seguimiento y resultados de las políticas públicas y gestión gubernamental de la administración 2000-2006

En nuestro país no existe un programa gubernamental que impulse o que ejecute acciones específicas de participación ciudadana ni que ejerza un presupuesto especialmente destinado para ello. Sin embargo, existen algunos programas del gobierno federal relacionados con la materia, cuyo desempeño puede ser cuantificado y evaluado. La percepción de los ciudadanos acerca de las posibilidades de participar es también un indicador que permite evaluar, en cierta medida, el trabajo realizado por el gobierno para crear reglas, mecanismos y herramientas que la impulsen y, sobre todo, para constatar si la sociedad ya las conoce.

En las democracias representativas, como la de nuestro país, la principal y más básica actividad en la que los ciudadanos pueden participar es el voto pasivo. Es por esto que, para fines de este trabajo, el voto y el abstencionismo serán considerados como indicadores de la participación electoral de la sociedad, esto a través de las estadísticas que publica el Instituto Federal Electoral (IFE) en su página de internet.

Sin embargo, este indicador deja fuera muchas otras formas de participación. Por esto, serán incluidos los resultados de la encuesta “[Corresponsabilidad y Participación Ciudadana](#)”,^[1] realizada por la Secretaría de Desarrollo Social, la cual fue diseñada para identificar las formas y valores de la participación ciudadana y que, por tanto, puede ser considerada como un indicador de si la sociedad está participando, y de ser así, por qué y a través de qué mecanismos lo hace.

Por otra parte, un aspecto importante que debe contener una evaluación completa de la participación ciudadana es el de la transparencia y el acceso a la información. El Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información (IFAI) es el encargado de evaluar el desempeño de las dependencias de la administración pública federal en cuanto al cumplimiento de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental (LFTAIPG), por lo que sus estadísticas respecto del avance de éstas serán retomadas como indicadores del nivel de información, vía portales de internet, con que cuenta el ciudadano acerca del trabajo del gobierno federal. De igual forma, se incluye un cuadro, elaborado por el IFAI, que presenta el número de solicitudes de información hechas a las dependencias de la administración pública federal, además de las respuestas de éstas y los recursos presentados ante el IFAI. Este cuadro permitirá conocer el uso que hace la ciudadanía de la LFTAIPG.

Esto significa que en esta evaluación se incluyen indicadores de la participación electoral, de la participación ciudadana y de los mecanismos de participación, esto a través de la percepción de la sociedad. Además se incluyen indicadores sobre la información gubernamental disponible para los ciudadanos, y sobre el uso que hacen los ciudadanos de la LFTAIPG.

Ahora bien, el [cuadro 7.1](#) presenta los resultados de participación ciudadana en las elecciones de 1991 a las de 2003, en él se puede observar que el abstencionismo siempre es menor en las elecciones presidenciales que en las intermedias. Según el *Estudio sobre abstencionismo en México* del Centro de Estudios para un Proyecto Nacional S.C., la abstención en las elecciones presidenciales de 1988 alcanzó el 52.58 por ciento^[2], por lo que las elecciones intermedias de 1991 son la excepción ya que en esa ocasión no votó el 34.03 por ciento, cifra bastante menor a la de tres años antes. Por otra parte, en las elecciones presidenciales de 1994 se presentó el más alto nivel de participación del periodo estudiado, es decir

que el 77.16 por ciento de los ciudadanos votaron en esa ocasión, mientras que las últimas elecciones del 2003 fueron las que contaron con los niveles de participación más bajos, ya que sólo votó el 41.68 por ciento de la población. Vale la pena resaltar que, como muestra el cuadro 7.1, el abstencionismo ha ido creciendo en las últimas tres elecciones intermedias; entre 1991 y 1997 aumentó 8.28 por ciento, y entre 1997 a 2003 aumentó 16.01 por ciento.

En cuanto a la percepción de la sociedad respecto de la participación, la [gráfica 7.1](#) muestra que el 35.9 por ciento de los encuestados consideran que los problemas que el gobierno debe atender como prioridad deben ser definidos por la ciudadanía. Sin embargo, si sumamos las otras respuestas de los ciudadanos encuestados, se observa que más del 50 por ciento está de acuerdo en que alguien más defina las prioridades del gobierno. Este resultado puede significar que la ciudadanía no está convencida de su derecho a decidir en asuntos de políticas públicas y, por ende, no conoce o no hace uso de sus derechos de participación.

Por su parte, la [gráfica 7.2](#) ilustra cómo más del 53 por ciento de los encuestados ha participado en actividades tales como fiestas religiosas, mejorar el lugar donde vive o mejorar una escuela. Vale la pena señalar que la actividad en la que más personas afirmaron participar (58 por ciento) es en fiestas de carácter religioso y no civil o político. La gran mayoría de los encuestados, según muestra la [gráfica 7.3](#), participa sobre todo con trabajo (47 por ciento, promediando las tres actividades) o con dinero (30 por ciento), pero sólo el 10 por ciento se compromete a ayudar en la organización, o con lo que sea necesario.

La gran mayoría de los entrevistados (58 por ciento) afirma haber participado ([gráfica 7.4](#)) en juntas de vecinos o asociaciones de colonos. Este puede ser considerado un dato muy positivo, ya que actividades como esta son la base de la participación ciudadana. No obstante, sólo el 14 por ciento de la

muestra ha participado en algún partido político, mientras que el 13 por ciento ha hecho lo propio en grupos de ciudadanos.

En la [gráfica 7.5](#) se puede observar que el trabajo unido de la mayoría de los encuestados para resolver un problema de la comunidad es “poco frecuente” (60 por ciento), mientras que sólo el 23 por ciento afirma colaborar de manera conjunta con otros ciudadanos. Este parece ser un problema en nuestro país; la gente tiene la voluntad de participar, pero parece no saber cómo hacerlo o no querer realizarlo de manera colectiva u organizada. Prueba de esta voluntad es la [gráfica 7.6](#), la cual muestra que el 64 por ciento de la población está dispuesto a trabajar gratis un fin de semana si de esta manera su comunidad mejora. Lo mismo queda de manifiesto en la [gráfica 7.7](#), ya que el 55 por ciento de los encuestados afirma estar dispuesto a apoyar con gusto al gobierno (con dinero o trabajo) para poder llevar a cabo obras públicas en las comunidades. Sin embargo, esta gráfica va más allá, ya que no sólo implica que la población tenga la voluntad de participar, sino que también sugiere que los ciudadanos están dispuestos a trabajar de manera coordinada y en equipo con el gobierno.

Por otra parte, hay indicadores oficiales sobre la participación ciudadana por vías indirectas, tales como solicitudes de información pública. El artículo 8 del [Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental](#) instituye que la información establecida en el artículo 7 de la misma ley debe ser publicada en un sitio de internet, al cual se pueda acceder desde la página principal de las dependencias gubernamentales. El [cuadro 7.2](#) muestra los criterios de evaluación de los portales de internet, y la ponderación que se otorga a cada uno en la evaluación final.^[3]

El IFAI elaboró un cuadro en el que presenta el avance en el porcentaje de cumplimiento de las obligaciones de transparencia por dependencias y entidades

de la administración pública federal; el [cuadro 7.3](#) es un resumen de aquél, pero sólo incluye a las Secretarías de Estado y a la Presidencia. En el cuadro original del IFAI, de 221 dependencias federales, 159 lograron un 100 por ciento de avance en la evaluación total por rubro del cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, 56 no alcanzaron este porcentaje pero llegaron a más del 50 por ciento, mientras que sólo 6 dependencias contaron con menos del 50 por ciento de avance. La única que no hizo ningún tipo de avance es el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (IDTHP). En cuanto al apartado financiero, además de este Instituto, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas no registró ningún avance, mientras que 28 dependencias no llegaron a cumplir ni el 50 por ciento de las obligaciones de transparencia, 17 dependencias más no lograron el 100 por ciento, pero sí más del 50, es decir que 174 oficinas públicas sí lograron cumplir con el 100 por ciento de las obligaciones que impone la LTAIPG. Por su parte, 111 dependencias alcanzaron el 100 por ciento de avance en el apartado regulatorio, pero de nueva cuenta, el IDTHP y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos no cuentan con ningún avance, mientras que 8 dependencias más no alcanzan el 50 por ciento de cumplimiento de sus obligaciones. En el apartado de la relación con la sociedad, 197 dependencias cuentan con el 100 por ciento de avances, 19 no lo lograron, pero sí obtuvieron más del 50 por ciento, mientras que cuatro más lograron avanzar menos del 50 por ciento. Cabe señalar que el promedio de avance que obtuvo toda la administración pública federal en esta materia es de 93.83 por ciento; y el rubro con más bajo cumplimiento de obligaciones de transparencia es el financiero, con 90 por ciento de avance.

De las 20 Secretarías incluidas en el cuadro 7.3, 14 cuentan con un 100 por ciento de avance, mientras que 6 más han logrado obtener más del 50 por ciento, pero no el 100. Las dos secretarías con más bajo porcentaje son la de Educación

Pública (SEP) y la Procuraduría General de la República (PGR), con un porcentaje apenas mayor a 60 por ciento.

El [cuadro 7.4](#) también retoma la información que presenta el IFAI respecto del avance en el porcentaje de cumplimiento de la información que deben publicar las dependencias y entidades de la administración pública federal relativa a las fracciones III, V, VII, VIII y XVI de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el Art. 7 de la LFTAIPG, es decir los logros en materia de la relación de estas dependencias con la sociedad y que se puede observar de manera condensada en el cuadro 7.3. Este apartado de la evaluación que realiza el IFAI es el que se relaciona más directamente con la participación ciudadana como tal, de ahí la importancia de analizarlo considerando todos sus componentes. Según el IFAI, de las 221 dependencias evaluadas, 153 proporcionan información sobre los mecanismos que tienen contemplados para permitir la participación ciudadana. Pero de las 68 dependencias restantes, sólo una, el IDTHP, no presenta la información incumpliendo la ley, mientras que las otras 67 no la publican ya que el concepto de la dependencia no aplica para contar con este tipo de herramientas y así lo hace saber en su misma página de internet. De igual forma, seis dependencias no incluyen información acerca de los servicios que ofrecen, mientras que 26 no lo hacen pues no prestan servicios directos al público. Lo importante en estos casos es que si por algo no se cumple con algún lineamiento de la LFTAIPG, el motivo se debe detallar en el mismo portal.

En cuanto a los resultados específicos de las Secretarías de Estado, el cuadro 7.4 muestra que sólo la PGR, la SEP y la Secretaría de Gobernación no lograron más que el 77.8 por ciento de avances. El promedio obtenido por la administración pública federal en general en este rubro es de 96.9, mientras que la

obligación con menor porcentaje de avance en promedio es la de dar a conocer los servicios que ofrece la dependencia, con 96.6 por ciento.

Por su parte el [cuadro 7.5](#) muestra que hasta diciembre de 2005 se han presentado 47,491 solicitudes de información, pero sólo se han emitido 42,130 respuestas. Cabe mencionar que 3,566 solicitudes se han dado por concluidas ya sea porque no se presentó la información adicional necesaria o porque no se cubrieron los costos de la reproducción de la información solicitada.

Del 2003 al 2004 las solicitudes de información aumentaron 56 por ciento, y las respuestas 60 por ciento; posteriormente, del 2004 hasta diciembre de 2005, las solicitudes continuaron acrecentándose, aunque no al mismo ritmo -25 por ciento-, mientras que las respuestas se acrecentaron en un 23.5 por ciento. En cuanto a los recursos presentados ante el IFAI, el cuadro 7.5 muestra que éstos aumentaron de forma dramática, 125 por ciento del 2003 al 2004 y, si bien del 2004 al 2005 el incremento no fue tan grande, sí es bastante considerable (71.9 por ciento).

El debate sobre la importancia de la participación ciudadana en México, y sobre los mecanismos más apropiados para fomentarla, está tomando cada vez más fuerza. Sin embargo, entre más se conoce del tema y más se avanza en su construcción, más claros son los retos que tiene por delante. Más allá de cifras y resultados, el trabajo del gobierno federal en esta materia no podrá ser correctamente evaluado hasta que se diseñe un programa federal que contenga todas las acciones que la administración pública federal está realizando de manera dividida (por dependencia) y en el que se definan los indicadores con base en los cuales el gobierno medirá sus avances y evaluará su desempeño. De continuar las políticas de participación como están actualmente, cada dependencia tendrá la libertad de implementar los programas y acciones que considere pertinentes para

poner en práctica los lineamientos generales del Ejecutivo en el Plan Nacional de Desarrollo. Sin estos indicadores, no es posible medir ni usar las experiencias exitosas como base para nuevos programas.

Para lograr impulsar la participación ciudadana es necesario que el gobierno federal defina los objetivos y los mecanismos para ejecutarlos, además debe esclarecer qué dependencias están facultadas para llevarlos a cabo, con qué presupuesto contarán cada una de ellas, cómo lo deben de ejercer, y con qué indicadores serán evaluadas. Por el momento, cada dependencia o cada analista estará obligado a construir sus propios indicadores, por lo que las evaluaciones pueden obtener resultados muy distintos y brindar poca información respecto de este tema. De igual forma, tanto el gobierno como las Organizaciones de la Sociedad Civil deben seguir impulsando campañas y acciones de promoción de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos para así avanzar en la construcción de una sociedad informada y con cultura cívica.

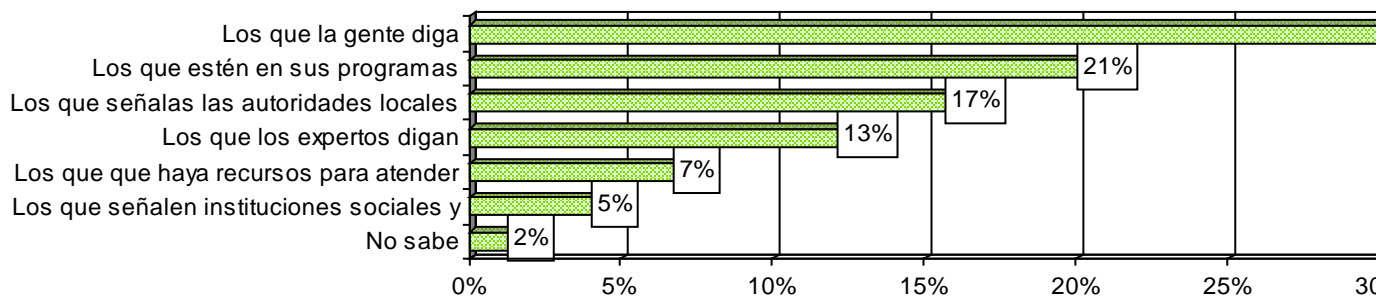
Cuadro 7.1 Comparativo de resultados electorales y participación ciudadana de las elecciones federales de 1991 – 1997. Elección de diputados federales por el principio de representación proporcional

	Elecciones 1991		Elecciones 1994		Elecciones 1997		Elecciones 2000		El
Resultados nacionales	Elección de diputados de representación proporcional		Elección de Presidente de los E.U.M		Elección de diputados de representación proporcional		Elección de Presidente de los E.U.M		de
Lista nominal:	36,676,167		45,729,057		52,208,966		58,782,737		
Participación:	24,194,239	65.97%	35,285,291	77.16%	30,120,221	57.69%	37,601,618	63.97%	26,9
Abstención:	12,481,928	34.03%	10,443,766	22.84%	22,088,745	42.31%	21,181,119	36.03%	37,7

Fuente: Instituto Federal Electoral, “Resultados Electorales”, en http://www.ife.org.mx/InternetCDA/ResultadosElectorales/index.jsp?padre=Resultados%20Electorales&hijo=Comparativo%20de%20Resultados%201991%202003&pagina=COMPARATIVO%20RESULTADOS%2091-03&menu=menu_Resultados_Electorales.jsp (consulta: 1 diciembre 2005).

[\[Regresar a cuadro 7.1\]](#)

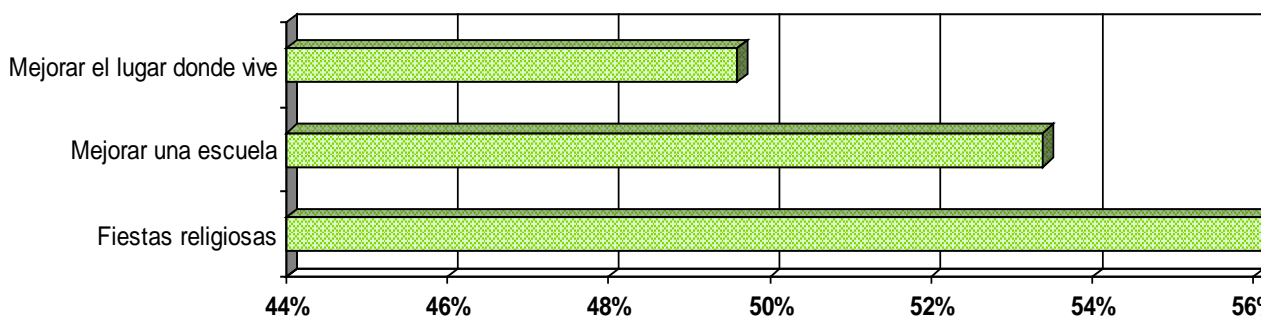
Gráfica 7.1 ¿Cuáles problemas debe atender el gobierno con prioridad



Fuente: Sedesol, “Corresponsabilidad y participación ciudadana”, 1 de marzo de 2004, en http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/corresponsabilidad/Corresponsabilidad_2003-depurada.pdf (consultado el 10 de febrero de 2010)

[\[Regresar a gráfica 7.1\]](#)

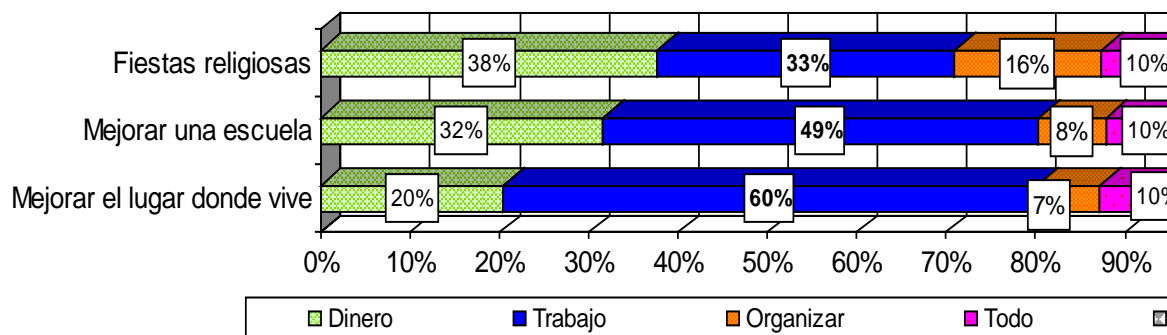
Gráfica 7.2 ¿Participa o ha participado en...?



Fuente: Sedesol, “Corresponsabilidad y participación ciudadana”, 1 de marzo de 2004, en http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/corresponsabilidad/Corresponsabilidad_2003-depurada.pdf (consultado el 10 de febrero de 2010)

[\[Regresar a gráfica 7.2\]](#)

Gráfica 7.3 ¿Cómo participó usted en...?

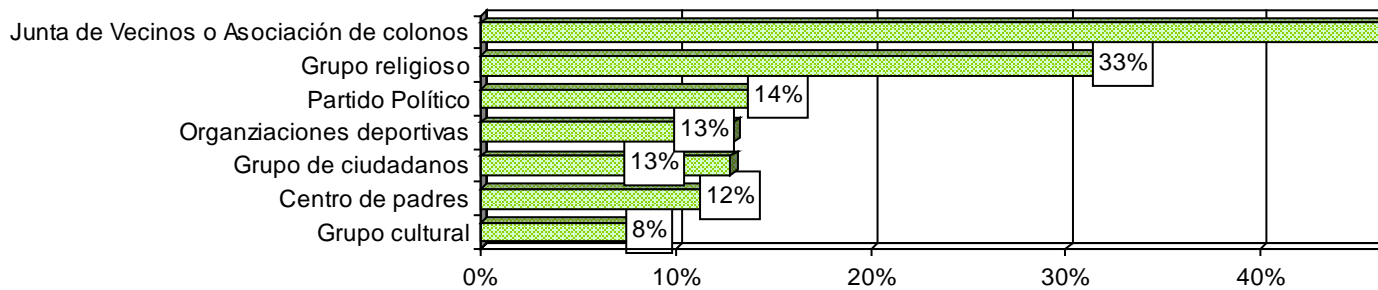


Fuente: Sedesol, “Corresponsabilidad y participación ciudadana”, 1 de marzo de 2004, en

http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/corresponsabilidad/Corresponsabilidad_2003-depurada.pdf (con

[\[Regresar a gráfica 7.3\]](#)

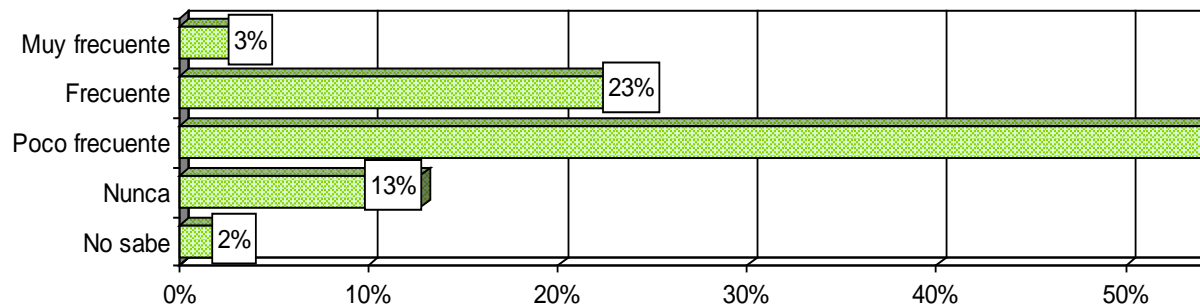
Gráfica 7.4 ¿Participa o ha participado en alguna de las siguientes organizaciones?



Fuente: Sedesol, “Corresponsabilidad y participación ciudadana”, 1 de marzo de 2004, en http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/corresponsabilidad/Corresponsabilidad_2003-depurada.pdf (con

[\[Regresar a gráfica 7.4\]](#)

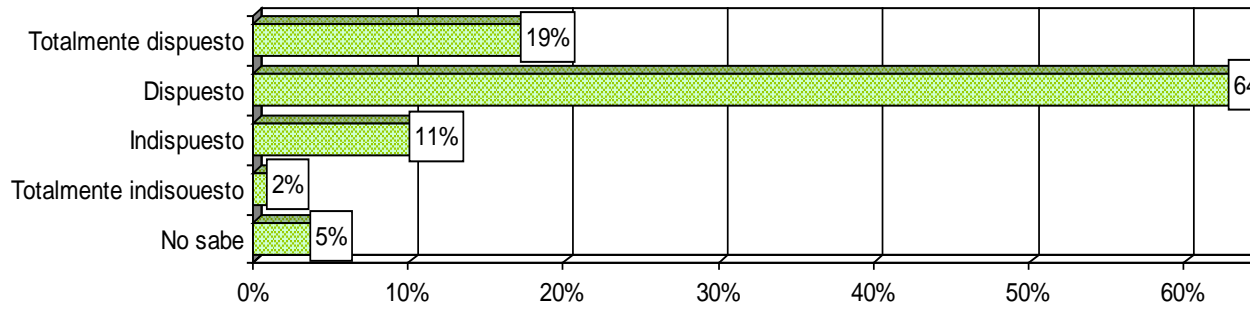
Gráfico 7.5 En el lugar donde usted vive, ¿qué tan seguido la gente trabaja junta para resolver problemas de la comunidad?



Fuente: Sedesol, “Corresponsabilidad y participación ciudadana”, 1 de marzo de 2004, en http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/corresponsabilidad/Corresponsabilidad_2003-depurada.pdf (con

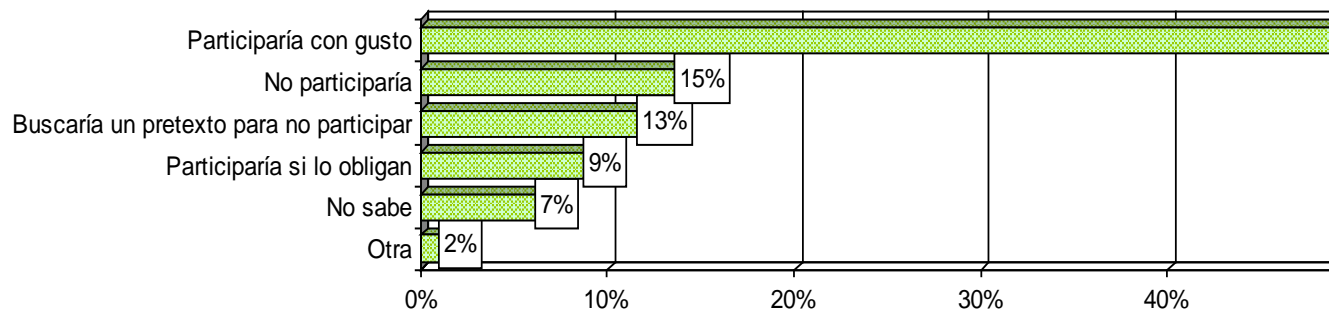
[\[Regresar a gráfica 7.5\]](#)

Gráfica 7.6 Si se necesitara mejorar su comunidad, ¿qué tan dispuesto estaría usted a trabajar una hora a la semana para ello?



Fuente: Sedesol, “Corresponsabilidad y participación ciudadana”, 1 de marzo de 2004, en http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/corresponsabilidad/Corresponsabilidad_2003-depurada.pdf (consultado el 12 de febrero de 2010). [\[Regresar a gráfica 7.6\]](#)

Gráfica 7.7 ¿Si el gobierno le pide que apoye con dinero o con trabajo a una obra pública usted?



Fuente: Sedesol, “Corresponsabilidad y participación ciudadana”, 1 de marzo de 2004, en http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/corresponsabilidad/Corresponsabilidad_2003-depurada.pdf (consultado el 12 de febrero de 2010). [\[Regresar a gráfica 7.7\]](#)

Cuadro 7.2 Criterios de evaluación de portales de internet por apartados y fracciones que los integran

APARTADO	Fracciones del Artículo 7 de la Ley
Apartado Financiero	IV. La remuneración mensual por nivel de puesto, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes IX. La información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución, en los términos que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación X. Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado XI. El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio. Así como los padrones de beneficiarios de los programas sociales que establezca el Decreto del Presupuesto

Y TRANSPORTES

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	27/01/2005	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	27/04/2005	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
SECRETARÍA DE ENERGÍA	07/07/2004	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	05/08/2005	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	24/08/2005	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	25/07/2005	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
SECRETARÍA DE SALUD	07/07/2005	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	01/07/2005	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
SECRETARÍA DE TURISMO	15/07/2004	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	15/07/2004	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	09/09/2005	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	29/11/2004	96.8	100.0	100.0	76.8	100.0	100.0
SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA	15/07/2004	90.3	100.0	100.0	30.4	100.0	100.0
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	21/07/2005	86.0	81.6	100.0	100.0	77.8	50.0
SECRETARÍA DE MARINA	22/08/2005	80.2	48.0	100.0	100.0	100.0	100.0
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	15/07/2004	63.0	47.4	100.0	7.1	77.8	100.0
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	26/07/2005	62.6	20.0	100.0	100.0	77.8	50.0
AVANCE EN EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO		93.83	90.0	97.1	91.6	96.9	98.2

Dependencia / entidad	% de avance	Nombre y cargo de los servidores públicos*	Núm. Telef.-nico y fax de los servidores públicos*	Domicilio institucional de los servidores públicos* y dirección electrónica de los servidores públicos	Domicilio de la unidad de enlace para recibir correspondencia*	Dirección electrónica de la unidad de enlace*	Núm. telefónico de la unidad de enlace de la dependencia*	Directorio Servidores públicos habilitados	Servicios que ofrece*
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	100.0	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	100.0	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	100.0	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA	100.0	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SECRETARÍA DE MARINA	100.0	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	100.0	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SECRETARÍA DE SALUD	100.0	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	100.0	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SECRETARÍA DE TURISMO	100.0	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100.0	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	100.0	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	77.8				SI	SI	SI	SI	SI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	77.8	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	77.8	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
AVANCE EN EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO PROMEDIO PARA TODA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, AL 19	96.9	98.6	97.3	97.3	99.6	99.6	99.6	98.2	96.6

Dependencia / entidad	% de avance	Nombre y cargo de los servidores públicos*	Núm. Telef.-nico y fax de los servidores públicos*	Domicilio institucional de los servidores públicos* y dirección electrónica de los servidores públicos	Domicilio de la unidad de enlace para recibir correspondencia*	Dirección electrónica de la unidad de enlace*	Núm. telefónico de la unidad de enlace de la dependencia*	Directorio Servidores públicos habilitados	Servicios que ofrece*
DE SEPTIEMBRE DE 2005									
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO PROMEDIO PARA TODA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A 15 DE MAYO DE 2005									
	96.4	99.1	98.2	97.95	99.6	99.6	99.6	97.7	97.1

*/ Información Prioritaria; [] No presenta la información; [SI] Presenta la información del concepto en forma completa; [NA] No aplica el concepto

a la dependencia o entidad y se indica explícitamente en su portal de internet.

Fuente: IFAI, "Estadísticas del SISI" (resumen) en <http://www.ifai.org.mx/textos/stats.xls> (consulta: 7 diciembre 2005).

[\[Regresar a cuadro 7.4\]](#)

Cuadro 7.5 Solicitudes de información recibidas, respuestas y recursos presentados al 01/12/2005

CONCEPTO	2003	2004
SOLICITUDES ELECTRÓNICAS	22,488	35,055
SOLICITUDES MANUALES	1,609	2,677
Total de solicitudes	24,097	37,732
RESPUESTAS ELECTRÓNICAS	19,831	31,744
RESPUESTAS MANUALES	1,445	2,369
Total de respuestas	21,276	34,113
SOLICITUDES CONCLUIDAS POR FALTA DE RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL	1,156	2,374
SOLICITUDES CONCLUIDAS POR FALTA DE PAGO DE LOS COSTOS DE REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN	92	277

Total de solicitudes concluidas por falta de pago o de respuesta al requerimiento de información adicional

1,248

2,651

RECURSOS ANTE EL IFAI

636

1,431

Fuente: IFAI, "Estadísticas del SISI" en <http://www.ifai.org.mx/textos/stats.xls> (consulta: 7 diciembre 2005).

[\[Regresar a cuadro 7.5\]](#)

[\[Regresar al índice de contenidos\]](#)

^[1] Sedesol, "Corresponsabilidad y Participación ciudadana", marzo de 2004 en:

Encuesta "Corresponsabilidad y Participación Ciudadana": Esta encuesta fue diseñada por la Sedesol, y llevada a cabo por Berumen y asociados entre el 2 y el 14 de diciembre de 2003. La encuesta fue aplicada a mayores de 17 años, la muestra total fue de 2,400 entrevistas, El margen de error a un 95% de confianza es de a lo más $\pm 2\%$ sin considerar efectos de diseño utilizando la fórmula de muestreo aleatorio simple.

http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/corresponsabilidad/Corresponsabilidad_2003-depurada.pdf (consulta: 4 noviembre 2005)

^[2] Centro de Estudios para un Proyecto Nacional S.C., "Estudio sobre abstencionismo en México", Instituto Federal Electoral en

http://www.ife.org.mx/InternetCDA/BibliotecaVirtual/index_deceyec.jsp?cP=Inv%20en%20el%20IFE&cH=P art%20Ciudadana&menu=menu_Deceyec_Inv_PC&pagina=EST-AM#compor (12 diciembre 2005).

^[3] Instituto Federal de Acceso a la Información, "Criterios de verificación y evaluación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 7 de la LFTAIPG", en

<http://www.ifai.org.mx/estudios/estudio14.pdf> (consulta: 7 diciembre 2005).

^[4] Para conocer la forma de evaluación de los criterios ir al Anexo técnico de "Criterios de verificación y evaluación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 7 de la LFTAIPG", en

<http://www.ifai.org.mx/estudios/estudio14.pdf> (consulta: 7 diciembre 2005).

[\[Citar como\]](#) Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Seguimiento y resultados de las políticas públicas y gestión gubernamental de la administración vigente", en *Participación Ciudadana* [Actualización: 3 de mayo de 2006], en www.diputados.gob.mx/cesop/

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

[Citar como](#)

Comisión Legislativa

La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, y con base en el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno, estableció, el 4 de octubre de 2000, la creación de la Comisión de Participación Ciudadana, con el carácter de ordinaria, en el apartado XXIII del inciso 2 del Artículo 39, esto en la LVIII Legislatura. La principal función de esta comisión es el estudio de la factibilidad de incluir en el sistema político mexicano figuras de democracia semidirecta como el referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular. Sin embargo, el 19 de noviembre de 2003 el Pleno de la Asamblea General aprobó un Punto de Acuerdo para ampliar los temas de trabajo esta comisión, con el fin de que tuviera la facultad de participar activamente en el Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, y los resultados de su trabajo quedarán incluidos en Plan Nacional de Desarrollo.^[1]

El antecedente de la Comisión de Participación Ciudadana fue la comisión especial, del mismo nombre, que se creó por primera vez durante la LVI Legislatura, aprobada por la Asamblea el 29 de noviembre de 1994. El principal objetivo que se le encomendó a esta comisión elaborar planes de acción que permitiera al Poder Legislativo contribuir al desarrollo de organizaciones de la sociedad civil (OSC), impulsar nueva legislación o reforma a la existente para incentivar la creación de mecanismos de coordinación y corresponsabilidad entre la ciudadanía y el Estado.^[2]

La primer Comisión permanente de Participación Ciudadana, es decir la de la LVIII Legislatura, se planteó el objetivo de construir una cultura de participación,

para garantizarle a la sociedad el ejercicio pleno de sus derechos civiles y políticos, es decir, que los ciudadanos puedan proponer o rechazar acciones de gobierno, y sancionarlo en caso de que éste tome malas decisiones.[\[3\]](#)

Ya en su plan de trabajo, los integrantes de esta comisión establecieron cuatro líneas de acción:

- Estudio de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Mesas de estudio de las OSC y de la reforma del Estado.
- Mesa de estudio de los modelos de participación ciudadana en los municipios.
- Promoción de la educación para la participación ciudadana.[\[4\]](#)

Por su parte, la Comisión de Participación Ciudadana de la LIX Legislatura contempla entre sus objetivos impulsar la participación en todos los asuntos públicos, involucrar a la sociedad civil en la ejecución y evaluación de las políticas públicas, convertirse en un puente que una a la sociedad con el desarrollo nacional, realizar las actividades necesarias para recabar opiniones y propuestas de la ciudadanía y estimular el diálogo entre las autoridades y la sociedad, además de difundir información sobre este tema.

De igual forma, esta comisión plantea llevar a cabo sus funciones a través de seis líneas de acción:

- Actividades legislativas, entre las que contempla elaborar, analizar y dictaminar iniciativas de ley.
- Interlocución con la sociedad, para lo cual proponen realizar foros, consultas y reuniones para recabar propuestas y demandas

ciudadanas y canalizar éstas, crear mecanismos de comunicación entre la sociedad civil y el Estado.

- Relación con el Poder Ejecutivo, a través de reuniones y comparecencias con funcionarios públicos para conocer sus aportes, a través de acciones y programas, para impulsar, y en su caso, crear programas de participación ciudadana.
- Relación con los Poderes Estatales, para llevar a cabo de manera conjunta foros en la materia, conocer los trabajos realizados en los ayuntamientos además de asesorar y apoyar proyectos de las autoridades estatales de participación ciudadana.
- Comunicación social, es decir, difundir los avances que en esta materia que se han logrado, mantener en el ojo de la sociedad las actividades realizadas por la comisión y sus integrantes, elaborar boletines informativos, impulsar una página de Internet nacional de participación ciudadana, elaborar una revista trimestral de la comisión.
- Información, análisis e investigación, actualizar un directorio de organizaciones y personas relacionadas con la participación, realizar investigaciones respecto de este tema, además de enviar a los integrantes de la comisión a países donde se han establecido programas que hayan logrado impulsar la participación.

Vínculos relacionados:

[Comisión de Participación Ciudadana LVIII Legislatura](#)

[Integrantes](#)

[Plan de trabajo 2000-2003](#)

[Boletines “Ciudadan@”](#)

[Resumen de actividades](#)

[Memorias de los Foros regionales de participación social](#)

[Comisión de Participación Ciudadana LIX Legislatura](#)

[Integrantes](#)

[Programa de Trabajo 2003-2006](#)

[Informes de Trabajo](#)

[Actividades](#)

[Foros](#)

[\[Regresar al índice de contenidos\]](#)

^[1] Comisión de Participación Ciudadana, LIX Legislatura, en http://www.diputados.gob.mx/comisiones59legislatura/participacion_ciudadana/ProgTrab.htm#antecedente (consulta:1 diciembre 2005)

^[2] Informe de actividades de 1995 de la Comisión de Participación Ciudadana, Cámara de Diputados, LVI Legislatura, Febrero de 1996.

^[3] Comisión de Participación Ciudadana, LVIII Legislatura, en http://www.gob.mx/wb2/egobierno/egob_Comision_de_participacion_ciudadana_de_la_Cam (consulta:1 diciembre 2005).

^[4] Luis Silva García, “Comisiones del Congreso”, Canal del Congreso en <http://www.cddhcu.gob.mx/comisiones/particip/actividades/canalcongreso.pdf> (consulta: 1 diciembre 2005). [\[Citar como\]](#) Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Comisión Legislativa", en *Participación Ciudadana* [Actualización: 8 de mayo de 2006], en www.diputados.gob.mx/cesop/

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

[Citar como](#)

Desempeño Legislativo

Durante la LIX Legislatura y hasta el 28 de agosto de 2006 a la Comisión de Participación Ciudadana le fueron turnadas quince iniciativas de ley, de las cuales sólo dos han sido dictaminadas, aprobadas y publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*, ambas en el 2003. De las trece restantes, cinco le fueron turnadas en el 2005 y ocho en el 2004. Entre los temas más recurrentes en las iniciativas presentadas en esta legislatura, vale la pena mencionar la propuesta de reforma, en materia electoral, tanto a la Constitución como al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). Otro tema recurrente fue la inclusión y regulación de las figuras de democracia directa (plebiscito, referéndum e iniciativa ciudadana) en la Constitución.

Por otro lado, a la Comisión de Participación Ciudadana de la LVIII legislatura le fueron turnadas siete iniciativas; de ellas sólo una fue dictaminada (en el 2002). Esta misma iniciativa fue aprobada y publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, pero hasta el 2004, es decir, durante la LIX legislatura. De esta iniciativas cuatro fueron turnadas durante el 2002, y las restantes tres en el 2001. El tema recurrente en las iniciativas presentadas en esta legislatura es muy claro, ya que de las siete que le fueron turnadas a la comisión cinco están relacionadas con los mecanismos de la democracia directa.

Durante la LVII legislatura sólo fue turnada una iniciativa a la Comisión de Participación Ciudadana, la cual no ha sido dictaminada, y cuyo tema es la introducción en la Constitución de los mecanismos de democracia directa. Cabe señalar que la Comisión de Participación Ciudadana obtuvo su carácter de

comisión permanente durante esta legislatura, lo cual puede contribuir a explicar el poco trabajo que presentó.

Llama la atención que, si bien el tema que se ha mantenido constante durante estas tres legislaturas ha sido la introducción de las figuras de democracia directa a la Constitución, en ninguna de ellas se ha podido aprobar y ni siquiera dictaminar alguno de estos proyectos de ley.

INICIATIVAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA LIX LEGISLATURA

PUBLICADAS

Procedencia	Iniciativa/ Minuta	Sinopsis	Fecha de turno y Comisión	Contenido	Estado	Votación Cámara de Diputados
Minuta de la Cámara de Senadores	Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizacio- nes de la Sociedad Civil.	Crear una ley que fomente y regule las actividades de las organizaciones de la sociedad civil, las cuales deben estar encaminadas al bienestar y desarrollo humano, prohibiendo que al ejecutarlas se persiga un lucro, un interés proselitista, político- partidista o religioso.	25 de noviembre de 2003 Comisión de Particip- ación Ciudadana.	Gaceta Parlamentaria , número 1392- III, 11 de diciembre de 2003.	El 23 de abril de 2002, fue turnada a las comisiones de Participación Ciudadana y de Desarrollo Social, el 10 de diciembre de 2002, la Cámara de Diputados aprobó dicha iniciativa y la remitió al Senado para sus efectos constitucionales. El Senado como Cámara Revisora, el 14 de diciembre del año 2002, la Mesa Directiva turnó la minuta para su estudio y análisis a las Comisiones Unidas de	Votación: Aprobada por 444 votos a favor y 6 absten- ciones.

Procedencia	Iniciativa/ Minuta	Sinopsis	Fecha de turno y Comisión	Contenido	Estado	Votación Cámara de Diputados
					<p>Gobernación, de Desarrollo Social; de Relaciones Exteriores, Organizaciones No Gubernamentales, y de Estudios Legislativos.</p> <p>18 de noviembre el Senado vota a favor de esta iniciativa y la devuelve a la Cámara de Diputados la iniciativa con cambios.</p> <p>Dictaminada de nueva cuenta por la Comisión de participación ciudadana.</p> <p>Votada y aprobada por la cámara de diputados.</p> <p>Publicada en el DO.</p>	
Minuta de la Cámara de Senadores	Proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 24, numeral 1, inciso B); 28, numeral 1, inciso A); 38, numeral 1, inciso D); y 56; y se adiciona el artículo 30 con un segundo párrafo, del Código Federal de Instituciones	Aumentar requisitos para que una Asociación pueda ser registrada como partido político, tanto de número de afiliados, como de número de estados o distritos para celebrar asambleas.	11 de diciembre de 2003	Gaceta Parlamentaria , número 1401, 23 de diciembre de 2003.	28 de octubre de 2003 fue presentada la iniciativa en el Senado y fue turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Estudios Legislativos	Votación: Aprobada por 426 votos a favor, 21 contra y 3 abstenciones.
Sen. Verónica Velasco Rodríguez, a nombre del Grupo Parlamentario del PVEM			Comisiones Unidas de Gobernación y de Participación Ciudadana.		El 9 de diciembre del 2003, el Senado aprobó el proyecto de decreto y la remitió a la C. de Diputados para sus efectos	

Procedencia	Iniciativa/ Minuta	Sinopsis	Fecha de turno y Comisión	Contenido	Estado	Votación Cámara de Diputados
	y Procedimien- tos ElectORAles				constitucionales. Recibida por la C. diputados y turnada a comisiones. Dictaminada en sentido favorable. Votada y aprobada con cambios y devuelta al Senado. Recibida y turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos. Dictaminada y votada en sentido positivo. Publicada en D.O.F.	

PENDIENTES DE DICTAMEN:

Procedencia	Iniciativa o minuta	Sinopsis	Fecha de turno y Comisión	Contenido	Estado
Presentada por el diputado Roger David Alcocer García, PRI	Que crea la Ley Federal de Mecanismos de Participación Democrática de los Ciudadanos	Garantizar a la ciudadanía a través del referéndum, el plebiscito, la iniciativa ciudadana y en algunos casos la revocación de mandato, la participación de los ciudadanos en la vida política	13 de julio de 2005 Comisión de Participación Ciudadana.	Gaceta Parlamentaria , año VIII, número 1799, 18 de julio de 2005	Pendiente

Procedencia	Iniciativa o minuta	Sinopsis	Fecha de turno y Comisión	Contenido	Estado
		nacional.			
Presentada por el diputado Jaime Moreno Garavilla, Convergencia	Que reforma los párrafos primero y cuarto del artículo 34, así como sexto, séptimo y octavo del artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	Ampliar las actuales vías de financiamiento de las agrupaciones políticas nacionales, a fin de que no dependan como hasta ahora casi exclusivamente del financiamiento del Instituto Federal Electoral, y puedan concursar en igualdad de condiciones con otras organizaciones de la sociedad civil para la obtención de fondos públicos y privados, nacionales y extranjeros.	31 de marzo de 2005 Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana, con opinión de la Comisión de Fortalecimiento del Federalismo	Gaceta Parlamentaria , número 1721-I, 31 de marzo de 2005	Pendiente
Presentada por el diputado Rómulo Isael Salazar Macías, PRI	Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Para contribuir y fortalecer la transparencia con que debe desempeñarse el nivel de gobierno municipal, los recursos de la hacienda municipal serán ejercidos directamente por los ayuntamientos o por quien ellos designen y su manejo deberá ser publicado mensualmente en el tablero de	10 de marzo de 2005 Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana, con opinión de la Comisión de Fortalecimiento del Federalismo	Gaceta Parlamentaria , número 1709-I, 10 de marzo de 2005. (1319)	Pendiente

Procedencia	Iniciativa o minuta	Sinopsis	Fecha de turno y Comisión	Contenido	Estado
		avisos del palacio municipal correspondiente, así como en los lugares públicos más concurridos por la población.			
Presentada por el diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla, Convergencia	De Ley Federal del Servicio Voluntario	Busca registrar, ordenar, promover, dar certidumbre jurídica y facilitar el desarrollo del servicio voluntario a nivel federal como una actividad de interés público. El propósito de esta iniciativa de ley es conformar en México el marco legal adecuado para el crecimiento y consolidación del servicio voluntario	8 de marzo de 2005 Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Participación Ciudadana	Gaceta Parlamentaria , número 1701, 28 de febrero de 2005. (1295)	Pendiente
Presentada por la diputada Virginia Yleana Baeza Estrella, PAN	Que reforma y adiciona los artículos 35 y 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de participación ciudadana	Agregar a las prerrogativas del ciudadano, la de presentar iniciativas de ley ante el Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados	24 de febrero de 2005 Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana	Gaceta Parlamentaria , número 1699-I, 24 de febrero de 2005. (1253)	Pendiente

Procedencia	Iniciativa o minuta	Sinopsis	Fecha de turno y Comisión	Contenido	Estado
Presentada por la diputada María Angélica Ramírez Luna, PAN	Que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer las figuras de plebiscito y referéndum	Incorporar a nivel constitucional el referéndum y plebiscito como mecanismos de participación ciudadana directa	29 de abril de 2004 Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Participación Ciudadana	Gaceta Parlamentaria , número 1486-IV, 29 de abril de 2004. (501)	Pendiente
Presentada por el diputado Sergio Cortés Sandoval, PRD	Que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	Estipular que los partidos políticos introduzcan en sus mensajes en televisión un recuadro con un intérprete en lenguaje de señas mexicanas o subtítulos que permita a personas con discapacidad auditiva conocer las diferentes propuestas de los partidos políticos de México.	27 de abril de 2004 Comisiones Unidas de Gobernación y de Participación Ciudadana.	Gaceta Parlamentaria , número 1484-I, 27 de abril de 2004. (432)	Pendiente
Presentada por el diputado Roberto Antonio Marrufo Torres, PRI	Que adiciona dos párrafos al numeral 7 del artículo 58 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	Señalar que para el caso de coalición de partidos políticos, cuando existan elecciones extraordinarias, los partidos políticos sólo podrán coaligarse, cuando lo hayan hecho con anterioridad en la elección ordinaria	20 de abril de 2004 Comisiones Unidas de Gobernación y de Participación Ciudadana.	Gaceta Parlamentaria , número 1479-I, 20 de abril de 2004. (399)	Pendiente

Procedencia	Iniciativa o minuta	Sinopsis	Fecha de turno y Comisión	Contenido	Estado
Presentada por la diputada Susana Manzanares Córdova, PRD	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a las figuras de plebiscito, referéndum, revocación de mandato, iniciativa popular y rendición de cuentas	Regular las figuras de democracia participativa plebiscito, referéndum, revocación del mandato, e iniciativa de legislativa popular, en el ordenamiento Constitucional, a fin de dar concreción al ejercicio de la soberanía popular	5 de abril de 2004 Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana.	Gaceta Parlamentaria , número 1468-II, 1 de abril de 2004. (317)	Pendiente
Presentada por el diputado Pedro Vázquez González, PT.	Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Modificar la forma de financiamiento de los partidos políticos, así como señalar que los Consejeros Electorales y Consejero Presidente no puedan ocupar cargos en el gobierno, durante seis años de su retiro, con el objeto de garantizar su total imparcialidad	25 de marzo de 2004 Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Participación Ciudadana, con opinión de la Comisión Especial para la Reforma del Estado.	Gaceta Parlamentaria , número 1464, 26 de marzo de 2004. (278)	Pendiente
Presentada por el diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, PT	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y reforma la Ley Federal de Radio, Televisión	Reformular la asignación de diputados de representación proporcional, a fin de evitar la sobre-representación y la subrepresentación, garantizando que la distribución proporcional de los representantes populares, sea igual para todos	25 de marzo de 2004 Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Participación Ciudadana, con opinión de la Comisión Especial para la Reforma del	Gaceta Parlamentaria , número 1464, 26 de marzo de 2004. (279)	Pendiente

Procedencia	Iniciativa o minuta	Sinopsis	Fecha de turno y Comisión	Contenido	Estado
		los partidos que integren el Congreso de la Unión	Estado.		
Presentada por el Ejecutivo federal	Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	Prevé el acortamiento de las campañas electorales, reglamentación sobre la publicidad y propaganda gubernamental en temporada electoral, hacer que las legislaturas locales hagan coincidir su calendario electoral con el federal, introduce una nueva fórmula para calcular el monto del financiamiento público destinado a los partidos por concepto de actividades ordinarias.	23 de marzo de 2004 Comisiones Unidas de Gobernación y Participación Ciudadana, con opinión de la Comisión Especial para la Reforma del Estado.	Gaceta Parlamentaria , número 1461-II, 23 de marzo de 2004. (261)	Pendiente

Procedencia	Iniciativa o minuta	Sinopsis	Fecha de turno y Comisión	Contenido	Estado
Presentada por los diputados Manuel Camacho Solís, PRD; José Alberto Aguilar Iñárritu, PRI; Emilio Zebadúa González, PRD; y Jesús Emilio Martínez Álvarez, Convergencia	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y adiciona el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	Integrar principios de austeridad, equidad, protección del interés público, transparencia y prevención de corrupción, y rendición de cuentas en los partidos políticos, a fin de legitimar la vida política del país.	23 de marzo de 2004 Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Participación Ciudadana, con opinión de la Comisión Especial para la Reforma del Estado.	Gaceta Parlamentaria , número 1461-II, 23 de marzo de 2004. (269)	Pendiente

Procedencia	Iniciativa o minuta	Sinopsis	Fecha de turno y Comisión	Contenido	Estado
Presentada por el diputado Luis Antonio Ramírez Pineda, PRI	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; reforma la Ley de Instituciones de Crédito; y adiciona el Código Fiscal de la Federación.	Reformar el marco jurídico electoral, a efecto de establecer reglas que permitan otorgar mayor certeza jurídica y transparencia en los procesos electorales.	23 de marzo de 2004 Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Participación Ciudadana, con opinión de la Comisión Especial para la Reforma del Estado	Gaceta Parlamentaria , número 1461-II, 23 de marzo de 2004. (273)	Pendiente

INICIATIVAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EN LA LVIII LEGISLATURA

PUBLICADAS

Procedencia	Iniciativa o minuta	Sinopsis	Fecha de turno y Comisión	Contenido	Estado	Votación Cámara de Diputados	Votación Cámara de Senadores
Presentada por el diputado Miguel Gutiérrez	De Ley de Fomento a Actividades de Desarrollo Social	Busca fortalecer el papel de las organizaciones civiles en el	23 de abril de 2002 Comisiones de Participación	Gaceta Parlamentaria 985, 23 de abril de 2002.	Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 433 votos en	Aprobada por 433 votos a favor y 1 abstención.	Aprobada por voto

Procedencia	Iniciativa o minuta	Sinopsis	Fecha de turno y Comisión	Contenido	Estado	Votación Cámara de Diputados	Votación Cámara de Senadores
Hernández, PAN; nombre de integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana.	Realizadas por Organizaciones Civiles	bienestar colectivo; plantea una nueva relación entre el Estado y la sociedad, marcada por la legalidad y la corresponsabilidad, despliegue las iniciativas y los propósitos de la sociedad civil organizada e independiente y, reconozca, favorezca y aliente las actividades sociales, cívicas y humanitarias de las organizaciones civiles en el marco de la planeación democrática del desarrollo nacional.	Ciudadana y de Desarrollo Social.	(573)	pro y 1 abstención, el viernes 13 de diciembre de 2002. Votación. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores con 99 votos en pro, el martes 18 de noviembre de 2003. Con modificaciones. Devuelta a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Iniciativa 111, 59 Legislatura: martes 25 de noviembre de 2003). Dictaminada de nuevo el lunes 15 de diciembre de 2003		

PENDIENTES DE DICTAMEN

Procedencia	Iniciativa o minuta	Sinopsis	Fecha de turno y Comisión	Contenido	Estado
-------------	---------------------	----------	---------------------------	-----------	--------

Procedencia	Iniciativa o minuta	Sinopsis	Fecha de turno y Comisión	Contenido	Estado
Presentada por el diputado Miguel Gutiérrez Hernández, PAN	De reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el fortalecimiento de la democracia participativa, dentro de la Reforma del Estado.	Establece dentro de las prerrogativas y obligaciones del ciudadano, el derecho y la obligación político individual de votar en los plebiscitos y referéndum.	Jueves 11 de abril de 2002 Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana	Gaceta Parlamentaria , número 978-I, viernes 12 de abril de 2002.	Pendiente
Presentada por la diputada Beatriz Lorenzo Juárez, PAS	De reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la incorporación de la figura del referéndum.	Prevé la instauración de la figura del referéndum en nuestra legislación federal, complementándola con la adición de un libro al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que defina el concepto del referéndum, y contemple el procedimiento para su celebración,	Jueves 4 de abril de 2002 Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana.	Gaceta Parlamentaria , número 973-I, viernes 5 de abril de 2002	Pendiente
Presentada por el diputado Juan Carlos Regis Adame, PT	De adiciones a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de democracia semidirecta	Otorgar el derecho de iniciativa popular a los ciudadanos para que puedan presentar iniciativas de ley ante las Cámaras del Congreso de la Unión. Establece la obligación de los ciudadanos de la República de participar en los referéndum y plebiscitos que sean convocados por la Cámara de	Jueves 4 de abril de 2002 Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana	Gaceta Parlamentaria , número 973-I, viernes 5 de abril de 2002.	Pendiente

Procedencia	Iniciativa o minuta	Sinopsis	Fecha de turno y Comisión	Contenido	Estado
		Diputados (única facultada). La facultad para revocar el mandato a los servidores públicos que accedan a sus cargos mediante un proceso de elección popular.			
Presentada por el diputado José Manuel del Río Virgen, Convergencia por la Democracia,	De reformas a los artículos 35, 36, 71 y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Para incorporar la figura de referéndum, plebiscito e iniciativa popular.	Jueves 8 de noviembre de 2001 Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana	<i>Gaceta Parlamentaria</i> , número 875, jueves 8 de noviembre de 2001.	Pendiente
Presentada por el diputado Jaime Martínez Veloz, PRI.	De reformas a la Ley de Coordinación Fiscal	Busca reforzar la capacidad de la hacienda pública para atender las demandas sociales; avanzar en el federalismo hacendario mediante la redefinición de atribuciones, responsabilidades, aportaciones y transferencias; fortalecer e impulsar políticas de crecimiento, de distribución del ingreso y de la riqueza; y asignar recursos a las zonas de mayor marginación con el objeto de que las poblaciones tengan oportunidades de desarrollo en sus propias	Jueves 18 de octubre de 2001 Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Participación Ciudadana	<i>Gaceta Parlamentaria</i> , número 862, viernes 19 de octubre de 2001	Pendiente

Procedencia	Iniciativa o minuta	Sinopsis	Fecha de turno y Comisión	Contenido	Estado
		localidades.			
Presentada por el diputado Enrique Adolfo Villa Preciado, PAN.	Con proyecto de decreto que modifica diversos ordenamientos para establecer la figura de iniciativa popular	Otorga al pueblo la facultad de presentar iniciativas de ley, crea una Ley Reglamentaria especial que no incluye otras formas de participación directa de la ciudadanía, que regule, por ejemplo, que todo ciudadano que participe debe estar inscrito tanto en el Registro Federal Electoral como en el Registro Único de Población.	Martes 25 de septiembre de 2001 Comisiones Unidas Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana.	Gaceta Parlamentaria , número 845, miércoles 26 de septiembre de 2001.	Pendiente

INICIATIVAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA LVII LEGISLATURA

PENDIENTES DE DICTAMINAR

Procedencia	Iniciativa o minuta	Sinopsis	Fecha de turno y Comisión	Contenido	Estado
Presentada por el diputado Ricardo Cantú Garza,	Con proyecto de decreto que adiciona los artículos 80, 35, 36, 39, 71, 73,	Otorgar el derecho de iniciativa popular a los ciudadanos para que	6 de noviembre de 1997 Comisiones Unidas de Gobernación y	Gaceta Parlamentaria , archivo. (23)	Pendiente

<p>PT.</p> <p>Misma iniciativa que la número 973-I, viernes 5 de abril de 2002</p>	<p>74, 115, 135 todos ellos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>puedan presentar iniciativas de ley ante las cámaras del Congreso de la Unión. Establece la obligación de los ciudadanos de la República de participar en los referéndum y plebiscitos que sean convocados por la Cámara de Diputados (única facultada). La facultad para revocar el mandato a los servidores públicos que accedan a sus cargos mediante un proceso de elección popular.</p>	<p>Puntos Constitucionales y Participación Ciudadana.</p>
--	---	---	---

Resumen del trabajo legislativo:

	Turnadas	Dictaminadas	Aprobadas
LIX legislatura	15	2	2
LVIII legislatura	7	1	1
LVII legislatura	1	0	0
Total	23	3	3

[\[Regresar al índice de contenidos\]](#)

[\[Citar como\]](#) Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Desempeño Legislativo", en *Participación Ciudadana* [Actualización: 28 de agosto de 2006], en www.diputados.gob.mx/cesop/

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

[Citar como](#)

Impacto del trabajo legislativo

La Comisión de Participación Ciudadana de la LIX Legislatura entró en funciones con un rezago legislativo de siete iniciativas sin dictaminar. En lo que va de esta legislatura, y hasta el 28 de agosto de 2006, le han sido turnadas quince más, llegando a un total de veintidós, de las cuales sólo dos han sido dictaminadas, aprobadas por el pleno de la Cámara de Diputados y publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*.

Estas dos iniciativas cristalizaron en reformas al [Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales](#), para modificar los requisitos para el registro de las agrupaciones políticas nacionales, y en la creación de la [Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil](#) (LFFAROSC). Sin embargo, sólo esta última puede ser considerada como un reflejo de los temas recurrentes en la agenda nacional sobre participación ciudadana.^[1]

La creación de la [Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil](#) ha tenido consecuencias en las actividades y organización de la sociedad en México. Se trata de una ley que, en su concepción original, fue propuesta por organizaciones sociales. Como explican Ana María Salazar, Luis Vence y Alfonso Poiré, dicha propuesta se formuló a raíz de la aprobación de la miscelánea fiscal de 1989 en la Cámara de Diputados. Esa miscelánea incluyó a las asociaciones civiles en la categoría de personas morales y las clasificó como sociedades mercantiles, lo cual las convirtió en sujetos obligados a pagar el impuesto sobre la renta (ISR).

En 1990 se constituyó Convergencia de Organismos Civiles, organización que, junto con el Foro de Apoyo Mutuo, redactó un proyecto de Ley de Fomento. Este trabajo fue retomado en 1993 por el grupo promotor, organismo que, después de discutir la propuesta con diversas organizaciones a lo largo de la República, presentó a la entonces Comisión Especial de Participación Ciudadana del LVI Legislatura el proyecto de Ley de Fomento a las Actividades de Bienestar y Desarrollo Social. De nueva cuenta esta propuesta fue analizada en diversos foros y talleres. Poco después se aprobó la Ley General de Agrupaciones y Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Social.

En 1998, ya durante la LVII legislatura, el grupo promotor presentó otra propuesta con el nombre de Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles. Sin embargo, fue hasta 2001, durante la LVIII Legislatura, cuando la Comisión de Participación impulsó dicho proyecto. La iniciativa respectiva se presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados el 10 de abril de 2002; una vez dictaminada y aprobada por los diputados y senadores se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 8 de febrero de 2004.[\[2\]](#)

El principal objetivo de esta ley es establecer las reglas para garantizar la corresponsabilidad entre el gobierno federal y las organizaciones de la sociedad civil (OSC). La [LFFAROSC](#) define los derechos y obligaciones a las que se hacen acreedoras las OSC que deseen acogerse a ella, permitiéndoles ampliar sus programas de bienestar social. Es decir, se establece que las OSC que pretenden acceder a los apoyos y estímulos públicos federales deberán cumplir con los requisitos de operación que esta ley contempla, y que se describen el cuadro 10.1.

Una de las implicaciones que tiene la aprobación de esta ley es el reconocimiento legal de que las actividades que llevan a cabo las OSC son de interés social, dejando abierta la posibilidad de que queden exentas de pagar

impuestos o incluso cuenten con la autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta.

La Ley también generó cambios en la administración pública federal, ya que obligó al gobierno federal a crear tres organismos que permitan su cumplimiento. Estos organismos son:

1. El Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, el cual concentra la información de las organizaciones de la sociedad civil cuyas actividades estén contempladas en el artículo 5 de la [LFFAROSC](#) y los datos sobre las acciones de fomento que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal. El registro se realiza a través del Sistema de Información, que funciona mediante una base de datos compartida.
2. La Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, encargada de diseñar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones y medidas que se tomen para fomentar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil establecidas en el artículo 5 de la [LFFAROSC](#).
3. El Consejo Técnico Consultivo, de carácter honorífico. Es el encargado de brindar asesorías y consultorías a la Comisión y al Registro. Entre sus funciones específicas se encuentran: analizar y evaluar las políticas en torno a este tema, hacer propuestas para mejorar el diseño o aplicación de dichas políticas; incentivar el monitoreo de los programas y políticas del gobierno y realizar un Manual de Operación que determine los lineamientos a seguir por la Comisión y el Registro.

La participación de las OSC en la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil ha incentivado su participación en el diseño y formulación de políticas públicas sobre los temas de su incumbencia. Si bien se podría decir que algunas OSC ya participaban en este tipo de actividades, lo cierto es que lo hacían de manera informal y, en algunos casos, gracias a la voluntad de alguna institución del gobierno federal. En cambio, la Ley de Fomento abrió el espacio para que las organizaciones participen ejerciendo su derecho y sin necesidad de depender de la voluntad de nadie. Con la creación de los organismos citados, la [LFFAROSC](#) pretende mejorar el diálogo y la corresponsabilidad entre el gobierno y las OSC, pero ya no en un contexto informal, sino bajo un marco jurídico bien definido.

Otra ventaja que ofrece la ley es el fomento a la transparencia; las relaciones y convenios que se establezcan entre el gobierno y las OSC tendrán que darse a conocer. Cada peso asignado y cada proyecto presentado y aprobado será de dominio público, lo cual disminuye la posibilidad de que los recursos se entreguen discrecionalmente o con base en relaciones clientelares. Asimismo, se fomentan condiciones de equidad entre las organizaciones al generar un registro sobre los apoyos para sus actividades. Todas las ofertas de apoyos se publican en un espacio común de las OSC, el Registro de OSC (al cual pueden acceder a través de la Clave Única de Registro –CLUNI- que les sea asignada).

Al 3 de junio de 2005 se habían registrado 5 mil 300 organizaciones con autorización de recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta. Además, al 10 de julio de 2005 2 mil 920 organizaciones habían iniciado su trámite de inscripción al Registro, y se habían asignado 2 mil 171 CLUNIS. Incluso a partir de 2005, para concursar en los Proyectos de Coinversión Social de INDESOL, se exige a las OSC interesadas en los apoyos que se inscriban en el Registro Federal de OSC.^[3] Este esfuerzo se ha extendido a los estados de la

República, por lo que al 17 de octubre de 2005 se contaban con 37 módulos del Registro Federal de OSC, los cuales recabaron 3 mil 493 procesos de inscripción^[4], y cuyos resultados por estado se muestran en el cuadro 10.2.

Al otorgar reconocimiento jurídico a las organizaciones de la sociedad civil, la Ley de Fomento ha dotado de certeza el trabajo que éstas llevan a cabo, e, incluso, de manera indirecta, ha impulsado su profesionalización. La [LFFAROSC](#) también ha generado espacios para la comunicación e intercambio de opiniones y propuestas entre el gobierno y las OSC, ampliando las posibilidades de colaboración y redefiniendo el papel y los mecanismos de participación de la sociedad civil organizada.

Sin embargo, el reto de las OSC no termina con la aprobación de la Ley de Fomento. Aún quedan diversos aspectos por lograr o mejorar. Por ejemplo, uno de los temas pendientes es lograr que algunas organizaciones contempladas en la [LFFAROSC](#) -como las que fomentan las actividades cívicas, las de asistencia jurídica, las de apoyo y promoción de los derechos humanos, las de promoción del deporte y las de fomento educativo en general- cuenten con estímulos fiscales para el desarrollo de sus actividades, entre ellos la exención de impuestos o la capacidad para recibir donaciones deducibles del ISR.

Por último, es importante señalar que otro tipo de impacto, igualmente significativo, de la [Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil](#), deriva del propio proceso para su aprobación. Si bien nuestro país aún no cuenta con mecanismos de democracia directa en el nivel federal, la creación, presentación, seguimiento y aprobación de esta ley es un ejemplo de que es posible que la sociedad participe de manera activa en los asuntos públicos, incluso mediante las propuestas de legislación. En ese sentido, la [LFFAROSC](#) sentó un precedente de participación ciudadana, que podría servir como impulso para otras propuestas.

Cuadro 1 Derechos y obligaciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil planteadas en la LFFAROSC.

Derechos (Artículo 6)	Obligaciones/Requisitos (Artículos 5, y 7)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Inscribirse en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil (art. 6). 2. Participar, conforme a la ley de planeación y demás disposiciones jurídicas aplicables, como instancias de participación y consulta. 3. Acceder a apoyos y estímulos públicos que establezcan las legislaciones jurídicas aplicables. 4. Coadyuvar en la prestación de servicios públicos. 5. Recibir asesorías capacitación. 6. Integrarse a los órganos de participación y consulta instaurados por la administración pública federal, en las áreas vinculadas con las actividades a que se refiere el artículo 5 de esta ley, y que establezcan o deban operar las dependencias o entidades; 7. Participar en los mecanismos de contraloría social que establezcan u operen dependencia y entidades, de conformidad con la normatividad jurídica y administrativa aplicable; 8. Acceder a los apoyos y estímulos públicos que para fomento de las actividades previstas en el artículo 5 de esta ley, establezcan las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables; 9. Gozar de los incentivos fiscales y demás apoyos económicos y administrativos, que permitan las disposiciones jurídicas en la materia; 10. Recibir donativos y aportaciones, en términos de las disposiciones fiscales y demás ordenamientos 	<p>Las organizaciones deben dedicarse a las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 16. Asistencia social. 17. Apoyo a la alimentación popular. 18. Cívicas. 19. Asistencia jurídica. 20. Apoyo al desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas. 21. Promoción de la equidad de género. 22. Servicios a grupos sociales con capacidades diferentes. 23. Cooperación para el desarrollo comunitario. 24. Apoyo y promoción de los derechos humanos. 25. Promoción del deporte. 26. Servicios para la atención de salud. 27. Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales y promoción del desarrollo sustentable. 28. Fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico. 29. Fomento de acciones para mejorar la economía popular. 30. Participación en acciones de protección civil. 31. Apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones. 32. Y las que determinen otras leyes. <p>Para acceder a los apoyos y estímulos las OSC deben:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estar inscritas en el registro; 2. Haber constituido en forma legal, sus órganos de dirección y de representación; 3. Contar con un sistema de contabilidad de

aplicables;

11. Coadyuvar con las autoridades competentes, en los términos de los convenios que al efecto se celebren, en la prestación de servicios públicos relacionados con las actividades previstas en el artículo 5 de esta ley;
12. Acceder a los beneficios para las organizaciones que se deriven de los convenios o tratados internacionales y que estén relacionados con las actividades y finalidades previstas en esta ley, en los términos de dichos instrumentos;
13. Recibir asesoría, capacitación y colaboración por parte de dependencias y entidades para el mejor cumplimiento de su objeto y actividades, en el marco de los programas que al efecto formulen dichas dependencias y entidades;
14. Participar, en los términos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables, en la planeación, ejecución y seguimiento de las políticas, programas, proyectos y procesos que realicen las dependencias y entidades, en relación con las actividades a que se refiere el artículo 5 de esta ley, y
15. Ser respetadas en la toma de las decisiones relacionadas con sus asuntos internos.

acuerdo con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados; proporcionar la información que les sea requerida por autoridad competente sobre sus fines, estatutos, programas, actividades, beneficiarios, fuentes de financiamiento nacionales o extranjeras o de ambas, patrimonio, operación administrativa y financiera, y uso de los apoyos y estímulos públicos que reciban;

4. Informar anualmente a la comisión sobre las actividades realizadas y el cumplimiento de sus propósitos, así como el balance de su situación financiera, contable y patrimonial, que reflejen en forma clara su situación y, especialmente, el uso y resultados derivados de los apoyos y estímulos públicos otorgados con fines de fomento, para mantener actualizado el Sistema de Información y garantizar así la transparencia de sus actividades;
5. Notificar al Registro de las modificaciones a su acta constitutiva, así como los cambios en sus órganos de gobierno, dirección y representación en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la modificación respectiva;
6. Inscribir en el Registro la denominación de las Redes de las que forme parte, así como cuando deje de pertenecer a las mismas;
7. En caso de disolución, transmitir los bienes que haya adquirido con apoyos y estímulos públicos, a otra u otras organizaciones que realicen actividades objeto de fomento y que estén inscritas en el Registro.
8. La organización que se disuelva tendrá la facultad de elegir a quien transmitirá dichos bienes;
9. Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de su objeto social;
10. Promover la profesionalización y capacitación de sus integrantes;
11. No realizar actividades de proselitismo partidista o electoral;
12. No realizar proselitismo o propaganda con fines religiosos, y
13. Actuar con criterios de imparcialidad y no discriminación en la determinación de beneficiarios.

	<p>14. Establecer en una cláusula que no distribuyen remanentes o utilidades entre sus asociados.</p> <p>15. Participar en la planeación de políticas y programas públicos.</p> <p>16. Informar anualmente a la Comisión sobre las actividades realizadas.</p> <p>17. Contar con un sistema de contabilidad.</p> <p>18. Notificar sobre las modificaciones a los estatutos y cambios en sus órganos de dirección y representación.</p> <p>19. No realizar actividades de proselitismo, partidista, electorales o religiosas.</p> <p>20. No podrán recibir apoyos estímulos públicos cuando exista un nexo entre los servidores públicos encargados de otorgar los apoyos públicos.</p> <p>21. No contratar con recursos públicos a personas con nexos de parentesco con los directivos de la organización.</p>
--	--

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de la [Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil](#).

Cuadro 2 Avances de los módulos de inscripción del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil por estado de la República

Estado	Folios inscritos	CLUNIS asignadas
Aguascalientes	38	31
Baja California	166	137
Baja California Sur	16	15
Campeche	38	33
Coahuila de Zaragoza	132	123
Colima	30	29
Chiapas	88	79
Chihuahua	119	86
Distrito Federal	1,441	1,008
Durango	67	55
Guanajuato	75	62
Guerrero	38	30

Hidalgo	34	32
Jalisco	97	72
México	31	31
Michoacán de Ocampo	130	115
Morelos	25	22
Nayarit	17	13
Nuevo León	83	72
Oaxaca	153	128
Puebla	76	65
Querétaro de Arteaga	58	55
Quintana Roo	39	27
San Luis Potosí	61	56
Sinaloa	49	43
Sonora	39	35
Tabasco	13	11
Tamaulipas	44	27
Tlaxcala	92	57
Veracruz	121	74
Yucatán	48	43
Zacatecas	35	17
Total	3,473	2,682

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social, *La Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil una herramienta para la transparencia y la rendición de cuentas*, México, 20 de octubre de 2005, en www.procura.org.mx/documentos/pres_ceci.ppt (consulta: 20 de mayo de 2006).

[\[Regresar al índice de contenidos\]](#)

^[1] Consultar: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, *Participación Ciudadana*, [Actualización: 28 de agosto de 2006.] En: www.diputados.gob.mx/cesop/

^[2] Ana María Salazar, Luis Vence y Alfonso Poiré, *La Ley Federal de Fomento*, Folleto, Convergencia de Organismos Civiles, México, s.f. En www.redescubriendomexico.org.mx/materiales/Fomento/FOLLETO.DOC (Consulta: 20 de mayo de 2006).

^[3] Consuelo Castro Salinas, *La Ley de Fomento a las OSC en México: Paso hacia la transparencia*, México, s.f. En www.lasociedadcivil.org/uploads/ciberteca/c_castro_.pdf (Consulta: 20 mayo 2006).

^[4] Secretaría de Desarrollo Social, *La Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil una herramienta para la transparencia y la rendición de cuentas*, México, 20 de octubre de 2005. En www.procura.org.mx/documentos/pres_ceci.ppt (consulta: 20 de mayo de 2006).

[Citar como] Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Impacto del trabajo legislativo", en *Participación Ciudadana* [Actualización: 28 de agosto de 2006], en www.diputados.gob.mx/cesop/

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

[Citar como](#)

Contexto nacional:

Legislación Federal:

En el nivel federal, como muestra el cuadro 1, nuestro país no cuenta con una ley de participación ciudadana. No obstante, sí tiene una Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental. Esta última ha servido como modelo e impulso para las que se han que se han legislado en algunos estados de la república.

Además, en el nivel federal hay otras leyes que coadyuvan y regulan el desarrollo de la participación ciudadana, como lo son la Ley de Asistencia Social, la Ley General de Desarrollo Social y la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, entre otras.

Cuadro 1 Legislaciones relacionadas con la participación ciudadana a nivel federal.

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	
Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.[1]	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	Ley
Reglamento de la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. (Diario Oficial de la Federación 7 de junio de 2005)	Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	V. Part organ int c form eval prog
Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. (Diario Oficial de la Federación 23 de noviembre de	Decreto de Creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental	R prerr Organi

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	
2004)		Ley
Acuerdo por el que se constituye la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. (Diario Oficial de la Federación 14 de mayo de 2004)	Reglamento Interior del IFAI	M Organi Civi Artí Ley sc d
Reglamento Interno de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. (Diario Oficial de la Federación 23 de noviembre de 2004)	Derecho de petición	Marco del C org Re Reglan Regl
		F Le

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de diversas páginas de internet del gobierno federal.

Legislación Local:

El marco normativo para la participación ciudadana en las entidades federativas no es homogéneo. No todos los estados cuentan con leyes que regulen esta materia.

Con el fin de analizar las diferentes realidades que los estados de nuestro país viven en materia de participación ciudadana y a partir de las variables que a lo largo de este estudio se han abordado, se recabó la siguiente información:

- Existencia de alguna legislación respecto de la participación ciudadana, que permita distinguir si este tema ha adquirido suficiente relevancia en el estado como para ser reglamentado;
- Existencia de alguna ley de transparencia y acceso a la información;

- Otras leyes y reglamentos que, si bien no legislan directamente el tema, regulan otros aspectos que coadyuvan la participación ciudadana;
- Existencia de una comisión de participación ciudadana o de transparencia y acceso a la información en la legislatura actual del congreso local, lo cual indica la relevancia del tema en el Poder Legislativo estatal;
- Comparación de los mecanismos de participación directa contemplados en las constituciones locales y en las leyes de participación ciudadana.

El cuadro 2 muestra que de los treinta y dos estados de la república mexicana sólo trece cuentan con una ley de participación ciudadana (LPC), veintiocho tienen una ley de transparencia y acceso a la información, de los cuales sólo trece han creado un organismo de de transparencia; veintiún estados cuentan con una comisión legislativa relacionada con estos dos temas, mientras que ocho estados cuentan con comisiones de gestión y quejas que, si bien no abordan directamente el tema de la participación ciudadana, son las que están vinculadas con la relación entre el Estado y la sociedad civil.

Llama la atención que sólo tres estados de la República cuenten con una comisión legislativa de transparencia y acceso a la información: Durango, Jalisco y Nuevo León, lo que revela la importancia que en ellos se está dando al tema.

Vale la pena mencionar que los trece estados que cuentan con una ley de participación ciudadana también cuentan con una ley de transparencia y acceso a la información. También llama la atención que sólo hay siete estados (Colima, Coahuila, DF, Guanajuato, Jalisco, Morelos y Zacatecas) que cuentan con cuatro de las variables incluidas en el cuadro 1, es decir, tanto con una ley de transparencia y su respectivo organismo, una ley de participación ciudadana, y una comisión de participación ciudadana.

Por otro lado, Chiapas, Oaxaca y Tabasco son los estados más rezagados en estos asuntos pues, como se puede observar en el cuadro 1, no cuentan con

ninguna regulación en la materia. Por su parte, Campeche y Yucatán sólo cuentan con la ley de transparencia.

Cuadro 2 Comparación de las legislaciones, comisiones y organismos existentes en los estados de la república.

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ^[2]	COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA O DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL CONGRESO LOCAL	O LEGIS RELAC
Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes	Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Aguascalientes		Ley del C de Pa Ciudad
Ley de Participación Ciudadana	Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California		Ley sobre de los Humanos Ciu Ley de F Actividad y Desarro el esta Ca
Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California Sur	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur	Comisión de Gestión de Quejas	Reglame Fom Actividad y Desarro el Esta Ca
	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche		
Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza	Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza Instituto Coahuilense de Acceso a la Información	Comisión de Atención Ciudadana y Gestión Social	Reglan Consejos Ciu
Ley de Participación Ciudadana del Estado de Colima	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Colima	Comisión de Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana	
	El 11 de agosto de 2005 se presentó la iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Chiapas.		

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ^[2]	COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA O DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL CONGRESO LOCAL	O LEGIS RELAC
	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua	Comisión de Participación Ciudadana	
al Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Consejo de Información Pública del Distrito Federal	Comisión de Participación Ciudadana	Ley de F Actividade Soc Organiza para el D
	Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Durango Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Durango	Comisión de Gestoría y Quejas Comisión de Transparencia y Acceso a la Información	
Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato	Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato	Comisión de Participación Ciudadana y Gestión Social	
Ley que Establece las Bases para el Fomento de Participación de la Comunidad	Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero	Comisión de Participación Ciudadana	Reglamer Ciud Procuraci de su Re
Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Jalisco	Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco Instituto de Transparencia e información Pública de Jalisco	Comisión de Participación Ciudadana y Acceso a la Información Pública	
	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Instituto de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de México		
La iniciativa de ley de participación ciudadana, así como la propuesta de reformas constitucionales en el mismo sentido, fue presentada ante el pleno de la 69 Legislatura por 16 de los entonces diputados del PRD, así como por el legislador único del PT, Luis Patiño Pozas, con fecha del 15 de marzo de	Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán Comisión estatal para el Acceso a la Información Pública de Michoacán de Ocampo	Comité de Atención Ciudadana y Gestoría Atención de Asuntos de Acceso a la Información	

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ^[2]	COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA O DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL CONGRESO LOCAL	O LEGIS RELAC
2002. El mismo día, el grupo parlamentario del PRI presentó una iniciativa de ley estatal de participación.			
Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos	Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	Comisión de Participación Ciudadana	
	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit Comisión Estatal para el Acceso de Información Pública de Nayarit		
	Ley de Acceso a la Información Pública Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León	Comisión de Transparencia	
Existe el Proyecto de Ley de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca			
	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla Comisión para el Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Estado de Puebla		
Ya se presentaron iniciativas de Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Querétaro	Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro Comisión Estatal de Información Gubernamental de Querétaro	Comisión de Participación Ciudadana	
Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo		
sí	Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí Comisión Estatal de Garantía de Acceso de Información de San Luis Potosí	Comisión de Gestoría y Quejas	Ley de PI

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ^[2]	COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA O DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL CONGRESO LOCAL	O LEGIS RELAC
Existen 3 iniciativas de Ley de Participación Ciudadana	Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	Comisión de Participación Ciudadana	
	Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora	Comisión de Comunicación y Enlace Social	
Ley Participacion Ciudadana.	Ley de Información Pública del Estado de Tamaulipas	Comité de Información, Gestoría y Quejas	
	Ley de Información Pública para el Estado de Tlaxcala		Ley qu otorga recur organizaci estado
	Ley de Acceso a la Información del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Comisión de Gestoría y Quejas	Ley de Plebisci P Ley de F Actividade Soc Organiza para e Verac Reglamer Fom Actividade Soc Organiza para e Verac
	Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán		
Ley de Participación Ciudadana	Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Zacatecas	Comisión de Participación Ciudadana	Ley de F Actividad por las Estado d sus M

Fuente: Elaboración propia con datos de las páginas de internet de los estados de la República.

Legislación Local:

El cuadro 3 contiene la lista de estados que contemplan en sus constituciones locales o, de tener una, en su ley de participación ciudadana los mecanismos de democracia directa, como son el referéndum, el plebiscito y la iniciativa ciudadana, por nombrar algunos. La situación de estos mecanismos en los estados es un poco más uniforme. Dieciocho estados contemplan el referéndum en sus constituciones y cinco más en su ley de participación ciudadana. De igual forma, quince entidades cuentan con la figura del plebiscito en su constitución y 5 más en su LPC. Catorce estados cuentan con la figura de iniciativa popular en su constitución, y otros tres estados la instituyeron en su LPC. Respecto de la iniciativa popular, es importante señalar que en nueve casos las constituciones locales sólo establecen esta figura de participación ciudadana, mas no se especifica el mecanismo a través del cual los ciudadanos puedan presentar sus iniciativas. En algunos casos lo que sí se aclara es que este derecho sólo puede ejercerse a través del diputado de su distrito o de los alcaldes.

Llama la atención como sólo en dos estados de la República se contempla la revocación de mandato como un derecho de los ciudadanos. La consulta ciudadana o popular sólo existe en 6 constituciones locales, pero en 4 se especifica que la función de aquélla es, solamente, permitir al gobierno conocer las opiniones de los ciudadanos para poder llevar a cabo los planes estatales de desarrollo.

A manera de evaluación de la situación nacional en esta materia, es importante resaltar que cinco estados de la República, Campeche, Chiapas,

Durango, Nayarit y Sonora, no contemplan en su constitución ningún mecanismo de democracia directa, ni en la ley de participación ciudadana, ya que no cuentan con una.

El cuadro 3 muestra que los mecanismos de democracia directa más comunes en el país son el plebiscito, referéndum y la iniciativa popular; sin embargo, sólo once estados cuentan con los tres mecanismos. Por su parte, sólo siete entidades cuentan con cuatro de estos mecanismos; Coahuila y Veracruz cuentan además en su constitución con la figura de la consulta ciudadana, mientras que Guanajuato y el Distrito Federal la contemplan en su LPC. Chihuahua establece en su constitución la revocación de mandato, mientras que Zacatecas la contempla en su LPC.

CUADRO 3 Legislación en materia de democracia directa de los estados de la república
(Constitución estatal y ley de participación ciudadana)

	REFERERÉNDUM	PLEBISCITO	INICIATIVA POPULAR	REVOCACIÓN DE MANDATO	CONSULTA CIUDADANA/ POPULAR
Aguascalientes	X	X	X		
Baja California	X	X	X*		
Baja California Sur	X	X	X*		
Campeche					
Coahuila	X**	X**	X**		X**
Colima	X	X	X		
Chiapas					
Chihuahua	X	X	X	X	
Distrito Federal	X**	X**	X**		X**
Durango					
Guanajuato	X	X	X		X
Guerrero	X				
Hidalgo			X*		X***
Jalisco	X	X	X		

	REFERERÉNDUM	PLEBISCITO	INICIATIVA POPULAR	REVOCACIÓN DE MANDATO	CONSULTA CIUDADANA/ POPULAR
Estado de México	X (Total o parcial)				
Michoacán	X	X	X		
Morelos	X	X	X		
Nayarit					
Nuevo León			X*		
Oaxaca			X*		
Puebla	X	X	X		
Querétaro	X		X		
Quintana Roo	X**	X**	X*		
San Luis Potosí	X	X	X*		
Sinaloa			X*		
Sonora					
Tabasco	X	X	X		
Tamaulipas	X**	X**	X*		
Tlaxcala	X	X			X***
Veracruz	X	X	X		X
Yucatán	X**	X**	X**		
Zacatecas	X	X	X	X	

* Se menciona en la Constitución como facultad de todo ciudadano presentar una iniciativa de ley, pero en algunos casos se especifica que sólo a través del diputado de su distrito, o a través del ayuntamiento, mientras que en los demás casos no se establece ningún mecanismo para que se lleve a cabo la iniciativa popular.

** Estos mecanismos no están considerados en la Constitución del estado, sino en la ley de participación ciudadana o su similar.

*** La consulta está contemplada para poder recabar información para la creación de los planes de desarrollo estatales.

Fuente: Elaboración del cuadro propia, con información de las Constituciones y leyes de participación ciudadana estatales, consultadas en las páginas de internet de los Congresos locales o en: <http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/ELOC> Legislación Básica Local (consulta: 22 noviembre 2005)

[\[Regresar al índice de contenidos\]](#)

¹⁴ Para conocer mejor esta ley se puede revisar una breve explicación que preparó el INDESOL en: http://www.procura.org.mx/documentos/pres_ccci.ppt (Consulta: 15 noviembre 2005).

^[2] Para contar con un análisis comparativo de las legislaciones locales en materia de transparencia y acceso a la información consultar: http://www.ifai.org.mx/test/eym/estudio/Estudio_comparativo_leyes.zip (consulta: 25 nov 2005)

[Citar como] Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Contexto nacional", en *Participación Ciudadana* [Actualización: 16 de mayo de 2006], en www.diputados.gob.mx/cesop/

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

[Citar como](#)

Contexto internacional

En el contexto de un mundo globalizado, ningún país puede analizar su situación, en cualquier materia, sin llevar a cabo una revisión del contexto internacional. Como se puede observar en el cuadro [9.1](#), nuestro país no ha firmado muchos tratados en materia de participación ciudadana. Ello se debe en parte al hecho de que, si bien la participación ciudadana es un tema importante para cualquier democracia del mundo, hay tantas formas para incentivarla y desarrollarla que es difícil elaborar un acuerdo internacional en la materia. Sin embargo, hay organismos internacionales que se preocupan por mantener este tema en la agenda internacional y, aunque sus esfuerzos no se vean reflejados en tratados o acuerdos, sí incentivan la creación de compromisos entre los gobiernos.

Un claro ejemplo de estos esfuerzos son los convenios firmados en las Cumbres de las Américas, como el Plan de Acción de Miami, el cual se llevó a cabo en el marco de la primera de estas cumbres, celebrada del 9 al 11 de diciembre de 2004. En su apartado de fortalecimiento de la sociedad y de participación comunitaria, los gobiernos se comprometieron a revisar el marco normativo que regula a los actores no gubernamentales con el fin de establecer o mejorar su capacidad para recibir fondos. Asimismo, se discutió la posibilidad de que el BID estableciera un nuevo Programa de la Sociedad Civil para promover la filantropía responsable y la participación cívica en los asuntos de política pública.[\[1\]](#) Por otra parte, en la Segunda Cumbre de las Américas, Celebrada en Chile en 1998, se firmó el Plan de Acción de Santiago, en el cual los gobiernos se comprometieron a promover la participación de la sociedad civil, además de establecer marcos institucionales que incentiven la creación de organizaciones sin fines de lucro, responsables y transparentes.[\[2\]](#) De igual manera el Plan de Acción

de Québec, cuyo tema y objetivo central es el fortalecimiento de la democracia, estableció cinco líneas de acción: el fortalecimiento de la libertad de expresión, el acceso a la información, el acceso a la justicia, los gobiernos locales y la descentralización y el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en los procesos nacionales y hemisféricos.^[3] De manera paralela, se creó un programa para el seguimiento de la sociedad civil a la implementación del Plan de Acción de Québec, para que algunas organizaciones de la sociedad civil pudieran evaluar lo que los diferentes países han realizado, o han dejado de hacer, respecto de sus compromisos.

A continuación se presentan los resultados de México en el terreno de celebración de convenios internacionales de participación ciudadana. Con el fin de realizar un estudio comparativo se presentan datos sobre los Estados Unidos de Norteamérica (EUA) y Canadá.

Como indica el cuadro [9.2](#), de estos tres países sólo México cuenta con cláusulas constitucionales sobre el libre acceso a la información, pero ninguno de los tres cuenta con la figura del *habeas data*, es decir, la protección de los derechos de las personas contra los abusos e intromisiones que puedan afectarlas, y que resguarda especialmente el derecho a la intimidad.

En el cuadro [9.3](#), llama la atención que EUA aprobó su Ley de Libertad de Información desde 1966 y su Ley de Privacidad en 1974, mientras que Canadá aprobó ambas en 1982, y México aprobó su Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) hasta el 2002. Esto muestra un retraso legislativo en nuestro país.

Los tres países muestran retrocesos en materia de libertad de información, ya que todos han presentado iniciativas de leyes que buscan proteger cierta información, especialmente la relacionada con la seguridad nacional, lo que puede

ser una clara respuesta a los actos terroristas que se han dado en el mundo desde el 2001.

En cuanto a los aspectos que las leyes de acceso a la información cubren, de las quince variables que propone el cuadro [9.4](#), México y EUA cumplen con trece, mientras que Canadá sólo cumple con doce. Un punto que vale la pena destacar es que nuestra LFTAIPG está adelantada respecto de las de los otros dos países en un aspecto sumamente importante: cuenta con disposiciones que establecen responsabilidades y sanciones para el funcionario que niegue información de manera infundada, mientras dichos mecanismos no existen en las leyes de estados Unidos y Canadá.

En materia de libertad de expresión todos los países cuentan con una cláusula constitucional que la protege. Sin embargo, en los tres países se ha violado dicha garantía. En el caso de México, el número de violaciones ha sido mayor que en los otros dos países. En Canadá y EUA las violaciones van desde la confiscación de notas hasta el encarcelamiento de una periodista por no revelar sus fuentes, respectivamente, pero como muestra el cuadro [9.6](#), en nuestro país de 2000 al 2003, seis periodistas fueron asesinados; y, según la organización Inseguridad Nunca Más, en menos de un año, de octubre del 2004 a julio de 2005, tres periodistas más fueron asesinados.^[4]

Una situación muy importante queda de manifiesto en el cuadro [9.7](#), al ser nuestro país el único que no cuenta con la figura de plebiscito o referéndum a nivel federal, las cuales permiten una participación más directa de los ciudadanos. Más adelante se ampliará la información de este aspecto de la participación ciudadana.

Uno de los cuadros más interesantes de este informe es el [9.9](#), el cual indica el nivel de influencia de la sociedad civil en las decisiones de los gobiernos

locales. Nuestro país es el que obtiene, en todas las variables, los peores resultados ya que cuenta con baja influencia en las decisiones presupuestarias y en las discusiones sobre temas que afectan directamente a la población. Este panorama no es muy optimista, puesto que la teoría de la participación ciudadana supone que el escenario ideal para la participación ciudadana es el nivel local. En nuestro país la participación ciudadana es baja en el nivel local, lo que sugiere que, en el federal, la influencia de la sociedad civil debe ser aún menor.

En materia del marco jurídico que norma la creación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), nuestro país obtiene un buen resultado, ya que es el único de los tres países analizados que cuenta con una Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, mientras que como indica el cuadro [9.10](#), tanto en Canadá como en EUA este tipo de organizaciones están reguladas por las leyes fiscales.

Otro punto en que nuestro país se queda atrás respecto de EUA y Canadá, según el cuadro [9.12](#), es en la existencia de programas o políticas que busquen dar a conocer a la sociedad sus derechos en materia de acceso a la justicia. Mientras nuestros vecinos del norte tienen programas especiales y en sus instancias de gobierno cuentan con agencias encargadas de prestar este servicio, en México sólo la Comisión Nacional de Derechos Humanos se encarga de cumplir con esta función, además de algunas organizaciones de la sociedad civil.

Retomando el estudio de los mecanismos de democracia directa (cuadro [9.13](#)), vale la pena mencionar que en América Latina trece países han establecido en su constitución la figura de referéndum e iniciativa popular, mientras que sólo cinco contemplan la de plebiscito; ocho países más cuentan con el mecanismo de consulta popular, mientras que sólo dos incluyen la revocación de mandato. Los países que cuentan con más mecanismos de democracia directa son Colombia y Venezuela, ya que ambos contemplan en su constitución cuatro de las cinco

variables consideradas en el cuadro 9.13. A Colombia sólo le falta contar con la figura de revocación de mandato a nivel federal, y a Venezuela con la de plebiscito. Por su parte, México y República Dominicana son, de los diecinueve países considerados, los más atrasados en esta materia puesto que no incluyen en su Carta Magna ninguna de las figuras de democracia directa. Cabe señalar que Argentina, Colombia, Ecuador y Perú cuentan en su constitución con la revocación de mandato, pero sólo para autoridades locales.

De los siete países europeos considerados para esta comparación: Austria, España, Francia, Irlanda, Italia, Portugal y Suiza, todos contemplan el referéndum en su constitución, sólo dos el plebiscito, seis la inactiva popular y tres la consulta popular. Sólo Francia cuenta con las cuatro variables que incluye el cuadro 9.13, mientras que Suiza y España cuentan con tres.

Los cuadros [9.14](#) y [9.15](#) presentan la lista de los mecanismos de democracia directa utilizados entre 1978 y 2002 y de 2002 a 2005, respectivamente, en América Latina. El país que más ha utilizado estas figuras es Uruguay con seis ejercicios de democracia directa, cuatro referéndum y dos plebiscitos.^[5] Le sigue, Ecuador, que del 1978 a 1997 ha realizado cinco consultas-encuestas, la mayoría buscaban legitimar a quien promovía las consultas. En total, entre 1978 y 2005 se han llevado a cabo once plebiscitos, diez referéndums y siete consultas en América Latina. El único país del continente que ha llevado a cabo una consulta de revocación de mandato es Venezuela.

Uno de los estudios más influyentes del 2004 en materia de democracia participativa es *La democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos* del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, el cual identifica los principales desafíos para la democracia de nuestra región y propone un programa conjunto para su desarrollo. Además, este documento enfatiza la

necesidad de pasar de una democracia electoral a una democracia de ciudadanos, que puedan y sepan ejercer sus derechos civiles, sociales y políticos.

Entre los resultados que arrojó este amplio estudio, basado en gran parte en la encuesta que realiza Latinobarómetro, se encontró que, en promedio, el 60.1 por ciento de los latinoamericanos colabora en actividades sociales, mientras que entre los mexicanos sólo el 58.8 por ciento lo hace (cuadro [9.16](#)). Una cifra que llama la atención es el porcentaje de personas que en el continente dijeron haber sido sujetas a presión a la hora de emitir su voto: mientras que, en promedio, 89 por ciento de la población latinoamericana dijo haber votado sin presiones, en México el porcentaje fue de 80.5 por ciento. Otro punto en el que nuestro país supera ampliamente el promedio latinoamericano es el porcentaje de personas que han participado en manifestaciones colectivas, mientras que México obtiene 39.9 por ciento, el promedio de América Latina es apenas de 24.3 por ciento.

El cuadro [9.17](#) ofrece un dato alentador: sólo el 3.2 por ciento de los mexicanos afirma que no participa de ninguna manera, es decir que no vota, ni colabora; el promedio de Latinoamérica es un poco más elevado, 7.3 por ciento. Colombia es el país con el porcentaje más alto, 21.3 por ciento de sus ciudadanos no participa en lo absoluto, mientras que Uruguay es el país con el porcentaje más bajo, sólo el 1.9 por ciento de los uruguayos no participa. Otro dato interesante que muestra el cuadro 9.17 es que sólo el 29.7 por ciento de los mexicanos vota, colabora o realiza algún tipo de acción política, 5.5 por ciento más que el promedio de América Latina. El país con el porcentaje más alto en esta variable es Brasil con 36 por ciento, mientras que el país con el porcentaje más bajo es Colombia con 9.8 por ciento.

Observando un poco más de cerca el tipo de participación en la que se involucran los latinoamericanos, el cuadro [9.18](#) muestra que 38.3 por ciento de

los ciudadanos en México participa o colabora en organizaciones comunales (junta de vecinos, deportivos o asociaciones de recreación), 8.9 por ciento más que el promedio latinoamericano. Pero el país con más alto porcentaje en este rubro es Paraguay, con 49.3 por ciento, mientras que los países con el porcentaje más bajo son Guatemala y Uruguay, con 12 por ciento. Llama la atención que, como ilustra el cuadro [9.19](#), en cuanto a colaboración en organismos de apoyo a pobres, discapacitados y ancianos la participación es muy baja. En México sólo el 9.7 por ciento colabora, y el promedio de América Latina es prácticamente el mismo (9.8 por ciento). Igual de alarmante es la prácticamente inexistente colaboración de los mexicanos en organizaciones a favor de los derechos humanos la cual es de cero por ciento; aunque el porcentaje más alto de Latinoamérica es Bolivia con 2.1 por ciento, y el promedio de la región es de uno por ciento, todas cifras muy bajas. En cuanto a la colaboración en organizaciones laborales (sindicatos, asociaciones gremiales y profesionales) México también está por encima del promedio de América Latina, con 7.7 por ciento, mientras que el promedio de la región es de 6.6 por ciento.

Por último, el PNUD presenta el promedio de organizaciones en las que el ciudadano colabora. El ciudadano mexicano, según el cuadro [9.20](#), participa en 1.77 organizaciones, nada mal considerando que el promedio de la región es de 1.58. El país que obtuvo el mejor promedio es Paraguay, mientras que el que cuenta con el promedio más bajo de participación es Guatemala con, 1.23.

A manera de conclusión, se puede afirmar que México parece contar con mecanismos de participación y de acceso a la información, y en general no se ha quedado atrás respecto de los países latinoamericanos. De igual forma, los ciudadanos parecen estar colaborando con al menos con una organización. No obstante, al observar de cerca estos resultados, queda claro que la mayoría de los mexicanos participa en organizaciones religiosas, deportivas, recreativas,

laborales, y no en organizaciones políticas o sociales. Es posible que ello se deba a la falta de programas que den a conocer y eduquen a la sociedad acerca de sus derechos civiles, sociales y políticos, lo cual ha frenado el desarrollo de este tipo de participación.

Tabla 9.1. Tratados internacionales en materia de participación ciudadana

Tratado	Fecha	Estatus	Número de países que lo han ratificado hasta la fecha	Fecha de ratificación de México	Marco legal mexicano modificado
1. Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 16 de diciembre de 1966	16 Dic 1966	Vigente EVG 3/Mz/1976 E.V.M. 15/Jn/2002	M 105	3 mayo 2002 D.O.F	Nd
2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	16 Dic 1966	Vigente EVG 23/Mz/1976 EVM 23/Jn/1981	M 145	20 May 1981 D.O.F 22 Jun 1981 D.O. de Fe de Erratas	Nd
3. Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.	31 Mar 1953	Vigente EVG 7/Jl/1954 EVM 21/Jn/1981	M 124	28 Abr 1981 D.O.F	Nd
4. Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer	2May 1948	EVM 24/Mz/1981	M 23	29 Abr/ 981 D.O.F	Nd
5. Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales	7 Jun 1999	No está en vigor	M 4		Nd

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), "Tratados celebrados por México", s/f en <http://tratados.sre.gob.mx/> (consulta: 24 noviembre 2005). Secretaría de la Función Pública (SFP), "Tratados internacionales", s/f en <http://www.normateca.gob.mx/> (consulta 24 noviembre 2005). Secretaría de Gobernación (SEGOB), "Guía de Tratados Promulgados y Otros Instrumentos Internacionales Vigentes Suscritos por México", Editorial Porrúa, México, 2005.

Simbología:**F:** Fecha de Firma**EVM:** Entrada en vigor**EVG:** Entrada en vigor general (para acuerdos multilaterales)**AP:** Aplicación provisional**B:** Tratado Bilateral**M:** Tratado Multilateral (el número que sigue a la “M” corresponde a los países que han firmado el tratado)**PDOF:** Publicación en el Diario Oficial de la Federación**Sen:** Ratificación por el Senado de la República**Adh. Mex.:** Adhesión de México[\[Regresar al texto\]](#)

9.2 Existencia de cláusulas constitucionales sobre acceso a la información por país

		PAÍSES	
		Canadá	Estados Unidos
Existencia de cláusulas constitucionales sobre	Libre acceso a la información	NO	NO
	Recurso de Habeas Data	NO	NO*

* Sin embargo, con base en las decisiones de las cortes se puede inferir que los derechos de privacidad constituyen un derecho humano esencial y por tanto está incluido bajo la novena enmienda constitucional en Estados Unidos.

Fuente: Seguimiento de la Sociedad civil a la implementación del Plan de Acción de Québec, Informe Norteamérica, Alianza Cívica, en página: <http://www.sociedadcivil.org/namerica/index.html> (consulta: 25 noviembre 2005).

[\[Regresar al texto\]](#)

9.3 Iniciativas y retrocesos legislativos en materia de libertad de información por país (1998 – 2003)

País	Principales iniciativas legislativas de libertad de información	Retrocesos recientes en materia de libertad de información
Canadá	Ley de Acceso a la Información (1982); Ley de Privacidad (1982).	-Reformas a la Ley de Acceso a la Información basadas en la Ley de Acceso a la Información (2001). -Ley de Protección de la Información (2001).
Estados Unidos	Ley de Libertad de Información (1966); Ley de Privacidad (1974).	-Memorandum del Procurador General de Estados Unidos a las agencias federales a considerar las implicaciones en materia de la diseminación de información. -Ley de Autorización de Inteligencia (2003), que restringe de inteligencia a entidades extranjeras. -Memorandum de la Casa Blanca (2003) a todas las agencias federales, recalando la relevancia de proceder con la mayor cautela.

México	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) (2002).	-Iniciativa de Ley Federal de Seguridad Nacional, que entró en vigor el 1 de mayo de 2005, establece un plazo de reserva de información a 30 años. -Anteproyecto de Ley para Custodia de Información Confidencial en México. -Iniciativas de Reforma a las LFTAIPG y la Iniciativa de Reforma a la LFTAIPG.*
---------------	--	--

*Las dos últimas Iniciativas están referidas al replanteamiento de la regulación de la transparencia y el acceso a la información pública en México.

Fuente: Seguimiento de la Sociedad civil a la implementación del Plan de Acción de Québec, Informe Norteamérica, Alianza Cívica, en página: <http://www.sociedadcivil.org/namerica/index.html> (consulta: 25 noviembre 2005).

[\[Regresar al texto\]](#)

9.4 Aspectos que cubren las leyes en materia de acceso a la información:

Las normas legales sobre acceso a la información establecen que:	Canadá	Estados Unidos
1. La información de que dispone el Estado puede ser requerida por cualquier persona	SÍ	SÍ
2. El requerimiento de información no debe necesariamente consignar el motivo por el que esa información se solicita	SÍ	SÍ
3. El gobierno se encuentra obligado a brindar toda la información que se le requiera y se encuentre en su poder, con excepciones que se explicitan claramente	SÍ	SÍ
4. Los casos en que el estado se encuentra impedido de brindar información (por protección de la privacidad, de la seguridad nacional, entre otros) se establecen en forma clara y taxativa	SÍ	SÍ
5. Las excepciones al acceso a la información se reducen a su mínima e imprescindible expresión	NO	SÍ
6. La justicia posee autoridad para ejercer el control de las excepciones al acceso a la información	SÍ	SÍ
7. Cuando dentro de un documento se hallan entremezcladas informaciones de acceso permitido y también prohibido, la información permitida debe ser brindada al requirente	SÍ	SÍ
8. El principio de publicidad de la información en poder del gobierno constituye una guía en caso de dudas sobre la interpretación de la ley	SÍ	SÍ
9. Se establecen plazos breves para que la administración pública otorgue respuesta a los requerimientos de información de las personas	SÍ	SÍ
10. Se otorga la posibilidad de recurrir a la justicia cuando el gobierno niega	SÍ	SÍ

infundadamente la información requerida

11. Se otorga al solicitante la alternativa de recurrir a la justicia para que ésta pida explicaciones en caso de demora y obligue al estado a responder	SÍ	SI
12. Se establecen responsabilidades claras y sanciones para el funcionario que haya optado por negar la información en forma infundada	NO	NO
13. El derecho a solicitar información incluye reproducir la información solicitada	SÍ	SI
14. El costo que se establezca a la búsqueda y reproducción de información en poder del Estado, no puede exceder valores “razonables”, lo que en última instancia podrá determinar la justicia	SÍ	SI
15. Las leyes inconsistentes con el principio del máximo acceso a la información son derogadas o modificadas	NO	NO

*Aunque el número de excepciones es alto en términos comparativos, también se trata de excepciones más precisas y no debe interpretarse como una limitante del derecho a la información indebida.

Fuente: Seguimiento de la Sociedad civil a la implementación del Plan de Acción de Québec, Informe Norteamérica, Alianza Cívica, en página: <http://www.sociedadcivil.org/namerica/index.html> (consulta: 25 noviembre 2005).

9.5 Disponibilidad efectiva de información (las respuestas contenidas en esta sección son subjetivas y deben ser vistas de esa manera)

Disponibilidad efectiva de información	PAÍSES	
	Canadá	Estados Unidos
Finanzas públicas		
1. Presupuesto ejecutado	SI	SI
2. Contratos públicos con sector privado (licitaciones)	SI	SI
3. Medidas económicas (como privatizaciones y acuerdos internacionales)	SI	SI
Actividades públicas de las autoridades y altos directivos públicos		
4. Ingresos de los funcionarios públicos	SI	SI
5. Patrimonio de funcionarios públicos	NO	SI
6. Votación de los órganos legislativos	SI	SI
Resultados de la acción pública		
7. Situación de pobreza e inequidad	SI	SI
8. Resultados escolares y otros indicadores educacionales	SI	SI
9. Atención y otros indicadores de salud	SI	SI
10. Denuncias de uso excesivo de la fuerza y abusos policiales	SI	SI
11. Denuncias de violaciones de derechos humanos	SI	SI
Apoyos a grupos y situaciones de vulnerabilidad		

12. Fuentes de apoyo público a víctimas de violencia intrafamiliar y abusos sexuales	SI	SI
--	----	----

Contabilidad, auditoría y finanzas de las compañías privadas que prestan servicios públicos

13. Indicadores sobre desempeño de empresas prestadoras de servicios públicos (públicas y privadas)	SI	SI
---	----	----

14. Precios y calidad de los productos ofrecidos a los consumidores	SI	SI
---	----	----

Fuente: Seguimiento de la Sociedad civil a la implementación del Plan de Acción de Québec, Informe Norteamérica, Alianza Cívica, en página: <http://www.sociedadcivil.org/namerica/index.html> (consulta: 25 noviembre 2005).

[\[Regresar al texto\]](#)

9.6 Existencia de cláusulas constitucionales sobre libertad de expresión, de normas de desacato y de decisiones judiciales que coartan esta libertad por país

País	Cláusulas	Normas de desacato	Decisiones judiciales que coartan la libertad de expresión
Canadá	Sí	No	Confiscación de materiales y notas de una periodista por haber publicado un nota basada en un documento clasificado (2004).
Estados Unidos	Sí	No	Periodista encarcelada por 168 días por rehusarse a revelar sus fuentes (2001).
México	Sí	No	6 periodistas fueron asesinados (2000-2003).

Fuente: Seguimiento de la Sociedad civil a la implementación del Plan de Acción de Québec, Informe Norteamérica, Alianza Cívica, en página: <http://www.sociedadcivil.org/namerica/index.html> (consulta: 25 noviembre 2005).

[\[Regresar al texto\]](#)

9.7 Instancias de participación por país

País	Instancias de participación ciudadana
Canadá	Sí, espacios de consulta en los trabajos de los gobiernos y comités locales. También existen mecanismos de consulta directa como referéndum.
Estados Unidos	Sí, espacios de consulta en los trabajos de los gobiernos y comités locales. También existen mecanismos de consulta como encuestas, talleres, audiencias públicas, así como referéndum y plebiscitos.
México	Sí, pero aún están concentradas en el nivel consultivo y/o informativo.

Fuente: Seguimiento de la Sociedad civil a la implementación del Plan de Acción de Québec, Informe Norteamérica, Alianza Cívica, en página: <http://www.sociedadcivil.org/namerica/index.html> (consulta: 25 noviembre 2005).

9.8 Sitios web de gobiernos locales disponibles para la participación por país

País	Existencia de sitio Web de Gobiernos Locales disponibles para la participación
Canadá	Sí, la mayoría de los gobiernos locales cuentan con sitio Web disponible para la participación ciudadana y para la difusión de información.
Estados Unidos	Sí, la mayoría de los gobiernos locales cuentan con sitio Web disponible para la participación ciudadana y para la difusión de información.
México	En términos generales se puede decir que son pocos los municipios que cuentan con medios electrónicos (web y correo electrónico) para brindar un servicio de acceso a información gubernamental.

Fuente: Seguimiento de la Sociedad civil a la implementación del Plan de Acción de Québec, Informe Norteamérica, Alianza Cívica, en página: <http://www.sociedadcivil.org/namerica/index.html> (consulta: 25 noviembre 2005).

[\[Regresar al texto\]](#)

9.9 Influencia de la sociedad civil en decisiones sobre los gobiernos locales por país

Influencia de la Sociedad Civil en:	PAÍSES	
	Canadá	Estados Unidos
Decisiones presupuestarias	Media	Media
Consultas con el Gobierno Local	Alta	Media/Alta
Discusiones sobre temas que afectan directamente a la población	Media/Alta	Media/Alta
El trabajo en comités	Alta	Alta

Fuente: Seguimiento de la Sociedad civil a la implementación del Plan de Acción de Québec, Informe Norteamérica, Alianza Cívica, en página: <http://www.sociedadcivil.org/namerica/index.html> (consulta: 25 noviembre 2005).

[\[Regresar al texto\]](#)

9.10 Existencia de marco jurídico que regule la formación de OSC'S por país

País	Marco jurídico normativo que regule la formación de OSC
Canadá	Derecho a libre asociación está incluido en la Carta de Libertades y Derechos, sin embargo el actuar de las OSCs está regulado por las leyes fiscales de Canadá.

Estados Unidos Derecho de asociación consagrado en la Constitución de Estados Unidos. Las OSCs se encuentran normadas por las leyes fiscales de Estados Unidos y deben registrarse ante los gobiernos estatales.

México En México la formación de OSCs se encuentra normada por el Código Civil, así como por leyes fiscales. En 2003 se aprobó la Ley Federal Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de Sociedades Civiles.

Fuente: Seguimiento de la Sociedad civil a la implementación del Plan de Acción de Québec, Informe Norteamérica, Alianza Cívica, en página: <http://www.sociedadcivil.org/namerica/index.html> (consulta: 25 noviembre 2005).

9.11 Instrumentos de financiamiento público y privado destinados a fortalecer la capacidad de las OSC'S por país

País	Instrumentos de financiamiento público y privado destinados a fortalecer la capacidad de las OSC
Canadá	En Canadá existe una larga tradición de cooperación entre el gobierno (tanto a nivel local, provincial y federal) y las OSCs para el diseño de programas públicos y para su implementación que funciona a través de becas, transferencia de fondos públicos, contratos, etcétera. En 2001, la Mesa Redonda del Sector Voluntario y el gobierno canadiense anunciaron la <i>Iniciativa para el Sector Voluntario</i> , una iniciativa de diálogo entre ambas partes a fin de fortalecer las capacidades del sector voluntario. Las OSCs también pueden tener acceso a financiamiento privado de acuerdo con el estatus que tenga la OCS (de organización caritativa o de organización sin fines lucrativos).
Estados Unidos	Existen varios mecanismos para apoyar financieramente a las OCS (e.g. becas, contratos que se asignan a través de concursos) tanto en el nivel federal como en el estatal. Las OSCs también pueden acceder a fondos privados mediante patrocinios, donaciones y para capacitación.
México	La recientemente aprobada Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones Civiles considera instrumentos para el acceso al financiamiento público para las OCS. Esta Ley aún esta en proceso de reglamentación. Es importante mencionar que desde hace tiempo varias dependencias o secretarías de gobierno cuentan con programas específicos para destinar o dotar de recursos a algunas organizaciones civiles, mediante programas de Coinversión. Se están buscando formas para lograr mayor claridad al respecto a fin de dotar a las OSCs con suficientes recursos para desempeñar sus labores, sin que ello implique la pérdida de autonomía (i.e. se busca un marco que permita balancear el financiamiento público y privado).

Fuente: Seguimiento de la Sociedad civil a la implementación del Plan de Acción de Québec, Informe Norteamérica, Alianza Cívica, en página: <http://www.sociedadcivil.org/namerica/index.html> (consulta: 25 noviembre 2005).

[\[Regresar al texto\]](#)

- **9.12 Existencia de políticas de estado orientadas a educar a la ciudadanía en sus derechos de acceso a la justicia por país**

País	Políticas de Estado orientadas a educar a la ciudadanía
------	---

en sus derechos de acceso a la justicia

Canadá	Algunos de los programas públicos orientados a este fin son: - Programa Público de Educación e Información Legal - Red de Acceso a la Justicia - El Departamento de Justicia, la Suprema Corte de Justicia, entre otros tienen sitios web con información relacionada con un amplio número de temas de justicia
Estados Unidos	La Oficina de Programas Judiciales del Departamento de Justicia, así como el Servicio Nacional de Referencia Criminal han implementado programas de educación sobre derechos legales y los canales que existen en ellos para canalizar demandas para OCSs y agencias de los gobiernos locales. Y son estos gobiernos quienes tienen programas específicos para la ciudadanía.
México	Quienes difunden información de manera más sistemática son las Comisiones de Derechos Humanos y las ONGs, no obstante normalmente éstos datos se centran más en cuestiones estadísticas que en información sobre el sistema de justicia. Se requiere mayor atención a este punto.

Fuente: Seguimiento de la Sociedad civil a la implementación del Plan de Acción de Québec, Informe Norteamérica, Alianza Cívica, en página: <http://www.sociedadcivil.org/namerica/index.html> (consulta: 25 noviembre 2005).

[\[Regresar al texto\]](#)

9.13 Cuadro comparativo de la regulación en materia de democracia directa, a nivel constitucional, en diversos países del mundo:

ESTADO	REFERENDUM	PLEBISCITO	INICIATIVA POPULAR	CONSULTA POPULAR
AMÉRICA LATINA				
Argentina			x	x
Bolivia	x		x	
Brasil	x	x	x	
Colombia	x	x	x	x
Costa Rica				
Cuba	x		x	x
Chile		x		
Ecuador	x		x	x
El Salvador				
Guatemala	x		x	x
Honduras	x	x		
México				
Nicaragua	x	x	x	
Panamá	x		x	x

Paraguay	x		x	x
Perú	x		x	
República Dominicana				
Uruguay	x	x	x	
Venezuela	x		x	x
EUROPA				
Austria	x		x	
España	x		x	x
Francia	x	x	x	x
Irlanda	x	x		
Italia	x		x	
Portugal	x		x	
Suiza	x		x	x

* Cuenta con revocación de mandato, pero a nivel local, no federal.

** Si existe, pero no se ha utilizado aún.

Fuente: Cuadro elaborado por la División de Política Interior del SIA –Dirección de Servicios de Bibliotecas con información tomada de la siguiente página de Internet:

http://www.bcn.cl/pags/publicaciones/serie_estudios/esolis/nro185.html y

<http://www.georgetown.edu/pdba/Comp/Legislativo/Leyes/iniciativa.html>. y Zovatto G., Daniel, *Las instituciones de democracia directa a nivel nacional en América Latina un balance comparado: 1978 – 2002*, Observatorio electoral, en la página de internet:

<http://www.observatorioelectoral.org/biblioteca/?bookID=28> (consulta: 25 noviembre 2005).

[\[Regresar al texto\]](#)

9.14 Mecanismos de democracia directa utilizados entre 1978 y 2002 en América Latina:

PAÍS	FECHA	MECANISMO	TEMA	RESULTADO	EFEECTO
Argentina	Nov. 84	Consulta	Laudo Beagle	Aprobado	Legitimador, no vinculante. Apoyo a la gestión del Presidente Alfonsín iniciador de la propuesta.
Brasil	Abr. 93	Plebiscito	Monarquía o república	República	Legitimador del régimen vigente, vinculante.
Brasil	Abr. 93	Plebiscito	Parlamentarismo o	Presidencialismo	Legitimador del

			Presidencialismo		régimen vigente y del sistema presidencialista.
Colombia	Mar. 90	Consulta "informal"	Posibilidad de reformar la Constitución por medios extraparlamentarios. Consulta promovida por estudiantes ["7ta. Papeleta]	"Aprobatoria"	Con base en esta consulta informal se realizó la convocatoria y la elección de una Asamblea Constituyente en diciembre de 1990.
Colombia	Oct. 97	Consulta	Apoyo a la pacificación	Aprobado	Ninguno. Intento de legitimación del proceso de paz por parte de la presidencia.
Chile	Sep. 80	Plebiscito	Nueva Constitución fundante del nuevo régimen.	Aprobada	Nueva Constitución y nuevo sistema electoral.
Chile	Octubre 1988	Plebiscito	De acuerdo a Constitución de 1980 prolongación o no del mandato del Presidente General Augusto Pinochet.	Rechazado	Rechazo de la propuesta militar por vía de la consulta popular, prevista ya en 1980. Permitted, a continuación, acelerar la apertura democrática.
Chile	Junio 1989	Plebiscito	Reforma Constitucional	Aprobada	Confirmatorio de las negociaciones de transición a la democracia.
Ecuador	Ene. 78	Plebiscito	Constitución	Aprobado	Legitimación de transición
Ecuador	Jun. 86	Consulta	Candidaturas independientes de los partidos	Rechazado	Ninguno. No Vinculante.
Ecuador	Ago. 94	Consulta- encuesta de siete preguntas.	Lo más relevante de las preguntas apuntaba a dar legitimidad al presidente.	Aprobadas la mayoría excepto el manejo del presupuesto por el parlamento.	No vinculante. Mero ejercicio de apoyo al presidente del momento Sixto Durán, iniciador del proceso.

					Puntos no implementados.
Ecuador	Nov. 95	Consulta-encuesta	El punto principal era la posibilidad que el Presidente pudiese disolver el parlamento por una vez en su mandato y la extensión a cuatro años para el mandato de los parlamentarios elegidos por provincias (hasta el momento electos por dos años, lo que implicaba la renovación total del parlamento a la mitad del período presidencial).	Rechazado <i>in totum</i> .	No vinculante. Se tradujo en un plebiscito en contra la gestión del Presidente Sixto Durán, iniciador del proceso.
Ecuador	May. 97	Consulta-encuesta de once preguntas	Puntos principales: Apoyar destitución de Bucaram y la presidencia de Alarcón	Aprobado	Legitimación de la caída del anterior presidente y confirmación de su sustituto. Como resultado de la consulta se convocó a una Constituyente que aprobó una nueva Constitución donde se recogen una parte de las medidas sometidas a consulta.
Guatemala	Ene. 94	Referéndum	Reforma Constitucional	Aprobada	Aprobación de reformas constitucionales resultado de los ajustes de la institucionalidad tras el fracasado autogolpe del Presidente Jorge Serrano.
Guatemala	May. 99	Referéndum	Reformas constitucionales	Rechazado	Se tradujo en plebiscito en

			para implementar acuerdos de paz		contra del gobierno y no sobre el tema constitucional en debate.
Panamá	Abril 83	Referéndum	Reforma constitucional	Aprobada	Fortalecimiento del régimen autoritario de Noriega.
Panamá	Nov. 92	Referéndum	Reforma Constitucional de 58 puntos.	Rechazado	Intento de legitimar las reformas introducidas por el régimen democrático.
Panamá	Ago. 98	Plebiscito	Reforma Constitucional. Reelección inmediata del presidente y otros puntos.	Rechazado	Se votó contra la gestión del Presidente Pérez Balladares.
Perú	Oct. 93	Plebiscito	Nueva Constitución.	Aprobado	Legitimación del nuevo régimen del Presidente Fujimori.
Uruguay	Nov. 89 Nov. 94 Dic. 1996	Plebiscitos	Reformas Constitucionales Nov. 1989 y 1994 Normas para proteger a jubilados y pensionistas. Dic. 1996. Cambio del sistema electoral.	Aprobadas 1989, 1994 y 1996.	Aprobación de acuerdos previos de la clase política sobre forma de gobierno y de iniciativas populares de grupos de retirados y pensionados (1989-94).
Uruguay	Nov.80 Ago.94 Nov.94 Oct. 99	Plebiscitos	Reformas Constitucionales 1980 Nueva Constitución (origen gobierno militar). 1994 Ago. Reforma Constitucional separando elecciones municipales y nacionales. 1994 Nov. 27% del presupuesto para la enseñanza.	Rechazadas 1980; Agosto 1994; Nov. 1994 Oct. 1999 (I) Oct 1999 (II)	Sólo en 1994 se rechazó un acuerdo previo de la mayoría de la clase política. En los otros casos , una es una iniciativa legislativa minoritaria, otra de un grupo de interés y la tercera, la

			Oct. 1999. Dos reformas. (I) Prohibición de candidatearse a miembros de empresas estatales y (II) Porcentaje fijo del presupuesto para el Poder Judicial.		propuesta militar de 1980.
Uruguay	Abr. 89	Referéndum	Ley de amnistía general a militares y policías.	Aprobada	Dar respaldo popular a una decisión muy polémica.
Uruguay	1992	Referéndum	Privatización parcial de empresa telefónica estatal.	Rechazada	Refrendar el "estatismo" del electorado.
Venezuela	Abr. 1999	Referéndum	Acuerdo con la resolución del Ejecutivo para elegir una Constituyente y sobre su integración (2 consultas en el mismo día).	Aprobadas	Procesos que formaron parte, junto a elecciones de presidente, diputados y gobernadores de la iniciativa del Presidente Chávez para replantear la fórmula política y social del país.
Venezuela	Dic. 99	Plebiscito	Reforma Constitucional.	Aprobada	

Fuente: Zovatto G., Daniel, *Las instituciones de democracia directa a nivel nacional en América Latina un balance comparado: 1978 – 2002*, Observatorio electoral, en la página de internet: <http://www.observatorioelectoral.org/biblioteca/?bookID=28> (consulta: 25 noviembre 2005).

[\[Regresar al texto\]](#)

9.15 Otros mecanismos de democracia directa en América Latina 2002-2005

PAÍS	FECHA	MECANISMO	TEMA	RESULTADO	EFECTO
Uruguay	Dic 2003	Referéndum	Revocación de la Ley 17.448. texto que derribaba el monopolio para la importación de combustibles y permitía la asociación de Ancap (ente estatal) con capitales	Aprobado (63%)	Derogó la ley 17.448,

País y región	Muestra Total	Actividades realizadas							
		Colabora en actividades sociales con trabajo, dinero o reuniones			Votó o no votó, pero sin presiones para hacerlo de cierta manera			Ha realizado contra funcionarios o miembros	
		Muestra válida	% de no Respuesta	Colabora	Muestra válida	% de no respuesta	Sin presión	Muestra válida	% de no respuesta
Argentina	1.200	1.148	4,3	50,3	1.101	8,3	93,8	1.180	1,7
Bolivia	1.242	1.045	15,9	68,1	1.056	15,0	81,2	1.133	8,8
Brasil	1000	939	6,1	67,6	907	9,3	82,4	970	3,0
Colombia	1.200	1.116	7,0	45,7	1.090	9,2	87,0	1.174	2,2
Costa Rica	1.006	898	10,7	74,5	940	6,6	93,1	945	6,1
Chile	1.188	1.116	6,1	49,5	1.108	6,7	94,6	1.153	2,9
Ecuador	1.200	1.073	10,6	50,0	1.049	12,6	95,3	1.094	8,8
El Salvador	1.014	906	10,7	61,4	867	14,5	90,5	952	6,1
Guatemala	1000	901	9,9	64,5	809	19,1	91,7	963	3,7
Honduras	1.005	903	10,1	72,5	914	9,1	89,4	963	4,2
México	1.210	1.210	0,0	58,8	1.150	5,0	80,5	1.196	1,2
Nicaragua	1.016	936	7,9	56,9	986	3,0	93,2	968	4,7
Panamá.	1.010	889	12,0	54,3	870	13,9	84,3	938	7,1
Paraguay	1.200	1.188	1,0	84,0	1.125	6,3	94,6	1.191	0,8
Perú	1.224	1.058	13,6	62,5	1.147	6,3	90,4	1.111	9,2
República Dominicana	1000	950	5,0	67,6	955	4,5	87,9	979	2,1
Uruguay	1.187	1.141	3,9	33,6	1.079	9,1	94,3	1.148	3,3
Venezuela	1.200	1.091	9,1	67,3	1.045	12,9	80,6	1.107	7,8
Centroamérica y México(1)	8.261	7.593	8,1	63,6	7.491	9,3	88,6	7.904	4,3
Región Andina	6.066	5.383	11,3	58,6	5.387	11,2	87,0	5.619	7,4
MERCOSUR y Chile	5.775	5.532	4,2	56,9	5.320	7,9	92,3	5.642	2,3
América Latina	20.101	18.508	7,9	60,1	18.198	9,5	89,2	19.165	4,7

Fuente: PNUD, *La democracia en América Latina*, Compendio estadístico, 2004, p. 215

Notas: (1) Incluye República Dominicana.

Fuente: Procesamiento de preguntas p1u, p8u y p9u de la Sección Propietaria del PNUD y de la pregunta p48st en Latinobarómetro 2002.

[\[Regresar al texto\]](#)

9.17 Modos de participación ciudadana, por país y región

País y región	Muestra total	Muestra válida	% de no respuesta	Modos de participación				
				No hace nada	Sólo vota	Sólo colabora	Vota y colabora	Sólo acción política
Argentina	1.200	1.121	6,6	4,1	33,6	4,0	21,1	1,3
Bolivia	1.242	995	19,9	3,8	18,2	6,2	33,7	0,4
Brasil	1000	892	10,8	5,2	15,5	5,2	20,1	1,8
Colombia	1.200	1.056	12,0	21,3	24,1	13,5	16,6	3,6
Costa Rica	1.006	933	7,3	5,5	14,8	12,3	23,5	1,2
Chile	1.188	1.129	5,0	13,6	28,2	8,1	23,0	0,9
Ecuador	1.200	1.025	14,6	3,3	33,3	3,0	26,4	0,7
El Salvador	1.014	837	17,5	16,1	15,4	17,7	24,5	2,6
Guatemala	1000	861	13,9	11,3	17,0	11,5	25,6	1,4
Honduras	1.005	890	11,4	5,6	16,1	7,5	31,9	0,9
México	1.210	1.140	5,8	3,2	20,9	4,9	20,7	4,1
Nicaragua	1.016	941	7,4	7,1	26,0	5,1	25,1	1,0
Panamá.	1.010	840	16,8	4,6	33,1	3,7	35,5	0,8
Paraguay	1.200	1.122	6,5	7,7	7,0	22,5	30,0	0,2
Perú	1.224	1.075	12,2	2,4	23,0	1,9	32,1	0,4
República Dominicana	1000	946	5,4	7,0	18,3	11,0	24,9	0,8
Uruguay	1.187	1.066	10,2	1,9	33,4	0,2	10,3	1,0
Venezuela	1.200	1.025	14,6	8,3	16,6	11,5	26,6	2,3
Centroamérica y México(1)	8.261	7.388	10,6	7,3	20,2	9,0	26,2	1,7
Región Andina	6.066	5.176	14,7	7,9	23,1	7,2	27,0	1,5
MERCOSUR y Chile	5.775	5.330	7,7	6,6	23,8	8,2	21,1	1,0
América Latina	20.101	17.894	11,0	7,3	22,1	8,3	24,9	1,4

Notas: (1) Incluye República Dominicana. (2) Combinación de las actividades realizadas por las personas entrevistadas. En "acción política" se une el hacer contactos con la participación en manifestaciones colectivas.

Fuente: Procesamiento de preguntas p1u, p8u y p9u de la Sección Propietaria del PNUD y de la pregunta p48st en Latinobarómetro 2002.

Fuente: PNUD, *La democracia en América Latina*, Compendio estadístico, 2004, p. 216.

[\[Regresar al texto\]](#)

9.18 Tipo de organización en la que colaboran, ya sea con dinero, trabajo o reuniones, por región y país

País y región	Muestra	No colabora	Total	Sí colabora y tipo de organización donde lleva a cabo	
				Desarrollo comunal, junta de vecinos	Comunal Deportivos o asociaciones de recreación
Argentina	1.200	53,4	15,5	10,1	4,5
Bolivia	1.242	37,1	44,2	34,6	5,4
Brasil	1000	41,7	19,3	14,0	3,7
Colombia	1.200	62,2	20,5	15,8	3,1
Costa Rica	1.006	34,0	32,8	26,1	3,9
Chile	1.188	51,3	25,8	16,3	6,5
Ecuador	1.200	52,9	31,6	23,6	6,1
El Salvador	1.014	48,2	32,3	27,4	3,9
Guatemala	1000	49,6	12,0	8,6	2,1
Honduras	1.005	40,1	27,8	22,6	3,8
México	1.210	41,1	38,3	32,8	4,8
Nicaragua	1.016	52,1	15,3	13,6	0,7
Panamá.	1.010	51,3	31,5	25,7	5,3
Paraguay	1.200	16,8	49,3	40,6	7,7
Perú	1.224	46,2	40,7	26,2	7,9
República Dominicana	1000	33,7	48,6	37,3	7,6
Uruguay	1.187	69,2	12,0	7,7	3,4
Venezuela	1.200	43,3	28,1	22,4	4,6
Centroamérica y México(1)	8.261	43,7	30,0	24,5	4,0
Región Andina	6.066	48,2	33,1	24,6	5,4
MERCOSUR y Chile	5.775	46,6	24,6	17,9	5,2
América Latina	20.101	45,9	29,4	22,6	4,8

Notas: (1) Incluye República Dominicana.

Debido a que los entrevistados podían responder hasta un máximo de cinco organizaciones, los porcentajes no necesariamente suman 100.

Fuente: PNUD, *La democracia en América Latina*, Compendio estadístico, 2004, p. 220.

[\[Regresar al texto\]](#)

9.19 Tipo de organización en la que colaboran, ya sea con dinero, trabajo o reuniones, por región y país (cont.)

País y región	Muestra	No colabora	Sí colabora y tipo de organización donde lleva a cabo sus actividades				
			Total	Defensa de derechos		Educación, cultura y arte	
				Apoyo a pobres, discapacitados y ancianos	Pro derechos humanos	Total	Edu artí mu o cu
Argentina	1.200	53,4	11,3	10,3	1,0	10,7	
Bolivia	1.242	37,1	8,1	6,0	2,1	14,0	
Brasil	1000	41,7	12,8	11,0	1,8	16,4	
Colombia	1.200	62,2	11,8	10,8	1,1	4,9	
Costa Rica	1.006	34,0	8,5	7,7	0,9	9,1	
Chile	1.188	51,3	11,8	10,0	1,8	7,6	
Ecuador	1.200	52,9	12,9	11,8	1,2	6,0	
El Salvador	1.014	48,2	3,7	2,5	1,3	6,2	
Guatemala	1000	49,6	3,8	3,4	0,4	8,4	
Honduras	1.005	40,1	7,2	6,7	0,5	10,9	
México	1.210	41,1	9,7	9,7	0,0	14,8	
Nicaragua	1.016	52,1	4,0	3,5	0,5	6,0	
Panamá.	1.010	51,3	6,0	5,7	0,3	8,4	
Paraguay	1.200	16,8	28,1	27,4	0,7	19,5	
Perú	1.224	46,2	13,1	11,9	1,1	9,9	
República Dominicana	1000	33,7	12,8	12,4	0,4	7,3	
Uruguay	1.187	69,2	11,8	11,1	0,7	6,7	
Venezuela	1.200	43,3	11,6	10,1	1,5	10,0	
Centroamérica y México(1)	8.261	43,7	7,0	6,5	0,5	9,0	
Región Andina	6.066	48,2	11,5	10,1	1,4	9,0	
MERCOSUR y Chile	5.775	46,6	15,3	14,1	1,2	12,0	
América Latina	20.101	45,9	10,7	9,8	1,0	9,9	

Notas: (1) Incluye República Dominicana.

Debido a que los entrevistados podían responder hasta un máximo de cinco organizaciones, los porcentajes no necesariamente suman 100.

Fuente: PNUD, *La democracia en América Latina*, Compendio estadístico, 2004, p. 220.

[\[Regresar al texto\]](#)

9.20 Participación ciudadana: organizaciones. Tipo de organización en la que colaboran, ya sea con dinero, trabajo o reuniones, por región y país.

País y región	Sí colabora y tipo de organización donde lleva a cabo sus actividades								Coop
	Laboral				Ecológica				
	Total	Sindicatos	Asociaciones gremiales	Asociaciones profesionales	Total	Ecologistas o de Protección al ambiente	Protección de animales	Total	
Argentina	3,9	0,8	2,3	0,8	3,0	2,5	0,5	9,6	
Bolivia	15,0	7,6	5,5	1,9	5,2	3,0	2,2	10,4	
Brasil	18,4	6,6	9,5	2,3	5,9	4,8	1,1	4,5	
Colombia	2,4	0,3	1,1	1,1	2,3	2,1	0,2	5,3	
Costa Rica	4,3	1,2	1,0	2,1	3,6	2,5	1,1	13,7	
Chile	4,7	2,4	1,7	0,7	3,6	2,7	0,9	9,9	
Ecuador	8,3	2,8	3,8	1,8	3,2	2,2	1,0	2,2	
El Salvador	1,0	0,3	0,7	0,0	2,1	1,8	0,3	7,2	
Guatemala	2,3	0,5	0,8	1,0	3,0	2,4	0,6	11,8	
Honduras	3,4	1,0	2,0	0,4	7,0	5,4	1,6	11,8	
México	7,7	4,3	1,9	1,5	3,9	3,9	0,0	17,9	
Nicaragua	3,2	0,6	0,8	1,9	5,5	5,3	0,2	17,1	
Panamá.	3,6	2,0	1,3	0,3	7,2	7,1	0,1	10,6	
Paraguay	6,4	2,3	1,3	2,8	6,5	5,7	0,8	13,3	
Perú	9,5	4,2	3,9	1,4	4,7	4,1	0,7	4,5	
República Dominicana	7,2	2,7	3,0	1,5	4,6	4,5	0,1	8,1	
Uruguay	5,8	1,7	3,4	0,8	2,5	2,2	0,3	5,3	
Venezuela	9,2	3,4	4,3	1,5	3,1	2,1	1,0	10,0	
Centroamérica y México(1)	4,2	1,6	1,4	1,1	4,6	4,1	0,5	12,4	
Región Andina	8,9	3,7	3,7	1,5	3,7	2,7	1,0	6,5	
MERCOSUR y Chile	7,5	2,6	3,4	1,4	4,3	3,5	0,7	8,7	

América Latina 6,6 2,5 2,7 1,3 4,2 3,5 0,7 9,6

Notas: (1) Incluye República Dominicana. (2) Se basa únicamente en el número de personas que colaboran por lo menos con una organización.

Debido a que los entrevistados podían responder hasta un máximo de cinco organizaciones, los porcentajes no necesariamente suman 100.

Fuente: PNUD, *La democracia en América Latina*, Compendio estadístico, 2004, p. 221.

[\[Regresar al texto\]](#)

[\[Regresar al índice de contenidos\]](#)

^[1] Área Libre de Comercio de las Américas, ALCA, *Primera Cumbre de las Américas*, Miami, EUA, 1994 en: http://www.ftaa-alca.org/Summits/Miami/plan_s.asp (consulta: 28 nov 2005)

^[2] Sistema de Información de la Cumbre de las Américas, *Segunda Cumbre de las Américas*, Santiago de Chile, 1998, en <http://www.summit-americas.org/chileplan-spanish.htm> (consulta: 28 nov 2005).

^[3] Corporación Participa, *Seguimiento de la Sociedad Civil al Plan de Acción de Québec*. Informe Chile, Chile, 2004. <http://www.sociedadcivil.cl/ftp/InformeChile.pdf> (consulta: 28 nov 2005)

^[4] Inseguridad Nunca Más, en http://www.impunidad.com/statistics/stats_anoypais.htm (consulta: 28 nov 2005).

^[5] Lo que se consultó a la sociedad en las cuatro ocasiones fueron cuestiones de gran importancia, como reformas constitucionales, leyes polémicas y privatizaciones.

[\[Citar como\]](#) Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Contexto internacional", en *Participación Ciudadana* [Actualización: 17 de mayo de 2006], en www.diputados.gob.mx/cesop/

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

[Citar como](#)

Situación actual de la comisión legislativa

Esta sección de la ficha técnica sobre la Comisión de Participación Ciudadana presenta una revisión del trabajo legislativo en la materia a lo largo de las últimas tres legislaturas, así como de los temas pendientes de análisis y dictamen. Su objetivo es presentar un balance sobre los avances y retos del trabajo de dicha comisión.^[1]

El trabajo legislativo de las comisiones de participación ciudadana ha aumentado con cada nueva legislatura. Durante la LVII Legislatura, como lo muestra el cuadro 11.1, sólo le fue turnada una iniciativa a esta comisión, en la LVIII el número aumentó a siete y en la LIX a dieciséis. Del total de veinticuatro iniciativas turnadas a estas comisiones, sólo tres han sido dictaminadas, otras tres han sido aprobadas y un número igual de iniciativas han sido publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* (véase cuadro 11.2).

A lo largo de las LVII, LVIII y LIX Legislaturas las comisiones de participación ciudadana han mantenido objetivos de trabajo bastante similares, lo cual no necesariamente implica que sus agendas hayan sido las mismas. Entre los temas recurrentes en materia legislativa vale la pena mencionar la [Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil](#) y diversas propuestas de reforma al artículo 115 constitucional en relación con la participación ciudadana en los gobiernos municipales, pero el único tema que estuvo claramente presente durante las tres legislaturas fue el de la inclusión de mecanismos de democracia participativa a la Constitución.

En la actual Comisión de Participación Ciudadana (CPC) se han incluido más temas a la agenda de trabajo, entre ellos, la Ley Federal del Servicio

Voluntario, diversas reformas al [Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales](#), y varias propuestas que buscan fomentar la transparencia gubernamental, sobre todo en el nivel municipal.

Como se puede observar en el cuadro 11.3, las acciones de las CPC durante las LVII y LVIII Legislatura que siguen presentes tanto en el Programa de Trabajo como en los diversos informes de labores de la CPC de la LIX Legislatura son:

- Incentivar la legislación apropiada para estimular la participación ciudadana en todas las áreas del quehacer público,
- La realización de foros, seminarios y conferencias,
- Crear una página de *Internet*,
- Establecer un marco legal que regule la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en la toma de decisiones gubernamentales,
- Analizar la incorporación a la Constitución de mecanismos de democracia directa, en particular la iniciativa popular, el referéndum y el plebiscito y,
- Propiciar el diálogo entre la sociedad y el gobierno.

Es decir que de los veintiocho temas que maneja el plan de trabajo de la CPC de la LIX Legislatura, sólo seis han estado de manera constante en el trabajo de estas comisiones. Sin embargo, hay cuatro aspectos adicionales que han sido materia de trabajo de las comisiones de participación ciudadana en la LVIII y LIX Legislaturas: la organización del Parlamento de las Niñas y los Niños de México, las comparecencias de funcionarios federales, el establecimiento de relaciones con los poderes locales y municipales y la organización de campañas

de difusión sobre la participación de los ciudadanos. De igual forma, como indica el cuadro 11.3, hay otros tres temas que fueron abordados por al menos una de las comisiones, y quince más que siguen sin ser trabajados durante el periodo ya mencionado.

Es importante señalar que en materia legislativa uno de los temas pendientes es el de la inclusión de mecanismos de democracia directa a la legislación federal, ya sea a través de reformas constitucionales o de alguna legislación especial; pues aún cuando se han estudiado iniciativas de ley y se han realizado foros e investigaciones en torno al tema, las propuestas no se han materializado en dictámenes o en algún tipo de acción más tangible que se pueda considerar un avance sustantivo en la materia.

Unos de los mayores logros de la CPC de la LIX Legislatura ha sido impulsar la aprobación y publicación de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil. Esta ley permite regular los derechos y obligaciones de las OSC, establecer las autoridades facultadas para conocer los abusos que estas organizaciones puedan cometer y mantener un directorio actualizado de obligaciones, al establecer la obligatoriedad de la inscripción de éstas al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Otro éxito de de la comisión fue haber implementado el Foro Permanente de Consulta Ciudadana, el cual busca convertirse en un espacio receptor de propuestas, colaboraciones, evaluaciones y cualquier tipo de manifestación ciudadana. De esta forma, la comisión ofrece a la sociedad en general la oportunidad de ser escuchada en un foro que tiene la capacidad de convertir sus propuestas en leyes, estrategias o programas de trabajo.

No obstante, se debe señalar que un porcentaje mayoritario de los proyectos programados por la CPC de la LIX Legislatura siguen sin cumplirse y, si bien alguno de estos proyectos no son de vital importancia para el desarrollo de la participación ciudadana en nuestro país, sí hay otros que al no ser llevados a cabo frenan la institucionalización de ésta. Entre estos proyectos vale la pena señalar la creación de mecanismos necesarios para la operación del Sistema Nacional de Planeación Democrática, la propuesta de que en los proyectos de ingresos y egresos de la federación se contemplen partidas presupuestarias para fomentar la participación ciudadana, la elaboración, junto con el Poder Ejecutivo, de un Programa de Participación Ciudadana y la redacción de una antología sobre la participación ciudadana que incluya una compilación de la legislación federal, local y municipal en la materia.

Cuadro 1 Resumen del trabajo legislativo

	Turnadas	Dictaminadas	Aprobadas	Publicadas
X legislatura	16	2	2	2
VIII legislatura	7	1	1	1
VII legislatura	1	0	0	0
Total	24	3	3	3

Fuente: Elaborado con información de las iniciativas turnadas a la Comisión de Participación Ciudadana publicadas en la *Gaceta Parlamentaria*.

**Cuadro 2 Resumen de los temas abordados en las iniciativas turnadas a la
Comisión de Participación Ciudadana**

	LIX legislatura	LVIII legislatura	LVII legislatura	Total
Fomento a las actividades realizadas por las OSC	1	1	0	2

Reformas al COFIPE

7	0	0	7	
Reformas relacionadas con los figuras de democracia directa	4	5	1	10
Participación ciudadana y federalismo	1	0	2	
Servicio voluntario	1	0	0	1
Transparencia	1	0	0	1
Financiamiento de los partidos políticos	1	0	0	1

Fuente: Elaborado con información de las iniciativas turnadas a la Comisión de Participación Ciudadana publicadas en la *Gaceta Parlamentaria*.

Cuadro 3 Comparación entre lo establecido en el programa de trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana de la LIX Legislatura y los informes de trabajo de ésta y de las comisiones de las LVIII y LVII Legislaturas

Programa de trabajo LIX	Informe de trabajo LIX Legislatura	Informe de trabajo LVIII Legislatura	Informe de trabajo LVII Legislatura
Legislación apropiada para estimular la participación ciudadana en todas las áreas del quehacer público.	Distintas iniciativas de ley.	Distintas iniciativas de ley.	Un informe de trabajo.
Ser un puente para que la sociedad se involucre en el desarrollo nacional	n.d.	n.d.	n.d.
Realizar foros, seminarios y conferencias.	Cumplido	Cumplido	Cumplido
Propiciar el diálogo entre sociedad y gobierno	Reuniones con OSC	Reuniones con OSC	Reuniones con OSC
Canalizar demandas dentro del Poder Legislativo	n.d.	n.d.	n.d.
Desarrollar investigación e intercambio de información con el extranjero	n.d.	Asistencia a foros y seminarios en el extranjero. Reuniones con la Embajada de Costa Rica para compartir experiencias relacionadas con la participación ciudadana (PC) en aquel país, gira de trabajo por Francia, Bélgica e Inglaterra.	n.d.

Programa de trabajo LIX	Informe de trabajo LIX Legislatura	Informe de trabajo LVIII Legislatura	In Le
Establecer un marco que regule participación de las OSC en la toma de decisiones gubernamentales.	Cumplido	Seminario Internacional de Democracia Participativa en Sao Paulo Brasil. Se creó la Subcomisión de Enlace con las OSC. Y se aprobó el dictamen de la iniciativa de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.	Se pr se
Analizar la incorporación a la Constitución de mecanismos de democracia directa como la iniciativa popular, el referéndum y el plebiscito.	Se recibieron iniciativas relacionadas.	Lo consideran el objetivo de la Comisión. Se recibieron iniciativas relacionadas. Primer Encuentro de Legisladores Impulsores de la Democracia Participativa y firma de acuerdo.	Se re
Promover que todas las iniciativas de ley en las que sea pertinente comprendan un capítulo de participación ciudadana	n.d.	n.d.	n.d.
Reformar leyes penales vigentes para fortalecer los comités de participación ciudadana.	n.d.	n.d.	n.d.
Crear mecanismos necesarios para la operación del Sistema Nacional de Planeación Democrática	n.d.	n.d.	n.d.
Promover leyes de participación ciudadana en los estados.	n.d.	n.d.	n.d.
Impulsar que en los proyectos de ingresos y egresos de la federación se contemplen partidas presupuestarias para fomentar la participación ciudadana.	n.d.	n.d.	n.d.
Dar continuidad al Parlamento de las Niñas y Niños de México.	Segundo y Tercer Parlamento de las Niñas y los Niños de México.	Primer Parlamento de las Niñas y los Niños de México.	n.d.
Instalar buzones de sugerencias en la Cámara, para aprovechar a los grupos visitantes.	n.d.	n.d.	n.d.
Convocar a concurso y premio sobre participación ciudadana (PC).	n.d.	n.d.	n.d.
Efectuar comparecencias con los funcionarios federales para conocer sus programas y acciones relativas a la PC.	Directora de INDESOL	CEDEMUN, Coordinación Presidencial para la Alianza Ciudadana.	n.d.

Programa de trabajo LIX	Informe de trabajo LIX Legislatura	Informe de trabajo LVIII Legislatura	Informe de trabajo LVI Legislatura
Promover programa federales relativos a la PC.	n.d.	n.d.	n.d.
Impulsar los Consejos de Participación Social previstos en la Ley Federal de Educación	n.d.	n.d.	n.d.
Elaborar en conjunto con el Ejecutivo un Programa de Participación Ciudadana.	n.d.	n.d.	n.d.
Establecer relaciones con los poderes locales y municipales, para conocer sus experiencias y programas y, en su caso, otorgarles respaldo.	Reunión nacional con delegados de participación ciudadana.	n.d.	Reunión nacional con delegados de participación ciudadana.
Proporcionar información a todos los ámbitos de gobierno, para apoyar la realización de programas y legislaciones y demás actividades relacionadas con la PC.	n.d.	n.d.	n.d.
Campaña de difusión de la PC. Difundir beneficios de la participación ciudadana	En reunión con directivos de agrupaciones políticas nacionales, se acordó promover la PC en el proceso electoral federal de 2006.	Se creo la Subcomisión de Educación para la Participación Ciudadana.	n.d.
Elaborar boletines informativos sobre convocatorias, foros, actividades, debates, etc, que realice la comisión.	n.d.	Revista Ciudadan@ (6 números) y Publicación de memorias.	n.d.
Página de internet y chats.	Página de internet	Página de internet	Página de internet
Actualizar el directorio nacional e internacional de personas organizaciones sociales e instituciones gubernamentales	n.d.	n.d.	n.d.
Antología sobre participación ciudadana, compilación sobre la legislación federal, local y municipal en la materia. Publicación de estudios e investigaciones sobre PC.	n.d.	n.d.	n.d.
Encargo de investigaciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los Sistemas Políticos y la Participación Ciudadana. ▪ Sistematización y Análisis Comparativo de la Legislación Federal, Local y Municipal sobre Participación Ciudadana. ▪ La Reforma del Estado y la 	n.d.	n.d.	n.d.

Programa de trabajo LIX	Informe de trabajo LIX Legislatura	Informe de trabajo LVIII Legislatura	In Le
Participación Ciudadana. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Historia y Desarrollo Actual de la Ciudadanía en México. ▪ Los Mecanismos de Participación Ciudadana 			

Fuente: Elaborado con la información incluida en las páginas de Internet de las comisiones de participación ciudadana de las Legislaturas LVII, LVIII y LIX y de los informes de trabajo publicados en la *Gaceta Parlamentaria*. En: www.diputados.gob.mx/comisiones59legislatura/participacion_ciudadana/index00.htm, y www.cddhcu.gob.mx/camdip/comdip/comparc/inicio.htm y http://www.gob.mx/wb2/egobierno/egob_ticipacion_ciudadana_de_la_Cam (consulta: 3-5 de mayo de 2006).

[\[Regresar al índice de contenidos\]](#)

¹⁴Véase: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, *Participación Ciudadana*, [Actualización: 28 de agosto de 2006], en: www.diputados.gob.mx/cesop/
[\[Citar como\]](#) Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Situación actual de la comisión legislativa", en *Participación Ciudadana* [Actualización: 28 de agosto de 2006], en www.diputados.gob.mx/cesop/

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

[Citar como](#)

Temas en la agenda nacional

En este apartado se presenta un análisis de los temas relacionados con la participación ciudadana que estuvieron presentes en la prensa escrita nacional de enero del 2000 a mayo del 2006^[1], y que pueden ser considerados como indicadores de los asuntos incluidos en la agenda pública nacional sobre esta materia. De igual forma, se presenta una clasificación de las opiniones de los actores que se expresan acerca de los temas de participación ciudadana (véase cuadro 11.1).

En este punto vale la pena aclarar que si bien la Comisión de Participación Ciudadana no incluye entre sus objetivos y obligaciones atender los asuntos relacionados con la transparencia y el acceso a la información pública gubernamental, pues competen a la Comisión de Gobernación, dichos derechos son condiciones necesarias para que la sociedad ejerza su ciudadanía y para que al participar en los asuntos públicos lo haga de manera informada.

De acuerdo con los datos del cuadro 11.2, el tema que estuvo más presente en la agenda nacional sobre participación ciudadana fue la transparencia y el acceso a la información pública gubernamental, con 45.77 por ciento de las menciones. Un punto que puede explicar esta recurrencia es que el periodo de tiempo de este análisis coincide con el periodo de preparación, aprobación y publicación de la [Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental](#) en nuestro país, además de las posteriores observaciones y comentarios respectivos. En torno a este asunto existen cuatro diferentes posiciones de los distintos actores cuya opinión recoge la prensa: en primer lugar, con 18.31 por ciento de las menciones, se encuentran las afirmaciones de que en

México aún es necesaria una mayor transparencia, además de declaraciones que enumeran los retos por superar en la materia. En segundo, con 16.9 por ciento, están las declaraciones de los actores en el sentido de que se comprometen a apoyar e impulsar medidas que permitan una mayor transparencia en nuestro país. Una tercera posición, con 7.39 por ciento de las menciones, involucra comentarios o evaluaciones positivas sobre los logros y avances en materia de transparencia a lo largo del periodo ya definido. El cuarto y último aspecto incluido en la agenda nacional, con 3.17 por ciento de las menciones, son las notas en las que los actores denuncian acciones o actitudes en contra de la transparencia o el acceso a la información, desde negativas a entregarla hasta falta de cooperación por parte de instituciones tales como la Cámara de Diputados y el Senado de República.

El segundo asunto con más presencia en la prensa escrita es la participación ciudadana en general, con 6 por ciento de las menciones. No obstante este tema puede clasificarse en tres rubros: nueve notas hacen hincapié en la necesidad de impulsar una mayor participación ciudadana y resaltan las limitaciones actuales; cuatro señalan los logros obtenidos en esta materia a través de acciones específicas o gracias a un programa gubernamental; y cuatro más hacen referencia al compromiso de ciertos personajes públicos y algunas instituciones para impulsar esta causa.

El tercer tema más mencionado en la agenda nacional, con 3.5 por ciento de los comentarios, es la necesidad de impulsar mecanismos de democracia directa a nivel federal, así como declaraciones de apoyo y compromiso de ciertos actores con esta meta. Estos artículos giran especialmente en torno a la urgencia de impulsar alguna de las iniciativas ya presentadas en la Cámara de Diputados o de presentar nuevas iniciativas.

El cuarto y último tema con más menciones en la prensa escrita nacional incluye notas sobre las Organizaciones de la Sociedad Civil (1.41%), su trabajo y el compromiso de diversos actores para apoyarlas, así como sobre la necesidad de impulsar una ley que las regule.

Como se mencionó anteriormente hay cuatro grandes temas relacionados con la participación ciudadana, de los cuales el que estuvo más presente en la agenda nacional fue la transparencia y el acceso a la información, dejando muy por detrás las cuestiones vinculadas con los mecanismos de democracia directa y las organizaciones de la sociedad civil. Esto es de llamar la atención pues si bien el tema de la transparencia tuvo mucho auge en los medios de comunicación gracias a la aprobación, en el 2002, de la [Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental](#) (LFTAIPG), es importante resaltar que en el 2004 se aprobó de la [Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil](#) (LFFAROSC), la cual no logró atrapar de igual manera la atención de los medios, y que constituye una de las líneas centrales de trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana.

Por otra parte, es importante distinguir los actores que han estado impulsando la participación ciudadana en la agenda nacional. Entre ellos, los académicos y los especialistas en el tema fueron los que más presentes estuvieron en la prensa escrita. Hay que notar, no obstante, que el tema más mencionado fue el de la transparencia. Los partidos políticos fueron los principales promotores de este tema, con 15.84 por ciento de las declaraciones. Por ejemplo, el Partido Acción Nacional, como institución y a través de sus miembros, discutió asuntos relacionados con la participación ciudadana, pero de nueva cuenta, el tema predominante en sus declaraciones fue la transparencia; lo mismo sucedió con el PRI y el PRD, como lo muestran los cuadros 11.3 y 11.4.

Otro protagonista en los asuntos de la participación ciudadana son las organizaciones de la sociedad civil y las no gubernamentales las cuales, a pesar de la aprobación de la LFFAROSC, concentraron sus declaraciones en torno a la transparencia. Lo mismo sucedió con el Instituto Federal Electoral y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, que a lo largo de este periodo de tiempo no dejaron de comentar los logros y los retos de la transparencia en nuestro país.

El Ejecutivo se mantuvo presente en la prensa, en especial el Presidente Fox y la Secretaría de Desarrollo Social, y logró mantener la transparencia y la participación ciudadana en la agenda nacional. Es de llamar la atención que la Procuraduría de la República, a través de su Consejo de Participación Ciudadana, haya sido de las instituciones que más apoyo le dio a este tema, el cual sin duda fue abordado como una prioridad del organismo.

Cabe mencionar que la Cámara de Diputados también se hizo presente en los medios, pero, al igual que la mayoría de los actores, para fijar su postura en torno a la transparencia. El Senado tuvo una presencia más modesta en las notas periodísticas. Llama la atención que de los organismos del Poder Legislativo mencionados, el único que hizo mención, y de manera muy tibia, a la necesidad de incorporar mecanismos de democracia directa y legislación que regule las actividades de las organizaciones de la sociedad civil fue la Comisión de Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados, pero sin lograr una respuesta por parte del resto de los actores involucrados. Otro asunto que mantuvo a la Cámara de Diputados en los medios de comunicación fueron las denuncias de parte de los académicos y expertos en el tema de participación ciudadana en torno a la falta de transparencia sobre su desempeño.

En suma, la agenda nacional, tal y como la plantea la prensa, incluye los temas de trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana, pero parecería que

le concede un distinto nivel de prioridad al que confiere la Comisión. En ese sentido, es posible que esta comisión no haya tenido éxito en aprovechar la coyuntura política que le brindaba el auge de la aprobación de la LFTAIPG para introducir otros temas en materia de participación ciudadana.

Cuadro 1 Relación de actores y temas incluidos en la prensa nacional durante el periodo de enero de 2000 a enero de 2006 relacionadas con la participación ciudadana

Actor	Tema
FEPADE	<ul style="list-style-type: none"> • Apuesta a la participación ciudadana.
Consejo de Participación Ciudadana de la PGR	<ul style="list-style-type: none"> • Propone una campaña de cultura de la denuncia. • Anuncia la creación de cuatro centros de atención a víctimas del delito. • Propone una base de datos que registre el desempeño de servidores públicos. • Destacan transformación de PGR. • Afirman que la democracia reclama más participación ciudadana. • Fox les toma protesta.
Expertos y académicos	<ul style="list-style-type: none"> • Participación ciudadana: Una exigencia. • Plantean mayor participación ciudadana en documento entregado a Fox. • Plantean que la participación ciudadana se fortalece. • Demandan transparencia y reorganizar al gobierno federal. • Afirman que no hay transparencia en el destino del presupuesto: opacidad en el Congreso. • Urge transparencia en San Lázaro. • Académicos vigilarán transparencia en las comisiones legislativas. • Afirman que fallan legisladores en esfuerzo por transparencia. • Aseveran que tomará años consolidar la transparencia. • Consideran el desempeño de la Cámara de Diputados deficiente en transparencia. • Piden más facultades para el IFAI. • Falta transparencia en juzgados y en la PGR. • La transparencia depende de la buena intención de los gobernadores. • Según expertos el DF tiene el mejor índice de transparencia. Guerrero y Baja California Sur son los estados con menos información en Internet. • Consideran que existe un escaso compromiso con la transparencia.

- Afirma que la mejor arma de fiscalización es la transparencia.
- CIDE, Fundación Ford y ONG le otorgan cinco de calificación a México por sus niveles de transparencia.
- Pugnan por transparencia.
- Consideran en riesgo la transparencia electoral.
- Afirman que de crearse una comisión de la verdad destruiría al PRI quien siempre ha controlado la información.
- La mesa de estudios para la reforma del Estado plantea la creación de una comisión plural y la instauración del referéndum.
- Ley para secreto periodístico ayudará a proteger el derecho a saber de la ciudadanía.
- Ley de información es un logro de la sociedad.
- Ineficiente rendición de cuentas, la ciudadanía no participa en la elaboración del presupuesto.
- Falta consolidar la participación ciudadana.
- Se debe analizar si atribuciones del IFE y TEPJF son suficientes o si es necesario actualizar las normas para garantizar la transparencia en la contienda electoral del 2006.

PGR

- Participación ciudadana: Un reto.
- Instalan comité de participación ciudadana.
- Avanza lucha anticrimen con participación ciudadana.
- Buscan transparencia y fin a corrupción en PGR.
- Garantizará la transparencia electoral en 2006.
- Vetan acceso a datos del personal de la PGR.
- Al aplicar la ley, se contribuye a la transparencia democrática.
- Instala fiscalía especial portal donde recibirá datos y comentarios de la ciudadanía.

PAN

- Posible abrir elección a participación ciudadana.
 - Descartan la participación ciudadana en elección.
 - Afecta electoralmente al PAN la disminución de la participación ciudadana.
 - Acepta PAN informe de transparencia.
 - Habrá transparencia.
 - Positivo vigilar a los aspirantes, Transparencia Mexicana debe supervisar las finanzas.
 - Incumplen con ley de transparencia por no informar el monto de la nómina de sus empleados.
 - Postularán transparencia y lucha contra la corrupción.
 - Afirman diputados respaldan la transparencia para la rendición de cuentas.
 - Los colaboradores de Fox de otros partidos se deben ajustar a las medidas de legalidad y transparencia de Acción Nacional.
 - Impulsaran diputados de AN iniciativas de transparencia
-

gubernamental.

- Reforma estatutaria obligada para garantizar la transparencia.
- Impulsan referéndum, plebiscito e iniciativa popular en programa de acción política del PAN.(2)
- Proponen plebiscito y reelección de alcaldes, como parte de la reforma del Estado.
- Proponen ante senado hacer transexenal el PND, para darle mayor participación a la ciudadanía.
- Se opone partido a que la ciudadanía participe en selección de candidato.
- La oposición intenta estorbar al Ejecutivo pero puede ser castigada por la ciudadanía, Bravo Mena.

Industriales	<ul style="list-style-type: none">• Buscan fomentar la cultura de la participación ciudadana.
Comisión de Participación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none">• La Comisión de Participación Ciudadana presentará una iniciativa de ley que estipule obligaciones y derechos de las OSC.• Según la Comisión de Participación Ciudadana avanza el debate sobre la democracia participativa.
Sedesol	<ul style="list-style-type: none">• Transparentarán apoyo a pobres: Claridad e impulso de la participación ciudadana.• Crearán Oficina de Transparencia y Denuncia de las Políticas Sociales, para impedir que fondos se usen fines electorales.• Firma convenios con IFE y PGR para instalar en todo el país 200 mesas de transparencia.• Ordena transparencia en gasto social.• Con la Comisión de Transparencia se pretende evitar el desvío de fondos para la pobreza.
AMLO	<ul style="list-style-type: none">• Impulsará participación ciudadana.
SSP	<ul style="list-style-type: none">• Proyecto de participación ciudadana en seguridad pública.• Ni el CISEN está exento de transparencia.
ONG's	<ul style="list-style-type: none">• Preparan propuestas de gobernabilidad que obliguen a Fox cumplir con su palabra de abrir el gobierno a la participación ciudadana.• Necesidad de participación ciudadana en elaboración de programas oficiales.• Hay opacidad en el flujo de dinero de candidatos.• México tiene baja calidad en transparencia.• Transparencia vigilara al IFE (2).• Aun falta transparencia en información gubernamental.• No hay transparencia en el manejo de los recursos de la CNDH.• Presentan AC que cuidará normas de transparencia, será presidida por Ernesto Villanueva.• Critica HRW la justicia militar, pues carece de transparencia.• México cae en el índice de corrupción (TI/TM).

- Elogia lucha de México en transparencia (TI/TM).
- Presentan modelos para fiscalizar a candidatos. (TI/TM).
- Pide TI luchar contra la corrupción: policía, segundo lugar en deshonestidad. (TI/TM).
- Ocupa México lugar 64 (de 133) en lista de corrupción. (TI/TM).
- Revisará el proceso de licitaciones de la SCT (TI/TM).
- Elogian lucha anticorrupción de México, y sus medidas. (TI/TM).
- Insta a las autoridades a reforzar el combate anticorrupción. (TI/TM).
- Le plantea a Fox 10 acciones para encarar la corrupción. (TI/TM).
- Promueve Vamos México diplomado para las OSC.

IFE	<ul style="list-style-type: none"> • Tres partidos en 17 estados inhiben la participación ciudadana. • Dialoga con partidos para lograr más transparencia en comicios. • Prepara reglamento en materia de transparencia en los partidos políticos. • Exige más transparencia en acceso de partidos a radio y TV. • Hay deficiencias en la ley de transparencia. • Analiza IFE incrementar transparencia: buscan abrir datos sobre el manejo de los recursos públicos en los partidos. • Transparencia ayudará a los partidos. • Impulsan transparencia en gastos de partidos. • Pide IFE agilizar fallo para acceder a cuentas. • Refuerza transparencia en sus procesos de compra. • Exigen transparencia financiera. • Se debe garantizar equidad y transparencia en financiamientos del voto en el extranjero. • Ofrece Woldenberg transparencia en indagatoria al PRI. • Las acciones que implementa el gobierno en materia de transparencia no se llevan hasta sus últimas consecuencias. • Transparencia electoral: asignatura obligada. Woldenberg. • La calidad del trabajo del IFE la avalan los partidos, pero sobre todo la ciudadanía. • Piden no eliminar las alianzas, consideradas como una forma legítima de los partidos para tratar de consolidares entre la ciudadanía, del COFIPE. • Organizan actividades para fortalecer la participación ciudadana, en conjunto con la FEPADE y el TEPJF.
Felipe Calderón	<ul style="list-style-type: none"> • Habrá transparencia.
IFAI	<ul style="list-style-type: none"> • Freno a la transparencia. • El IFAI podrá conocer datos reservados.

- Urge legislar cabildeo, autonomía necesaria para asegurar transparencia.
- Estancadas 19 iniciativas sobre la ley de transparencia, peligro para el IFAI.
- Eliminar la imagen de corrupción es el reto del IFAI.
- La transparencia debe ser aceptada por todos.
- Ley de transparencia: útil y eficaz.
- Hay opositores a la Transparencia.
- En 63 países hay ley de transparencia, y se extiende a 23 estados de la republica.
- INFONAVIT debe acatar reglas del IFAI.
- Probable que políticos busquen cambiar ley de transparencia.
- Se fortalece cultura de la transparencia pese a resistencias.
- Firman acuerdo de colaboración con la Corte para impulsar transparencia informativa.
- Se intenta frenar la transparencia con amparos
- Reactivar partida secreta significaría un retroceso en transparencia.
- Vigilaran que el IPAB cumpla con transparencia haciendo públicas las actas de las sesiones.
- Demandan autonomía del IFAI y que la Ley de Transparencia sea obligatoria.
- Propone consejero que el IFAI atienda las solicitudes de información.
- Reporta que las dependencias incumplen con la ley de transparencia, el grado de ejecución no alcanza ni el 63%. Toma de decisiones y obligaciones financieras, son los rubros peor calificados.
- Exigen a Cámara acatar la ley de transparencia.

SFP

- Corrupción disminuyó 50%, desestima cifras de Transparencia Internacional.
- Llevara una generación eliminar corruptelas, la transparencia debe ser una política de estado.
- Indagan anomalías en compras de PEMEX.

Senado

- Punto de acuerdo para fortalecer la transparencia y acceso a la información.
 - Proponen senadores del PRI modificaciones a la ley de transparencia.
 - Hay fallas en transparencia.
 - Plantean regular la transición 2006, para garantizar la transparencia.
 - Transparencia los divide.
 - Urge regular cabildeo, sugieren hacer reformas en materia de transparencia y acceso a la información.
 - Solicitan senadores transparencia a Fox sobre el dinero foráneo para el PAN.
-

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley aduanera propensa a corruptelas, considera que faltaría transparencia en manejo de recursos. • Piden transparencia del CISEN. • Definen agenda los senadores, destaca la comisión de transparencia.
Poder Judicial de la Federación	<ul style="list-style-type: none"> • Contrastes en transparencia entre corte y juzgados y tribunales federales. • La corte resolverá temas de transparencia. • Impulsa la corte transparencia. Sesiones serán televisadas. • Avalan ley de transparencia, rechazan solicitud de Bancomer de declararla anticonstitucional. • El TEPJF instruyó al IFE a divulgar información sobre partidos a la ciudadanía. • Obligatorio acatar órdenes del IFAI. • Impulsan reglamento de transparencia para el PJF. • Acuerdan transparencia en información de resoluciones judiciales y manejo de recursos. • México tiene las instituciones necesarias para garantizar la transparencia del proceso electoral. • Ciudadanía debe ser más participativa, magistrado. • Impugna PJF reforma penal foxista, advierte que de aprobarse afectaría a la ciudadanía. • Exhorta magistrado a ciudadanía a votar.
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Aceptan garantizar transparencia. • Alertan informadores sobre retrocesos en transparencia. • Hay desconfianza sobre la ley de transparencia. Dudan de apertura del gobierno federal. • Elogian ley de acceso a la información redactada y pródida por académicos y periodistas. • De deben crear marcos legales en materia de secreto profesional del periodista y transparencia en el manejo de publicidad oficial. • Destaca <i>New York Times</i> la idea de crear una comisión de transparencia.
PRI	<ul style="list-style-type: none"> • Exigen transparencia a los consejeros del IFE. • Impulsa PRI transparencia de precampañas. • Propone PRI normar secreto periodístico. Beltrones propone reformas a la ley de transparencia. • Madrazo afirma que la exagerada publicidad y falta de transparencia empaña a Fox. • Moreno afirma que hubo exclusiones y falta de transparencia en la integración de listas de candidatos. • Exige Elba Esther transparencia legal. • Demanda Madrazo transparencia en los comicios, 2003. • Plantea autonomía de gestión y transparencia en costos y

tarifas de la CFE y CLF.

- Pide Roque a militancia y mandatarios a actuar con transparencia en comicios internos.
- Urge ley de acceso a la Información para que CNDH pueda investigar crímenes del pasado.
- Demanda a TEPJF anular elección en Jalisco por falta de transparencia y fraude en comicios de noviembre.
- FLO afirma que el que Fox y Cárdenas duden de transparencia de la contienda, crea desconfianza en comicios.
- En programa priísta, avalan segunda vuelta para presidencia, y dar entrada al plebiscito y referéndum.
- Corrientes internas del PRI realizaran referéndum para expulsar a Zedillo.
- Perdió PRI confiabilidad entre la ciudadanía: CEN.

Vicente Fox

- La apuesta de su gobierno es la transparencia y rendición de cuentas.
- Firma decreto de adquisiciones para asegurar transparencia.
- En transparencia no se puede engañar con información falsa.
- Ley de transparencia es el logro sexenal.
- El país tiene instituciones fuertes que garantizan transparencia en 2006.
- Toda autoridad debe aceptar la transparencia.
- Rendir cuentas, deber inaplazable.
- Llama a cumplir con la legalidad y la transparencia.
- Debe prevalecer transparencia antes sociedad en el IPAB.
- Divulgan carta de derechos de los médicos, con ella se busca transparencia y legalidad a esa profesión.
- Admite alta corrupción.
- Pide a fuerzas armadas actuar con legalidad y transparencia.
- Reitera compromiso de gobierno transparente.
- Vamos a ser un gobierno que de ejemplo en transparencia.
- Va a haber una comisión de transparencia.
- Ofrece transparencia en manejo de recursos.
- Elogio que su campaña sea auditada: muestra de apertura y transparencia.
- Propone incluir en Constitución el referéndum.
- Plantea equipo de Fox legislar sobre ONGs, referéndum, plebiscito e iniciativa social están en la agenda de reforma del Estado.
- Los partidos van a la saga de la ciudadanía.
- La ciudadanía ignora las ventajas del federalismo.

Internacional

- Elogia la labor de transparencia de México.
 - Europa apoyara las demandas de transparencia y rendición de cuentas en México monitoreando los comicios.
 - EUA Financiará seis ONGs para realizar proyectos.
-

	<ul style="list-style-type: none"> • La OEA manifiesta su beneplácito por ley de transparencia.
Francisco Barrio	<ul style="list-style-type: none"> • Promete superar logros de fox en transparencia. • Garantizan transparencia en licitaciones. • Gobierno pretende que asuntos públicos estén al alcance de la gente, con transparencia.
SHCP	<ul style="list-style-type: none"> • Justifica negativa de información al IFAI.
Auditoria Superior de la Federación	<ul style="list-style-type: none"> • Detecta irregularidades en manejo de recursos en Cámara diputados y senado. No cumplen con transparencia.
Cámara Diputados	<ul style="list-style-type: none"> • Buscan regular acceso a medios, una reforma electoral para lograr transparencia. • Consideran diputados que las fracciones ejercen su presupuesto con transparencia. • Según la secretaría general de servicios parlamentarios, de 42, 26 comisiones no entregaron informe 2004, incumpliendo con transparencia. • La contraloría interna de la cámara llevará a cabo 12 auditorias a dinero de grupos parlamentarios. • Acuerdan coordinadores legislativos estructurar ley de transparencia. • Batres anuncia elevados sueldos en la cámara, propondrá transparencia en manejo de recursos. • Aprueban diputados su reglamento de transparencia y acceso información. • Denuncian diputados la falta de disposición del IPAB para dar transparencia. • Piden diputados rol en los comités de transparencia, para ejercer funciones de fiscalización. • Incluyen diputados artículos en Presupuesto de egresos para que se cumpla austeridad y la transparencia. • Diputados del PAN establecen prioridades, entre ellas transparencia presupuestal. • Legislar por consenso manda la ciudadanía. • Debe haber civiles en justicia militar, daría más confianza a la ciudadanía que se maneje con claridad. • Realizarán una consulta sobre la opinión de la ciudadanía de la labor legislativa. • Afirma diputado panista que la ciudadanía debe decidir si se establece la figura de revocación de mandato en la Constitución. Pretenden someter a referendo la ley fiscal. • Piden coordinadores que la reforma del estado surja de un verdadero equilibrio de fuerzas entre la ciudadanía y el gobierno. • Impulsan transparencia en congreso.
Banco de México	<ul style="list-style-type: none"> • La meta en México es una consistencia en la transparencia federal y local. • Ofrece colaborar en diagnóstico sobre corrupción y

transparencia.

Conago	<ul style="list-style-type: none">• Exige transparencia en comicios.
Iglesia	<ul style="list-style-type: none">• Debe prevalecer transparencia.• Sandoval Iñiguez dice que siempre se ha manejado con transparencia.• Pide imparcialidad y transparencia a los legisladores.• Piden transparencia a gobierno en el uso de dinero recaudado (2).• Firman con IFE 10 puntos a favor de la transparencia de la contienda.
PRD	<ul style="list-style-type: none">• Aun no revela sueldo de los nuevos dirigentes, pese a compromiso de transparencia.• Plantea que se revelen sueldos, y esto se establezca en la ley de transparencia.• Consultoría contratada por el PRD informa que el DF es el 1er lugar de transparencia fiscal.• Incumplen con transparencia, no publican en Internet salario de miembros del CEN.• A favor de la transparencia.• Necesaria comisión de transparencia dentro del PRD.• Analizan crear una comisión de transparencia para que esclarezca los sucesos violentos y fraudes nacionales.• Pide a SEGOB garantizar transparencia.• CCS aceptará el resultado del proceso si hay credibilidad y transparencia.• Cárdenas: el gobierno actual canceló la confianza de la ciudadanía.• La ciudadanía debe conocer los planes de quien aspira al Ejecutivo: Cárdenas.• Elaborará propuestas con el fin de rescatar la confianza de la ciudadanía y recuperar electores.
Presidencia	<ul style="list-style-type: none">• Sojo afirma que las reuniones del gobierno con los actores políticos son con transparencia.• Hay transparencia.• Donan bienes no reclamados en sorteos: ejercicio de transparencia.• Dispuesto ejecutivo a respetar la decisión del Congreso respecto de la iniciativa de la ley de transparencia.• Castañeda afirma que la rendición de cuentas y la transparencia son necesarias.• La prosperidad económica sólo se alcanzará en un ambiente de seguridad y transparencia.• Firman acuerdo de transparencia del PROCAMPO.• Importante transparencia en ONU.• SRE critica al Consejo de seguridad de la ONU por falta de transparencia, equilibrio y democracia.

- La crisis del campo se resolverá con organización y transparencia.
- Se entregará SRA con transparencia (Cambio de gobierno).
- Urgen a congreso a legislar referéndum.
- Se consultó a la ciudadanía sobre incluir la píldora del día siguiente a la canasta básica.
- Crean nueva red federal de atención a la ciudadanía.
- Se necesita contacto con la ciudadanía, respecto del programa de radio de Fox.
- Abrirán al CISEN a la ciudadanía.
- Vocero presidencial asegura total transparencia en campañas.

Gobernación

- Ofrece total transparencia.
- Junto con partidos impulsan pacto de político de civilidad para garantizar transparencia electoral en 2003.
- Confían en que con transparencia se reduzca la corrupción.
- Carrasco, habrá plena transparencia en imparcialidad en las elecciones.
- Propone incluir en la constitución las figuras de referéndum, plebiscito e iniciativa popular.
- Se reúnen con agrupaciones políticas para impulsar la participación ciudadana.
- Creel analizará los avances de la ley de transparencia.
- Creel elogia a consejeros por reforzar transparencia.
- Creel ofrece diálogo con transparencia.

Secodam

- Promoverá mayor transparencia para que empresarios incrementen su rentabilidad.
- Impulsa plan anticorrupción, reconoce labor de 20 municipios para alcanza la transparencia gubernamental.
- Firma convenio con filántropos para alcanzar la transparencia gubernamental.
- La transparencia se logra con acciones concretas.
- Con el “Programa Funcionarios en Línea” pretenden transparencia administrativa.
- Habrá rendición de cuentas de los funcionarios públicos.
- Inicia SECODAM contacto con ciudadanía a través del Programa “Funcionarios en Línea”.
- Se pretende informar a la ciudadanía sobre el destino de los recursos.

ANUIES

- Necesario establecer esquemas que garanticen la transparencia.

COFEMER

- Pretenden que el análisis, la transparencia y la consulta pública no sean meros trámites del proceso regulatorio del gobierno.

IPAB

- Las actividades realizadas por el IPAB están enmarcadas en la

legalidad y transparencia.

Lotería Nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrece directora transparencia y pulcritud.
El Barzón	<ul style="list-style-type: none"> • Pide comisión de transparencia para investigar defraudadores.
SNTE	<ul style="list-style-type: none"> • Posible cambio a estatutos, buscan transparencia.
SCT	<ul style="list-style-type: none"> • No hay desvío de recursos en SCT, se maneja el dinero con transparencia.
Sedena	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta página de Internet para conocer la opinión de la ciudadanía.
SEMARNAT	<ul style="list-style-type: none"> • Rechaza la SEMARNAT que opine la ciudadanía hasta que esté bien informada y pueda decidir de manera inteligente y sensata.

Fuente: Elaborado con información de la Colección "Hemerografía Temática", a cargo de la Lic. Gloria Colorado de la Biblioteca de la Cámara de Diputados, y del diario *El Universal*. Comprende el periodo 1 de enero de 2000 a 18 de mayo de 2006.

Cuadro 2 Lista de temas más mencionados en la prensa escrita de enero de 2000 a enero de 2006

Tema	Menciones	Porcentaje
Transparencia	130	45.77%
Participación ciudadana	17	5.98%
Mecanismos de democracia directa	10	3.52%
Organizaciones de la Sociedad Civil	4	1.41%
Otros	123	43.3%
Total	284	100%

Fuente: Elaborado con información de la Colección "Hemerografía Temática", a cargo de la Lic. Gloria Colorado de la Biblioteca de la Cámara de Diputados, y del diario *El Universal*. Comprende el periodo 1 de enero de 2000 a 18 de mayo de 2006.

Cuadro 3 Cuantificación de las menciones de los temas y actores incluidos en la prensa nacional de enero de 2000 a enero de 2006

	ACTOR	MENCIONES	PORCENTAJE	T
	Expertos y académicos	27	9.5%	
Partidos Políticos	PAN	18	6.3%	
	PRI	15	5.28%	

	PRD	12	4.22%	
	PJF	12	4.22%	
	Fepade	1	0.35%	Par
	Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones de la Sociedad Civil	21	7.4%	
	IFE	17	5.98%	
	IFAI	20	7.04%	
Congreso de la Unión	Senado	10	3.52%	
	Cámara de Diputados	17	5.98%	
	Comisión de Participación Ciudadana	2	0.7%	Dem
	Medios de comunicación	5	1.76%	
Gobierno Federal	Presidencia	17	5.98%	
	Fox	21	7.4%	
	Sedesol	5	1.76%	
	SHCP	1	0.35%	
	SG	9	3.16%	
	Secodam	8	2.81%	
	SFP	3	1.05%	
	SCT	1	0.35%	
	SEMARNAT	1	0.35%	Par
	SEDENA	1	0.35%	Par
	Consejo de Participación Ciudadana de la PGR	6	2.11%	Par
	PGR	8	2.81%	Par
	COFEMER	1	0.35%	
	Lotería Nacional	1	0.35%	
SSP	2	0.7%	Par	
	Auditoría Superior de la Federación	1	0.35%	
	SNTE	1	0.35%	
	Iglesia	6	2.11%	
	Banco de México	2	0.7%	
	ANUIES	1	0.35%	
	IPAB	1	0.35%	
	El Barzón	1	0.35%	

	CONAGO	1	0.35%	
	Internacional	4	1.4%	
	Empresarios	1	0.35%	Par
	Andrés Manuel López Obrador	1	0.35%	Par
	Felipe Calderón	1	0.35%	
	Francisco Barrio	1	0.35%	
	Total	284	100%	El te los 41 es

Fuente: Elaborado con información de la Colección "Hemerografía Temática", a cargo de la Lic. Gloria Colorado de la Biblioteca de la Cámara de Diputados, y del diario *El Universal*. Comprende el periodo 1 de enero de 2000 a 18 de mayo de 2006.

Cuadro 4 Lista de subtemas más mencionados en la prensa escrita nacional de enero de 2000 a enero de 2006

Tema	Menciones	Porcentaje
Falta de transparencia	52	18.31%
Apoyo a la transparencia	48	16.90%
Mejorías en materia de transparencia	21	7.39%
Necesidad de implementar mecanismos de democracia directa	10	3.52%
Exigen mayor participación ciudadana	9	3.17%
Oposición a la transparencia	9	3.17%
Mejorías en materia de participación ciudadana	4	1.41%
Apoyo a la participación ciudadana	4	1.41%
Apoyo a las organizaciones de la sociedad civil.	4	1.41%
Otros	123	43.3%
Total	284	100%

Fuente: Elaborado con información de la Colección "Hemerografía Temática", a cargo de la Lic. Gloria Colorado de la Biblioteca de la Cámara de Diputados, y del diario *El Universal*. Las búsquedas comprenden el periodo 1 de enero de 2000 a 18 de mayo de 2006.

[\[Regresar al índice de contenidos\]](#)

¹⁴ Para elaborar este apartado se utilizó el seguimiento hemerográfico realizado por la Profesora Gloria Colorado de la Biblioteca de la Cámara de Diputados.

[Citar como] Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Temas en la agenda nacional", en *Participación Ciudadana* [Actualización: 7 de junio de 2006], en www.diputados.gob.mx/cesop/

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

[Citar como](#)

Trabajos realizados por el CESOP

Documentos:

- [*Planteamientos en la Cámara de Diputados sobre el voto de los mexicanos en el exterior*](#) (mayo 2004)
- [*El voto de los mexicanos en el extranjero*](#) (julio 2004)
- [*Cuadro comparativo de países que aplican el voto en el extranjero*](#) (julio 2004)
- [*Fuentes de indicadores de desempeño gubernamental*](#) (julio 2004)
- [*Perspectiva sobre la Reforma del Estado*](#) (febrero 2005)
- [*Iniciativas de Ley sobre la Reforma del Estado presentadas en la H. Cámara de Diputados. Legislatura LVIII y Legislatura LIX*](#) (febrero 2005)
- [*La reelección en la opinión pública*](#) (mayo 2004).
- [*Cultura política, creencias y opiniones: México en perspectiva comparada*](#) (mayo 2004)
- [*Reforma electoral y cultura política*](#) (junio 2004)
- [*Indicadores de gobernabilidad y democracia en México*](#) (abril 2005)
- [*Gobernabilidad y Reforma Política*](#) (junio 2005)

CD Temático Virtual:

- [*No 3: El voto de los Mexicanos en el Extranjero*](#) (abril 2005)

Libros:

- [*Reforma del Estado y Reforma Administrativa*](#) (julio 2003)

Boletines:

BOLETÍN No. 7 (agosto 2005)

- Horizonte académico: [Seis retos para una democracia de calidad](#)

BOLETÍN No. 6 (mayo 2005)

- [Debate en México sobre el voto en el extranjero](#)
- [Informe de la Democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas del PNUD](#)
- [Informe Global de la Corrupción 2004: Transparencia Internacional](#)

BOLETÍN No. 5 (enero 2004)

- [Opiniones y demandas en América Latina: Informe Latinobarómetro 2003](#)

BOLETÍN No. 4 (julio 2003)

- [VI. Reforma del Estado y reforma administrativa](#)

BOLETÍN No. 1 (Octubre 2002)

- La opinión pública y el debate legislativo: [Reelección: rechazo inicial y aceptación condicionada](#)

[\[Regresar al índice de contenidos\]](#)

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

[Citar como](#)

Referencias

Libros:

- Aguayo Quezada, Sergio, (1991) *Las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos entre la democracia participativa y la electoral*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Álvarez, Lucía, Coordinadora, (2002) *La Sociedad Civil ante la Transición Democrática*, Plaza y Valdés S. A. de C. V., México.
- Anguiano Orozco, Arturo, Gutiérrez Rohan, Daniel Carlos, coord., (1997) *Fuerzas políticas y participación ciudadana en la coyuntura del '97*, El Colegio de Sonora, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco: Universidad de Sonora, México.
- Armijo, Natalia y Sergio García, (1995) *Organismos No Gubernamentales. Definición, Presencia y Perspectivas*, México, Foro de Apoyo Mutuo.
- Arredondo Ramírez, Vicente, *et. al.*, (1998) “Perfiles de la Sociedad Civil en México, Sociedad Civil. Análisis y Debates”, *Revista Científica Cuatrimestral*. No. 1, Vol. II, Foro de Apoyo Mutuo; Fundación Demos, IAP; Instituto de Análisis y Propuestas Sociales, IAP, México.
- Chávez Carapia, Julia del Carmen, coord., (2003) *La participación social: retos y perspectivas*, UNAM, Escuela Nacional de Trabajo Social: Plaza y Valdés, México.
- Concha, Carlos. (1996) *El plebiscito*,. MacGraw Hill, México.
- Crespo Mendoza, José Antonio, (2001) *Fundamentos políticos de la rendición de cuentas*, Auditoría Superior de la Federación, México.
- Cuanalo de la Cerda, Heriberto Emilio, (2003) *Desarrollo Social Contra la Pobreza*, Red Mexicana de Proyectos de Desarrollo Social, A. C., CINVESTAV-IPN, Fundación W. K. Kellogg, México.
- Durand Ponte, Víctor Manuel, (2004) *Ciudadanía y Cultura política: México, 1993-2001*, Siglo XXI, México.
- García, Sergio, Coordinador, (2003) *Fondos Federales para apoyar proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil*, Centro Mexicano para la Filantropía, México.
- Guillén López, Tonatiuh, (1999) *Federalismo, gobiernos locales y democracia*, Instituto Electoral Federal, México.
- Isunza Vera, Ernesto, (2004) *El reto de la confluencia. Las interfases socio-estatales en el contexto de la transición política mexicana (dos casos para la reflexión)*,

Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales. Universidad Veracruzana, México.

- López Hernández, María Guadalupe y Yoloxóchitl Casas Chousal, Coordinadoras, (2002) *Proyectos Exitosos 2001*, Instituto Nacional de Desarrollo Social, México.
- Loría Saviñón, Cecilia, (2003) *La participación ciudadana y la sustentabilidad democrática de la política social*, [Secretaría de Desarrollo Social](#), México.
- Mato, Daniel (Coord.), (2001) *Estudios latinoamericanos sobre cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización*, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Agencia Sueca de de Desarrollo Internacional, Argentina.
- Merino Huerta, Mauricio, *En Busca de la Democracia Municipal. La Participación Ciudadana en el Gobierno Local Mexicano*, Colmex, México.
_____, (2001) *La participación ciudadana en la democracia*, Instituto Federal Electoral, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, Núm. 4, México, cuarta edición.
- Monsiváis Carrillo, Carlos Alejandro, (2004) *Vislumbrar ciudadanía: jóvenes y cultura política en la frontera noroeste de México*, El Colegio de l Frontera Norte, Plaza y Valdés, México.
- Moreno, Alejandro, (2003) *Democracia, actitudes políticas y conducta electoral*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Nateras Sandoval, Claudia y Yoloxóchitl Casas Chousal, Coordinadoras, (2003) *Mejores Prácticas Sociales 2003*, Instituto Nacional de Desarrollo Social, México.
- Nieto Montesinos, Jorge, Robles Berlanga, Rosario, comp., (1999) *Democracias participativas y cultura de paz: el gobierno de las ciudades de América Latina y el Caribe*, Demos, Unidad para la Cultura Democrática y la Gobernabilidad: Comité Editorial del Gobierno del Distrito Federal, UNESCO, México.
- Nun, José, *Democracia*, (2000) *¿Gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?*, FCE, Buenos Aires.
- Olvera Luna, Pedro, (1997) *El Referéndum en el marco constitucional mexicano*, Ed. Porrúa, México.
- Olvera, Alberto J., (1994) *Sociedad civil, esfera pública y democratización en América Latina : México*, FCE, México, 1987.
- Ordóñez Barba, Gerardo M., *La Política Social y el Combate a la Pobreza en México*, UNAM-Sedesol, México, 2002.
- Proud'Homme, Jean-Francois. (1997) *Consulta popular y democracia directa*, IFE, México.

- Ramírez Saiz, Juan Manuel y Regalado Santillán, Jorge, comp., (2000) *Cambio político y participación ciudadana en México: actores, movimientos y organizaciones*, Centro de Estudios de Política Comparada: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, México.
- _____, Juan-Manuel, (1998) *¿Cómo Gobiernan Guadalajara? Demandas Ciudadanas y Respuestas de los Ayuntamientos*, UNAM/M.A. Porrúa/UdeG, México.
- Rico Galeana, Olaff, (2003) *Democracia y participación*, Santillana, México.
- Rodríguez Villafuerte, Beatriz Eugenia, (2004) *Gestión municipal y participación ciudadana: el caso de Córdoba, Veracruz, 1994-2004*, México.
- Ugalde, Luis Carlos, (2002) *La rendición de cuentas en los gobiernos estatales y municipales*, Auditoría Superior de la Federación, México.
- Zarco Mera, Carlos y Rafael Reygadas Robles Gil, (2002) Coordinadores, *Incidencia Públicas de las Organizaciones Civiles en México*, Consejo de Educación de Adultos de América Latina, A. C.- Instituto Nacional de Desarrollo Social, México.
- Zazueta Villegas, Ricardo, (2003) *Participación ciudadana: la democracia de todos los días*, Derecho, México.
- Zebadúa, Verónica y Pérez, Mariana, (2002) *Género, Pobreza y Presupuestos: Conceptos Iniciales y Experiencias Internacionales*, Nueva Visión México, México.
- _____, (2003) *Informe sobre la Situación de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, Centro Universitario Cultural, A. C., Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O. P., A. C., Instituto Nacional de Desarrollo Social, México.
- Zelaya, Rosa Marina, (2004) *Agrupaciones ciudadanas en América Latina*, Corte Nacional Electoral, La Paz.
- Ziccardi, Alicia, (1995) *La Tarea de Gobernar: Gobiernos Locales y Demandas Ciudadanas*, Porrúa/UNAM, México.
- _____, (1998) *Gobernabilidad y Participación Ciudadana en la Ciudad Capital*, M.A. Porrúa/UNAM, , México .
- Zovatto, Daniel et al, (2004) *Democracia directa y referéndum en América Latina*, Corte Nacional Electoral, La Paz.
- _____, Daniel, coord., (2004) *Democracia directa y referéndum en América Latina*, Corte Nacional Electoral, Unidad de Análisis e Investigación del Área de Educación Ciudadana, Bolivia.
- Acosta Arevalo, Jose Octavio; Mejia Lira, Jose; Acedo, Blanca, (1996) *Antología: participación ciudadana*, Fundación Friedrich Ebert; Centro de Servicios Municipales, México

- Alvarez Enríquez, Lucía, (2004) *La sociedad civil en la ciudad de México : actores sociales, oportunidades políticas y esfera pública*, UNAM, México
- Alvarez, Lucía, (1997) *Participación y democracia en la ciudad de México*, UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades : La Jornada Ediciones, México
- Aziz Nassif, Alberto, coordinador (2003), *México al inicio del siglo XXI : democracia, ciudadanía y desarrollo*, CIESAS : Miguel Angel Porrúa, México.
- Baño, Rodrigo, (1998) “*Participación Ciudadana: elementos conceptuales*” en, *Nociones de una ciudadanía que crece*. FLACSO, Chile.
- Cunill, Nuria, (1991) *participacion ciudadana; dilemas y perspectivas para la democratizacion de los Estados Latinoamericanos*, Caracas, Venezuela: CLAD.
- Espinosa Torres, Patricia (2002), *Las mujeres en la toma de decisiones : participación femenina en los poderes del Estado*, Instituto Nacional de las Mujeres, México
- Font, Joan, (2001) *Ciudadanos y decisiones públicas*, Ariel, España
- Luengo González, Enrique (2005) *Jóvenes de Michoacán : participación política y ciudadanía*, Instituto Mexicano de la Juventud, México
- Herrera Zgaib, Miguel Angel, (2000) *La participación y representación política en occidente* ; Centro Editorial Javeriano, Bogota.
- Juárez, Juana, (2000) *La ciudadanía : estudios de psicología política y representación social*; UNAM, México
- Mejía Lira, José, (1993) *La participación ciudadana en los municipios en la nueva relación Estado-sociedad*, CIDE División de Administración Pública, México.
- Mellado Hernández, Roberto, (2002) *Participación ciudadana institucionalizada y gobernabilidad en la Ciudad de México*, Plaza y Valdez, México
- Menéndez, Eduardo, (1999). *Participación social para qué?*, Instituto Mora, México
- Molina Monasterios, Sergio , (2002) *Bolivia : participación popular, diálogo nacional, herramienta del desarrollo sostenible*, United Nations, Development Programme, New York
- Morales Garza, Martagloria, (2000) *La participación ciudadana en las nuevas administraciones municipales : análisis de caso de gestiones panistas y priistas de Querétaro, Guanajuato y Aguascalientes*; universidad Autónoma de Queretaro, México
- *Participación, organización, planeación y descentralización : estudio comparativo de las constituciones de los países de América Latina de habla hispana y de Brasil*, (1998) Secretaría de Desarrollo Social, Subsecretaría de Desarrollo Regional : Instituto Nacional de Solidaridad, México.
- Pérez Fernández del Castillo, Germán, (2004), *Democracia, ciudadanía y justicia*, Colección de cuadernos de divulgación sobre aspectos doctrinarios

de la justicia electoral ; 6 , Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México

- Pérez Luno, Antonio-Enrique. (2004) *¿Ciberciudadaní@ o ciudadaní@.com?*, Gedisa, Barcelona
- Pries, Ludger, (2000) *Entre el corporativismo productivista y la participación de los trabajadores* , Universidad Autónoma Metropolitana, México
- Perló Cohen, Manuel , (2002) *El papel de la participación ciudadana en la elaboración de programas parciales de desarrollo urbano*, UNAM; México
- Reygadas Robles Gil, Rafael, (1998) *Abriendo veredas : iniciativas públicas y sociales de las redes de organizaciones civiles*; Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, México
- Sobrino, Jaime, (1995) *Pobreza, política social y participación ciudadana* , El Colegio Mexiquense : Secretaría de Desarrollo Social, México.
- Vazquez Nava, Maria Elena, coordinadora, (1994) *Participación ciudadana y control social*, Porrúa; Secretaría de la Contraloría General de la Federación, México

Artículos:

- Altman, David, (2005) “Los usos de la democracia directa en el continente americano” en *Política y Gobierno*, Vol. XII, núm. 2, segundo semestre.
- De la Madrid, Ricardo Rafael, (1998) “Referéndum ¿Legitimidad, o Consolidación Democrática?”, *Voz y Voto*, núm. 67, septiembre.
- Romero, Jorge Javier, (1998) “Iniciativa ¿Popular?”, *Voz y Voto*, núm. 67, septiembre.
- Vera Martínez, Martín, (1998) “Asomos de la democracia directa”, *Quórum III* Cámara de Diputados, 2ª época, año VII, No.63, noviembre.

Documentos:

- López Hernández, María Guadalupe; Yoloxóchitl Casas Chousal; René Torres Ruiz, Coordinadores, (2003) *Memoria del Seminario Internacional. Capital Social e Indicadores de Evaluación*, Instituto Nacional de Desarrollo Social, México.
- Brito Velásquez, Enrique, Coordinador, (2002), *Memoria: Sistematización y Seguimiento del Encuentro de Investigadores de la Sociedad Civil en México*, Promotora de Redes y Organismos Sociales, A. C., Foro de Apoyo Muto, México.

- Benavides, T., y Vargas Cullell, J., (2003) *Nota conceptual sobre participación ciudadana*, San José, documento preparado para el Proyecto sobre Desarrollo Democrático de América Latina del PNUD.
- Vargas Cullell, J.; Benavides, T., y Gómez, M., (2003) *Medición de la participación ciudadana en América Latina*, San José, documento preparado para el Proyecto sobre Desarrollo Democrático de América Latina del PNUD.
- Verduzco, María Isabel, (2002) *Civicus : índice de la sociedad civil en México : proyecto social en México: reporte preliminar*, CIVICUS, Centro Filantrópico para la Filantropía, México.
- Dastres, C., (2003) *Reflexiones para la Incorporación de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública*. Documentos de Facultad, 2. Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, Universidad Central de Chile, Chile.
- PNUD, *La Democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, (2004) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Zovatto G, Daniel, *Las instituciones de democracia directa a nivel nacional en América Latina un balance comparado: 1978 – 2002*, Observatorio electoral en la página de internet:
<http://www.observatorioelectoral.org/biblioteca/?bookID=28>
- Anguiano Orozco, Arturo, (1997) *Foro de Análisis Fuerzas Políticas y Participación Ciudadana en la Coyuntura del 97*, El Colegio de Sonora : Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco : Universidad de Sonora, México
- Fernández Poncela, Anna, (1995) *Seminario Participación Política y Políticas Públicas : las Mujeres en México al Final del Milenio* (1994 : Cocoyoc, Morelos), El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, México.
- *Foro Formación Ciudadana para la Consolidación Democrática* (2003), Instituto Electoral del distrito Federal, México
- *Foro Internacional de Participación Social, Cancún, Quintana Roo 11, 12 y 13 de septiembre de 2002 : memoria*, Secretaría de Gobierno de Quintana Roo, México
- Gabriel Quadri de la Torre, Gustavo Alanís Ortega, Martha Delgado Peralta, (2000) *Seminario La Sociedad Civil, El Sector Privado y el Estado ante la Evaluación de Impacto Ambiental*, Centro de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable, México
- *Memoria del plebiscito*, 2002, Instituto Electoral del Distrito Federal; México

- *Memorias : participación electoral y ejercicio del voto de las personas con discapacidad y de los adultos mayores* (2003) , México : Instituto Electoral del Distrito Federal.
- *Mesa de Diálogo para la Reforma Integral de la Legislación de Medios Electrónicos* (2001 México, D.F.) *No más medios a medias : participación ciudadana en la revisión integral de la legislación de los medios electrónicos* / Irma Avila Pietrasanta, Aleida Calleja Gutiérrez, Beatriz Solís Lerey ; presen. Javier Corral Jurado ; pról. Jürgen Moritz, Senado de la República LVIII Legislatura.
- *Participación, organización, planeación y descentralización : la Constitución de México*,(1998) Secretaria de Desarrollo Social : Instituto Nacional de Solidaridad, México
- *Seminario Participación de la Sociedad Civil en los Procesos de Integración Regional en América Latina y el Caribe : Experiencias Comparadas con otras Regiones* (1999 Montevideo, Uruguay) CEFIR, Madrid

Otros medios:

- ONCE TV, Indesol-Sedesol,
La Sociedad Civil Organizada. Una Experiencia a Seguir (cápsulas de video)*
Producción: ONCE TV, Indesol-Sedesol
Año: 2004
Tema: Sociedad civil
Este material puede ser consultado en www.indesol.gob.mx
- Incide-Desarrollo y Estrategias de Comunicación, A. C., Sistema Nacional de Noticiarios del Grupo IMER, Instituto Nacional de Desarrollo Social
Aportes de las Organizaciones de la Sociedad Civil al Capital Social y al Desarrollo Social Integral (cápsulas de audio)*
Producción: Incide, IMER, Indesol
Año: 2004
Tema: Sociedad civil y capital social
* Este material puede ser consultado en www.indesol.gob.mx

Páginas de internet consultadas:

- <http://alianzaciudadana.presidencia.gob.mx/>
- <http://alianzaciudadana.presidencia.gob.mx/index.php?seccion=acercade&doc=decreto>
- http://equipopueblo.org.mx/part_inci_alop.htm

- <http://iglom.iteso.mx/HTML/encuentros/congreso2/congreso2/ponencias.html>
- <http://iglom.iteso.mx/HTML/encuentros/congresol/>
- <http://iglom.iteso.mx/HTML/encuentros/congresol/pm4/ziccardi.html>
- <http://iglom.iteso.mx/PDF/aziccardi.PDF>
- <http://pnd.presidencia.gob.mx/index.php?idseccion=6>
- <http://tratados.sre.gob.mx/>
- <http://uruguay.indymedia.org/news/2004/11/29408.php>
- <http://www.georgetown.edu/pdba/Comp/Legislativo/Leyes/iniciativa.html>
- http://www.bcn.cl/pags/publicaciones/serie_estudios/esolis/nro185.html
- http://www.bcn.cl/publicadores/pub_portada_bcn/admin/ver_archivo_subido.php?id_archivo=1542&file=1
- <http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/pdf/244.pdf#search='Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20Gubernamental'>
- <http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/regla/71.DOC>
- http://www.cdi.gob.mx/index.php?id_seccion=845
- <http://www.cnca.gob.mx/cnca/nuevo/2001/diarias/sep/040901/cool.html>
- <http://www.corresponsabilidad.gob.mx/index.aspx>
- <http://www.diputados.gob.mx/leyinfo/regla/n132.pdf>
- http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/ELOC_Legislacion_Basica_Local
- http://www.elpais.com.uy/Anuarios/03/12/31/anua_naci_82944.asp
- <http://www.ftaa-alca.org/Summits/Miami/plans.asp>
- <http://www.georgetown.edu/pdba/Elecdata/Bolivia/ref04.html>
- <http://www.gob.mx/>
- <http://www.ideaciudadana.org.mx/>
- <http://www.ifai.org.mx/>
- http://www.ifai.org.mx/test/eym/estudio/Estudio_comparativo_leyes.zip

- <http://www.iglom.iteso.mx/HTML/encuentros/congresol/pm4/arzaluz.html>
- <http://www.iglom.iteso.mx/HTML/lectura/documentos/participaciudadana2002.html>
- <http://www.imdec.net/>
- http://www.impunidad.com/statistics/stats_anoypais.htm
- <http://www.laneta.apc.org/mcd/index.htm>
- <http://www.lenguajeciudadano.gob.mx/>
- <http://www.monitoreociudadano.gob.mx/>
- <http://www.normateca.gob.mx/>
- <http://www.observatorioelectoral.org/biblioteca/?bookID=28>
- <http://www.presenciaciudadana.org.mx/>
- <http://www.presidencia.gob.mx/actividades/?contenido=22016>
- <http://www.presidencia.gob.mx/cambio/transparencia/?contenido=19479&pagina=1>
- http://www.procura.org.mx/documentos/pres_ ceci.ppt
- http://www.profeco.gob.mx/html/juridico/word/a_cons_consulpfc_27abr05.DOC
- <http://www.programaanticorruccion.gob.mx/>
- <http://www.sedesol.gob.mx/programas/coinversion.htm>
- http://www.sedesol.gob.mx/publicaciones/manual_ciudadano_2005/ejecutar/_06SFP.pdf
- <http://www.semarnat.gob.mx/dof/textos/010315.shtml>
- http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_DIFirmaConvenio
- <http://www.serviciosdecalidad.gob.mx/>
- <http://www.sociedadcivil.cl/ftp/InformeChile.pdf>
- <http://www.sociedadcivil.org/namerica/index.html>
- <http://www.summit-americas.org/chileplan-spanish.htm>
- <http://www.transparenciamexicana.org.mx/documentos/PactosIntegridad/PRESENTACIONPPI.pdf>

[\[Citar como\]](#) Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Referencias académicas", en *Participación Ciudadana* [Actualización: 22 de mayo de 2006], en www.diputados.gob.mx/cesop/

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

[Citar como](#)

Directorio

INSTITUCIÓN/ PROGRAMA	INVESTIGADORES	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Universidad Autónoma de Queretaro Dirección de Investigación y Posgrado	Augusto Peón Solís M. en C apeon@uaq.mx	Sistemas Políticos y Democracia Relación entre en Sistema Político y el Ciudadano
Universidad de Sonora División de Ciencias Sociales	Adria Velia Gonzáles Beltrones Doctora adriag@sociales.uson.mx	Participación ciudadana en procesos de innovación política y administrativa
UAM Iztapalapa Departamento de Sociología	Alberto Arroyo Picard Maestro en sociología arroyop@xanum.uam.mx	Movimientos sociales Identidad colectiva y emergente.
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social CIESAS Antropología y Estudios Políticos	Alberto Aziz Nassif Doctor en Ciencias Sociales aziz@ciesas.edu.mx	Nuevas instituciones y actores de la democracia en México: interfaz sociedad civil/Estado, derechos humanos, rendición de cuentas y participación ciudadana
Universidad Veracruzana Instituto de Investigaciones Histórico- Sociales	Alberto Javier Olvera Rivera Doctor en Sociología aolvera@uv.mx	Sociedad civil, cultura política y gobernabilidad.
ITAM Departamento de Ciencia Política	Alejandro Moreno Doctor en Ciencia Política amoreno@itam.mx	Opinión pública Comportamiento electoral Política comparada.

El Colegio Mexiquense Centro de Estudios Sociales	Alejandro Natal Martínez Candidato a doctor en Desarrollo amartinez@cmq.edu.mx	Organizaciones de la sociedad civil y fundaciones comunitarias, globalización de la sociedad civil. Relaciones de la organizaciones no gubernamentales y el estado Economía política de la participación ciudadana.
Universidad de Guadalajara Departamento de Estudios Ibéricos y Latinoamericanos	Alfonso Ibáñez Izquierdo Doctor en Filosofía alfii@cencar.udg.mx	Cultura política, debate democrático y procesos Electorales
Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Sociales	Alicia Ziccardi Contigiani Licenciada y Maestra en Sociología, Doctora en Economía alicia.ziccardi@yahoo.com , ziccardi@servidor.unam.mx	Participación ciudadana, federalismo, gobiernos locales, políticas urbanas, políticas sociales.
UAM Iztapalapa Departamento de Sociología	Ana Alicia Solís de Alba Doctora en Ciencias Sociales aasa@xanum.uam.mx	Estado y movimientos sociales.
UAM Iztapalapa Departamento de Sociología	Ángel Federico Nebbia Diesing Doctor nebbiad@xanum.uam.mx	Movimientos sociales, acción colectiva e identidades emergentes.
UAM Iztapalapa Departamento de Sociología	Armando Rendón Corona Doctor reca@xanum.uam.mx	Estado y movimientos sociales.
Colegio de México, Doctorado en Sociología	Arturo Alvarado Doctor en Ciencias Sociales alvarado@colmex.mx	Federalismo, Justicia Seguridad Participación democrática
UAM Iztapalapa Departamento de Sociología	Carlos Fernando Ortiz Lachica Maestro	Movimientos sociales Identidad colectiva y emergente

feror01@telmex.net.mx

Universidad Autónoma de Nuevo León Dirección General de Investigación	Cirilo Humberto García Cadena Doctorado en Filosofía garici1@hotmail.com	Conducta colectiva
Colegio de Michoacán Centro de Estudios Antropológicos	Claudio Garibay Orozco Doctor en Antropología Social claudio@colmich.edu.mx	Apropiación territorial, recursos y conflictos agrarios en México
Colegio Mexiquense Centro de Estudios Sociales	Cristina Girardo Doctorado en Estudios Latinoamericanos cgirardo@cmq.edu.mx	Profesionalización de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) Jóvenes y formación para el trabajo desde las OSC, voluntariado social cultura organizacional de las OSC Las alianzas, las escalas y el desarrollo del bien común como paradigma del capital social El Tercer Sector (desafíos y estrategias) en la formación para el trabajo de los jóvenes.
Universidad Iberoamericana Departamento de Ciencias Sociales y Políticas	Dr. Diego Reynoso Doctor en Ciencias Sociales nd	Sistemas Electorales y Representación Política Instituciones y Elección Social Metodología
Universidad de Guadalajara Departamento de Estudios Socio Urbanos	Dra. Elisa Cárdenas Ayala Doctora en Historia eayala@eduroamail.com	Lo Político y sus Formas La participación social en la elaboración de leyes en el Estado de Jalisco, 1ª , LV Legislatura (1998-2000).
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Sede México	Dra. Ligia Tavera Fenollosa Doctora ligia@flacso.edu.mx	Movimientos sociales, sociedad civil y democratización
Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Sociales	Elena Lazos Chavero Doctorado en Antropología y Sociología del Desarrollo	Sustentabilidad en el medio rural, relaciones de género, manejo de recursos naturales, participación social, acciones colectivas y

	lazos@servidor.unam.mx	percepciones ambientales, biotecnología agrícola.
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social CIESAS Antropología y Estudios Políticos	Ernesto Isunza Vera Doctor en Sociología eisunzav@ciesas.edu.mx	Construyendo la democracia en el nuevo siglo. Participación ciudadana, rendición de cuentas, transparencia y control social: marco conceptual y experiencias internacionales. Nuevas instituciones y actores de la democracia en México: interfaz sociedad civil-Estado, derechos humanos, rendición de cuentas y participación ciudadana.
Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Jurídicas	Ernesto Villanueva Villanueva Doctor en Derecho Evillanueva99@yahoo.com	Derecho de acceso a la información Derecho de los periodistas Libertad de expresión Libertad de información Regulación de medios Derecho de réplica Protección de datos personales Transparencia y rendición de cuentas Acceso a la información pública Datos personales Honor, intimidad y vida privada Secreto profesional del periodista
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Sede México	Fabiola Fernández Guerra Carrillo Maestra fabiolaf@flacso.edu.mx	Miembro activo de la Red Mexicana de Investigación sobre las Organizaciones de la Sociedad Civil (REMISOC)
Colegio de Sonora Área de Estudios Políticos y de Gestión Pública	Gabriela García Figueroa Maestría ggarcia@colson.edu.mx	Política y religión, alternancia y gobernabilidad Cultura cívica y movimientos ciudadanos
Unidad Autónoma Metropolitana (UAM) Sociología, Psicología Política y Humanidades	Manuel González Navarro Maestro en Psicología Social gona@xanum.uam.mx	Participación ciudadana y pensamiento social Participación y preferencia electoral Participación política Conflicto político

Universidad de Sonora División de Ciencias Sociales	Gregorio Guzmán Licenciado nd Tel. (662) 259-22-72	Participación ciudadana en la formulación, ejecución, control y evaluación de políticas públicas
Universidad de Guadalajara Departamento de Estudios Ibéricos y Latinoamericanos	Isabel Blanco Velasco. Doctora isablanca99@yahoo.com	Participación ciudadana, gobernabilidad y nuevos problemas de la democracia
Universidad de Sonora División de Ciencias Sociales	Jesús Manuel Velázquez Payán Maestro jesusmv@sociales.uson.mx	Instituciones y Cultura Política Democráticas
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Sede México.	John M. Ackerman Doctor en Sociología Política johnack@flacso.edu.mx	Reforma del Estado, Políticas Públicas, Transparencia, Rendición de Cuentas, Organismos Autónomos y Participación Ciudadana
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social CIESAS Antropología y Estudios Políticos	Jorge Alonso Sánchez Doctor en Antropología jalonso@ciesasoccidente.edu.mx	Movimientos sociales, partidos y convergencias. Análisis de la reforma del Estado durante 2004 Nuevas instituciones y actores de la democracia en México: interfaz sociedad civil/Estado, derechos humanos, rendición de cuentas y participación ciudadana. Consejo General del IFE y los Consejos en Jalisco
UNAM Instituto de Investigaciones Sociales	Jorge Basurto Romero Doctor en sociología romerobj@servidor.unam.mx	Organización política Participación de los trabajadores Gobierno, procesos y actores sociales.
Universidad de Guadalajara Departamento de Estudios Ibéricos y Latinoamericanos	Jorge Ceja Martínez Doctor en Ciencias Sociales jcejamtz@yahoo.com	Cultura Política, Debate Democrático y Procesos Electorales Redes y movimientos sociales en América Latina
UAM Iztapalapa Departamento de Sociología	Jorge Eduardo Fuentes Morúa Doctor fuentesjor@xanum.uam.mx	Estado y movimientos sociales.

<p>Universidad de Guadalajara Departamento de Estudios Sobre Movimientos Sociales</p>	<p>Jorge Regalado Santillán. Doctor rsj39838@eudoramail.com</p>	<p>Movimiento urbano y organizaciones Ciudadanas</p>
<p>UAM Iztapalapa Departamento de Sociología</p>	<p>Jorge Veraza Urtuzuástegui Doctor jorg@xanum.uam.mx</p>	<p>Estado y movimientos sociales.</p>
<p>CIDE División de Estudios Políticos</p>	<p>José Antonio Crespo Doctor en Historia joseantonio.crespo@cide.edu</p>	<p>Partidos políticos y sistemas electorales Campañas y elecciones Comportamiento de los votantes Fraude y reforma electoral Partidos políticos y elecciones Democratización Transparencia y rendición de cuentas en México Opinión pública y comportamiento político Cultura política Transición política Instituciones políticas comparadas Sistema constitucional y sistema político.</p>
<p>Universidad de Sonora División de Ciencias Sociales</p>	<p>José Arturo Rodríguez Obregón Maestro arodrig@sociales.uson.mx</p>	<p>Instituciones y Cultura Política Democráticas</p>
<p>UAM Azcapotzalco División de Ciencias Sociales y Humanidades</p>	<p>José Luis Pyñeiro Pyñeiro Nd Nd</p>	<p>Movimientos sociales Conflicto Reforma del estado e instituciones.</p>
<p>Universidad Autónoma del Estado de México Área de Investigaciones Sociales</p>	<p>José María Aranda Sánchez Doctor en urbanismo aranda@uaemex.mx</p>	<p>Movimientos sociales Movimiento ambientalista.</p>

Colegio de la Fornera Norte COLEF Estudios de Administración Pública	José Negrete Mata Doctor en Ciencias Sociales jnegrete@colef.mx	Relaciones entre gobierno y sociedad
Colegio de Sonora Área de Estudios Políticos y de Gestión Pública	Juan Poom Medina Maestro en Ciencias Sociales jpoom@colson.edu.mx	Partidos políticos y elecciones Cultura cívica y movimientos ciudadanos
UAM Xochimilco Departamento de Política y Cultura	Juan Reyes del Campillo Nd Nd	Procesos electorales Comportamiento electoral.
Universidad Autónoma de Nuevo León Dirección General de Investigación	Karla Annett Cynthia Sáenz López Doctorado en Ciencia Política karla_sl@hotmail.com	Elecciones
Universidad de Guadalajara Departamento de Sociología	María de los Ángeles González Ramírez Nd angegon65@latinmail.com	Primera iniciativa popular para legislar sobre violencia intrafamiliar.
Universidad Nacional Autónoma de México Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades	Lucía Álvarez Enríquez Doctora en sociología lavarez@servidor.unam.mx	Sociedad civil, actores sociales y espacio público.
Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Sociales	Luis Javier Garrido Platas Doctorado en Ciencias Políticas, Teléfono: 56-22-74-00 ext. 257	Partidos políticos, crisis de los sistemas políticos contemporáneos, nuevas formas de participación política.
Universidad Autónoma de Baja California Instituto de Investigaciones Sociales	Luis Lloréns Baéz Doctor en Sociología lluis_llorens@uabc.mx	Estudios de Organización
Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Sociales	Luisa Paré Ouellet Doctorado Honoris Causa en Leyes lpare@servidor.unam.mx	Desarrollo sustentable en el medio rural, evaluación de políticas públicas, gestión y manejo de recursos naturales, ecoturismo, participación, ciudadanía y transparencia

Universidad de Sonora División de Ciencias Sociales	Manuel de Jesús Tapia Hernández Maestro manuelt@sociales.uson.mx	Instituciones y Cultura Política Democráticas
Universidad Veracruzana Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales	Manuel Reyna Muñoz Nd Nd	Sociedad civil, cultura política y gobernabilidad.
Universidad de Guadalajara Centro de Estudios Sobre el Cambio y las Instituciones	Manuel Zatarain Castellanos Maestro zzatarain@hotmail.com	Actores Sociales e Instituciones
Colegio de Michoacán Centro de Estudios Antropológicos	Marco Antonio Calderón Mólgora Doctor en Ciencias Antropológicas calderon@colmich.edu.mx	Ritual político, ceremonias cívicas y transición en México
El Colegio de México Centro de Estudios Sociológicos	Marco Antonio Estrada Saavedra Doctor en Ciencias Políticas mssaavedra@colmex.mx	Teoría sociológica contemporánea Movimientos sociales Acción colectiva.
Universidad de Guadalajara Centro de Estudios de Género	María Candelaria Ochoa Maestra genero@cencar.udg.mx	Género, Cultura y Relaciones Sociales Participación y representación de las mujeres
UAM Iztapalapa Departamento de Sociología	María Cristina Fuentes Zurita Maestra mcfz@xanum.uam.mx	Movimientos sociales Identidades colectivas y emergentes
Universidad de Sonora División de Ciencias Sociales	María Dolores Rocha Ontiveros Maestra nd Tel. (662) 259-22-72	Participación ciudadana en procesos normativos, de transparencia y de financiación
Universidad Autónoma de Nuevo León Dirección General de Investigación	María Esthela Ortega Rubi Doctora esthela_ort_rubi@hotmail.com	Representaciones sociales

<p>Colegio de México Centro de Estudios Internacionales</p>	<p>María Fernanda Somuano Doctorado en Ciencias Políticas fsomuano@colmex.mx</p>	<p>Participación política electoral y no electoral; Organizaciones civiles; identificación partidista</p>
<p>El Colegio de México Centro de Estudios Sociológicos</p>	<p>María Luisa Tarrés Barraza Doctora en Sociología mtarres@colmex.mx</p>	<p>Acción colectiva y métodos movimientos sociales, género y participación social y política, cualitativos en la investigación social</p>
<p>UAM Iztapalapa Departamento de Sociología</p>	<p>Martha Elena Bañuelos Cárdenas Maestra mebc@xanum.uam.mx</p>	<p>Movimientos sociales Identidad colectiva y emergente.</p>
<p>Universidad Veracruzana Instituto de Investigaciones Histórico- Sociales</p>	<p>Martín Aguilar Sánchez Nd Nd</p>	<p>Sociedad civil, cultura política, gobernabilidad.</p>
<p>UNAM Instituto de Investigaciones Sociales</p>	<p>Matilde Luna Ledesma Doctora en Ciencia Política mluna@servidor.unam.mx</p>	<p>Análisis de desempeño de asociaciones civiles y políticas Empresarios y poder político Relaciones entre la academia, las empresas y el gobierno.</p>
<p>CIDE División de Administración Pública</p>	<p>Mauricio Merino Doctor en Ciencia Política mauricio.merino@cide.edu</p>	<p>Gobiernos municipales, federalismo, participación ciudadana, reforma político-electoral.</p>
<p>Universidad de Sonora División de Ciencias Sociales</p>	<p>Miguel Arturo Morales Zamorano Doctor Nd Tel. (662) 259-22-72</p>	<p>Participación ciudadana en la formulación, ejecución, control y evaluación de políticas públicas</p>
<p>Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social CIESAS Antropología y Estudios Políticos</p>	<p>Minerva Villanueva Olmedo Doctora en Ciencias Sociales minervav@cieras-golfo.edu.mx</p>	<p>Formas de organización y participación ciudadana. Mecanismos y formas de organización social, cultura y política de la ciudadanía</p>

<p>Universidad de Guadalajara Departamento de Estudios Ibéricos y Latinoamericanos</p>	<p>Mirna Cázarez Vázquez nd mirnacazarez@yahoo.com.mx</p>	<p>Cultura Política, Debate Democrático y Procesos Electorales. Del ámbito local regional: de los actores públicos a la participación ciudadana en Cajititlán, Jalisco</p>
<p>El Colegio Mexiquense Centro de Estudios Sociales</p>	<p>Pablo Castro nd pcastro@cmq.edu.mx</p>	<p>Pensamiento de los votantes. Resistencia política. Religión y política, religión y economía.</p>
<p>UAM Azcapotzalco División de Ciencias Sociales y Humanidades</p>	<p>Raúl Rodríguez Guillén Maestro nd</p>	<p>Movimientos sociales Conflicto.</p>
<p>UAM Azcapotzalco Departamento de Sociología</p>	<p>Roberto Gutiérrez López Doctor en Estudios sociales glrj@correo.azc.uam.mx</p>	<p>Cultura política en México. Movimientos sociales</p>
<p>Universidad Nacional Autónoma de México nd</p>	<p>Roberto Mellado Hernández Maestro en Ciencias Políticas mellador@hotmail.com</p>	<p>Participación ciudadana, gobernabilidad, políticas públicas.</p>
<p>Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Sede México</p>	<p>Rodolfo Casillas Ramírez Doctor en Historia casillas@flacso.edu.mx</p>	<p>Experiencia en participación ciudadana, la interactividad cultural, los procesos globales, políticas públicas, relaciones internacionales</p>
<p>Instituto Mora Área de Historia Social y Cultural</p>	<p>Rodolfo Sarsfield Escobar Doctor en Investigación en Ciencias Sociales rsarsfield@institutomora.edu.mx</p>	<p>Cultura política, democracia y liberalismo en México.</p>
<p>Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM Dirección de Derecho Constitucional</p>	<p>Rodrigo Gutierrez Rivas Doctor en Derecho rodgut@servidor.unam.mx</p>	<p>Derecho Constitucional Derecho Público Teoría de la Constitución Representación Participación</p>

Universidad de las Américas, Puebla Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	Ryszard Zukowski Doctorado en economía nd	Capital social y la transición en América Latina y Europa Centro-Oriental
Colegio de Michoacán Centro de Estudios Antropológicos	Salvador Maldonado Aranda Doctor en Ciencias Antropológicas con Especialidad en Antropología Política salvadorm@colmich.edu.mx	Cambio político en México: partidos políticos, movimientos sociales y procesos de democratización
UNAM Instituto de Investigaciones Sociales	Sara Gordon Rapoport Doctora en Estudios Latinoamericanos gordon@servidor.unam.mx	Políticas públicas y sistema político Diseño institucional y políticas sociales Capital social, percepción de incertidumbre y desempeño social.
UNAM Instituto de Investigaciones Sociales	Sara Sefchovich Wasongarz Candidata a doctora en Historia saras@servidor.unam.mx	Cultura política
Colegio de México Centro de Estudios Internacionales	Sergio Aguayo Doctorado en Relaciones Internacionales y Estudios Posdoctorales saguayo@colmex.mx / sergioaguayo@infosel.net Página personal: www.sergioaguayo.org	El papel de la sociedad civil en la transición política mexicana
Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Sociales	Sergio Zermeño García-Granados Doctorado en Sociología sergioz@servidor.unam.mx	Cambio y participación social, identidad.
Universidad Iberoamericana Departamento de Ciencias Sociales y Políticas	Silvia Bolos Jacob Doctora en Ciencias Sociales silvia.bolos@uia.mx	Movimientos sociales Actores políticos Participación ciudadana Gobiernos Locales

<p>Instituto Mora Área de Historia y Estudios Internacionales</p>	<p>Silvia Dutrénit Bielous Doctorado en Estudios Latinoamericanos sdutrenit@institutomora.edu.mx dutrenit@sni.conacyt.mx</p>	<p>Procesos políticos Derechos humanos Democratización</p>
<p>Universidad Nacional Autónoma de México Facultad de Estudios Superiores Acatlán</p>	<p>Ana Elena Treviño Carrillo Doctora en Ciencias Sociales htrevino@cenca.imta.mx; helenatrevino@infosel.net.mx</p>	<p>La problemática social del agua en ciudades. Procesos de participación y organización social sobre el recurso agua en el estado de Guanajuato, México. Aspectos básicos para elaborar diagnósticos sociales en comunidades rurales sobre el servicio de agua potable y alcantarillado.</p>
<p>CIDE División de Estudios Políticos</p>	<p>Ulises Beltrán Doctor en Historia Económica ulises.beltran@cide.edu</p>	<p>Opinión pública y comportamiento político Instituciones políticas comparadas Procesos electorales y comportamiento de los votantes Transición política Comunicación y mercadotecnia política y electoral Campañas y elecciones Medios masivos de comunicación y transición política</p>
<p>Universidad Autónoma de Nuevo León Dirección General de Investigación</p>	<p>Veronika Sieglín Suetterlin Doctora vsieglin@hotmail.com</p>	<p>Construcción de sujetos y relaciones de poder.</p>
<p>Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Sociales</p>	<p>Víctor Manuel Durand Ponte Doctorado en Sociología vmdurand@servidor.unam.mx</p>	<p>Marginalidad, exclusión, participación y ciudadanía.</p>

[[Regresar al índice de contenidos](#)]

[\[Citar como\]](#) Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Temas en la agenda nacional", en *Participación Ciudadana* [Actualización: 7 de junio de 2006], en www.diputados.gob.mx/cesop/

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Contacto

MARÍA DE LOS ÁNGELES MASCOTT SÁNCHEZ
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE OPINIÓN PÚBLICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
EDIFICIO "I" PRIMER PISO
AVENIDA CONGRESO DE LA UNIÓN 66
COLONIA EL PARQUE
C.P. 15960
TEL. 56 28 13 00 EXT. 1896
angeles.mascott@congreso.gob.mx

[\[Regresar al índice de contenidos\]](#)

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

[Citar como](#)

Indicadores

Nacionales

Legislación en materia de democracia directa de los estados de la república (Constitución estatal y ley de participación ciudadana)

	Referéndum	Plebiscito	Iniciativa popular	Revocación de mandato	Consulta ciudadana/ popular
Aguascalientes	X	X	X		
Baja California	X	X	X*		
Baja California Sur	X	X	X*		
Campeche					
Coahuila	X**	X**	X**		X**
Colima	X	X	X		
Chiapas					

	Referéndum	Plebiscito	Iniciativa popular	Revocación de mandato	Consulta ciudadana/ popular
Chihuahua	X	X	X	X	
Distrito Federal	X**	X**	X**		X**
Durango					
Guanajuato	X	X	X		X
Guerrero	X				
Hidalgo			X*		X***
Jalisco	X	X	X		
Estado de México	X (Total o parcial)				
Michoacán	X	X	X		
Morelos	X	X	X		
Nayarit					
Nuevo León			X*		
Oaxaca			X*		
Puebla	X	X	X		
Querétaro	X		X		
Quintana Roo	X**	X**	X*		
San Luis Potosí	X	X	X*		
Sinaloa			X*		

	Referéndum	Plebiscito	Iniciativa popular	Revocación de mandato	Consulta ciudadana/ popular
Sonora					
Tabasco	X	X	X		
Tamaulipas	X**	X**	X*		
Tlaxcala	X	X			X***
Veracruz	X	X	X		X
Yucatán	X**	X**	X**		
Zacatecas	X	X	X	X	

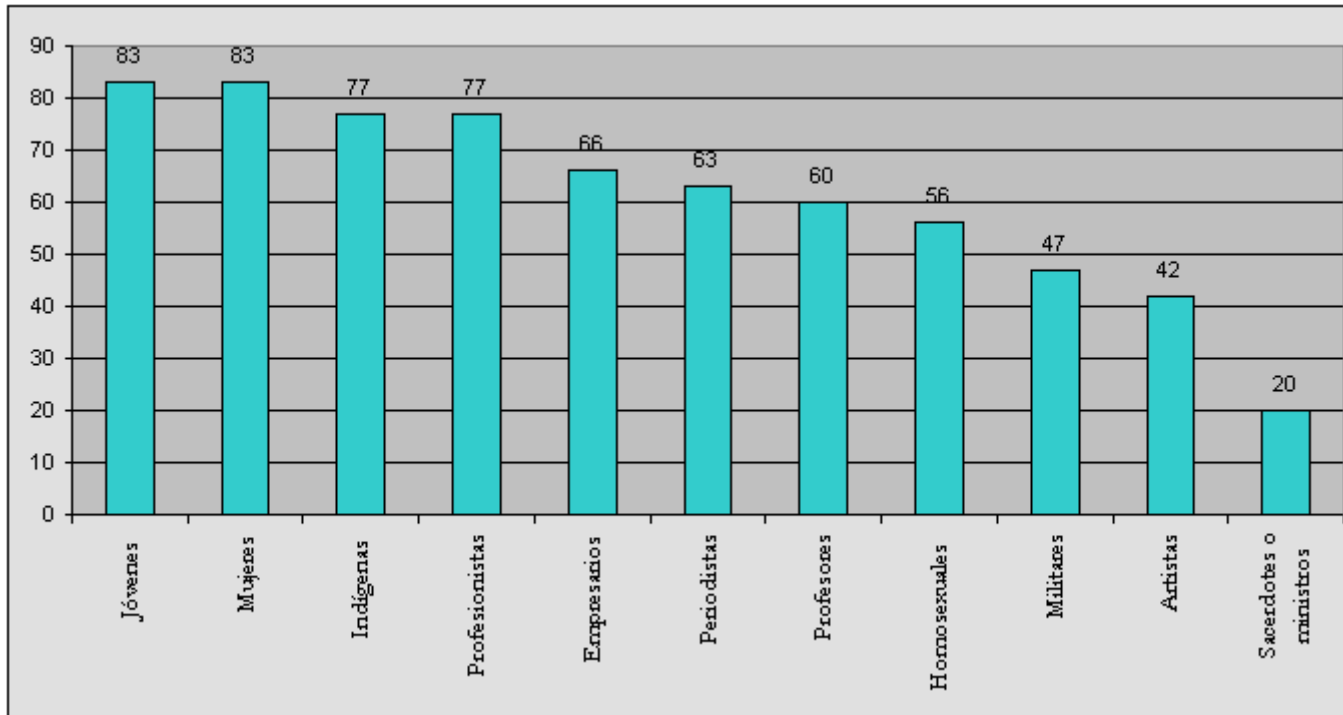
* Se menciona en la Constitución como facultad de todo ciudadano presentar una iniciativa de ley, pero en algunos casos se especifica que sólo a través del diputado de su distrito o a través del ayuntamiento, mientras que en los demás casos no se establece ningún mecanismo para que se lleve a cabo la iniciativa popular.

** Estos mecanismos no están considerados en la Constitución del estado, sino en la ley de participación ciudadana o su similar.

*** La consulta está contemplada para recabar información destinada a la definición de los planes de desarrollo estatales.

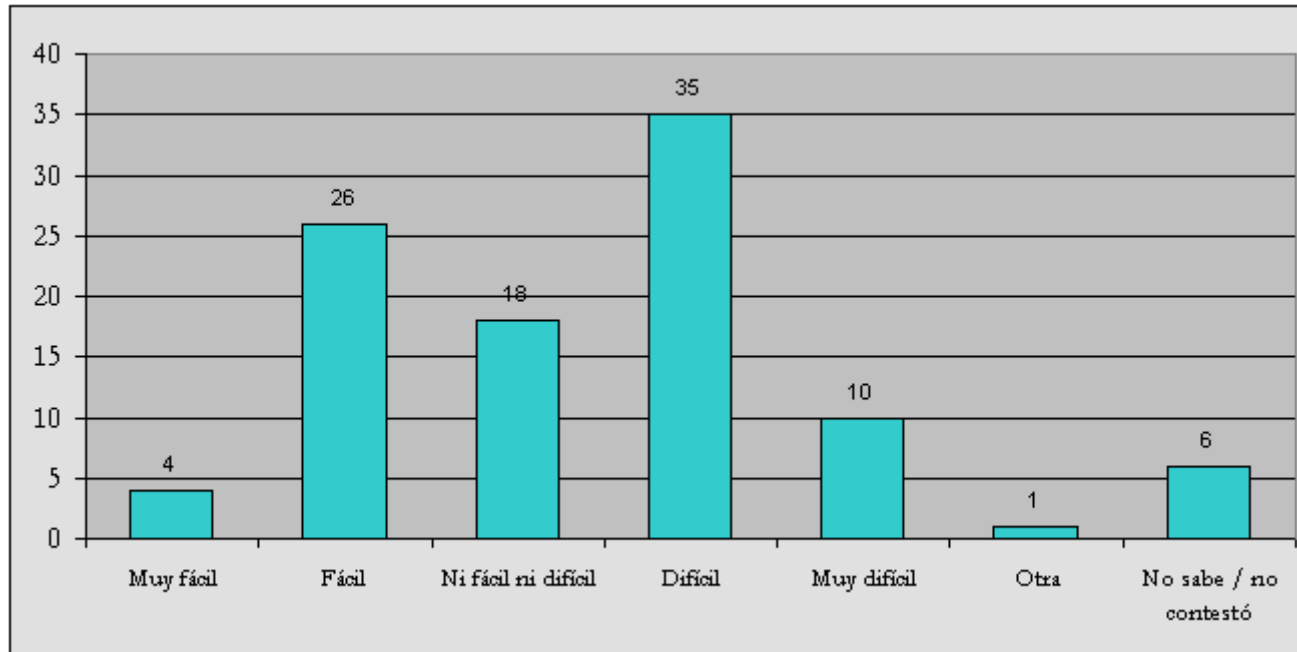
Fuente: Elaborado con información de las Constituciones y leyes de participación ciudadana estatales, consultadas en las páginas *Internet* de los congresos locales o en: http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/ELOC_Legislacion_Basica_Local (consulta: 22 noviembre 2005).

**¿Quiénes sí deberían participar en la política y quiénes no?
(porcentaje de quienes se dijo que sí deberían participar)**



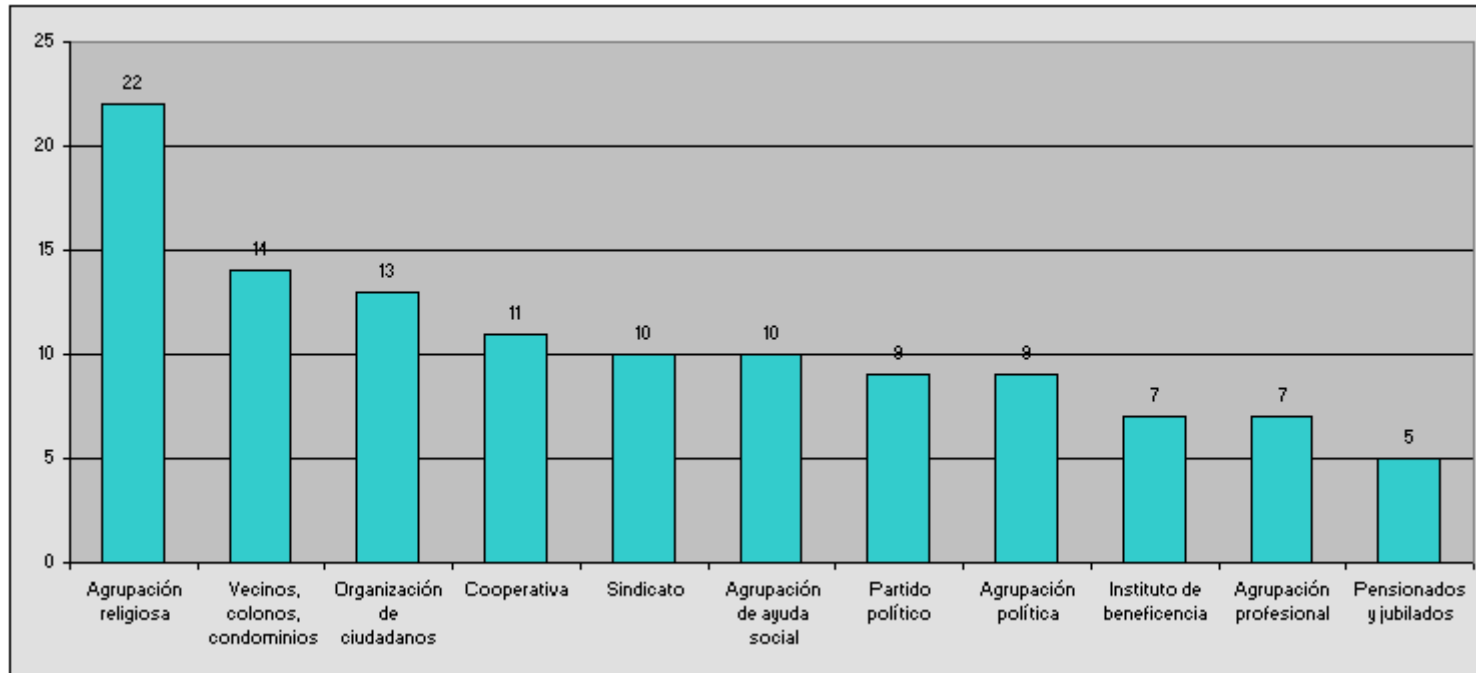
Fuente: Secretaría de Gobernación, *Conociendo a los mexicanos. Tercera Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2005*, Secretaría de Gobernación, México, 2006.

¿Qué tan fácil o difícil cree usted que es organizarse con otros ciudadanos para trabajar en una causa común?



Fuente: Secretaría de Gobernación, *Conociendo a los mexicanos. Tercera Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2005*, Secretaría de Gobernación, México, 2006.

¿Usted forma o ha formado parte de alguna de las siguientes organizaciones?
 (porcentaje de quienes dijeron formar o haber formado parte de las siguientes organizaciones)



Fuente: Secretaría de Gobernación, *Conociendo a los mexicanos. Tercera Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2005*, Secretaría de Gobernación, México, 2006.

Internacionales

Regulación de mecanismos de democracia directa, a nivel constitucional, en diversos países del mundo

País	Referéndum	Plebiscito	Iniciativa	Consulta popular	Revocación de
------	------------	------------	------------	------------------	---------------

		popular		mandato	
América Latina					
Argentina			X	X	*
Bolivia	X		X		
Brasil	X	X	X		
Colombia	X	X	X	X	*
Costa Rica					
Cuba	X		X	X	
Chile		X			
Ecuador	X		X	X	*
El Salvador					
Guatemala	X		X	X	
Honduras	X	X			
México					
Nicaragua	X	X	X		
Panamá	X		X	X	X**
Paraguay	X		X	X	
Perú	X		X		*
República Dominicana					
Uruguay	X	X	X		
Venezuela	X		X	X	X**
Europa					
Austria	X		X		
España	X		X	X	
Francia	X	X	X	X	
Irlanda	X	X			
Italia	X		X		
Portugal	X		X		
Suiza	X		X	X	

* Cuenta con revocación de mandato, pero a nivel local, no federal.

** Si existe, pero aún no se ha utilizado.

Fuente: Elaborado por la División de Política Interior del SIA –Dirección de Servicios de Bibliotecas con información de http://www.bcn.cl/pags/publicaciones/serie_estudios/esolis/nro185.html y <http://www.georgetown.edu/pdba/Comp/Legislativo/Leyes/iniciativa.html>. y Zovatto G., Daniel, *Las instituciones de democracia directa a nivel nacional en América Latina un balance comparado: 1978 – 2002*, Observatorio electoral, en la página de internet: <http://www.observatorioelectoral.org/biblioteca/?bookID=28>

Participación ciudadana: organizaciones. Tipo de organización en la que colaboran los ciudadanos, por región y país*

Sí colabora y tipo de organización donde lleva a cabo sus actividades de colaboración												
País y región	Laboral				Ecológica			Otras			Promedio de organizaciones en las que colabora ⁽²⁾	
	Total	Sindicatos	Asociaciones gremiales	Asociaciones profesionales	Total	Ecologistas o de Protección al ambiente	Protección de animales	Total	Cooperativas	Otros grupos u organizaciones		
Argentina	3,9	0,8	2,3	0,8	3,0	2,5	0,5	9,6	1,5	8,1	1,39	
Bolivia	15,0	7,6	5,5	1,9	5,2	3,0	2,2	10,4	5,6	4,8	1,72	
Brasil	18,4	6,6	9,5	2,3	5,9	4,8	1,1	4,5	2,2	2,3	1,79	
Colombia	2,4	0,3	1,1	1,1	2,3	2,1	0,2	5,3	1,7	3,6	1,49	
Costa Rica	4,3	1,2	1,0	2,1	3,6	2,5	1,1	13,7	2,6	11,1	1,39	
Chile	4,7	2,4	1,7	0,7	3,6	2,7	0,9	9,9	1,0	8,9	1,55	
Ecuador	8,3	2,8	3,8	1,8	3,2	2,2	1,0	2,2	1,8	0,4	1,58	
El Salvador	1,0	0,3	0,7	0,0	2,1	1,8	0,3	7,2	0,8	6,4	1,26	
Guatemala	2,3	0,5	0,8	1,0	3,0	2,4	0,6	11,8	2,3	9,5	1,23	
Honduras	3,4	1,0	2,0	0,4	7,0	5,4	1,6	11,8	1,6	10,2	1,32	

México	7,7	4,3	1,9	1,5	3,9	3,9	0,0	17,9	2,5	15,4	1,77
Nicaragua	3,2	0,6	0,8	1,9	5,5	5,3	0,2	17,1	0,3	16,8	1,30
Panamá.	3,6	2,0	1,3	0,3	7,2	7,1	0,1	10,6	3,1	7,5	1,63
Paraguay	6,4	2,3	1,3	2,8	6,5	5,7	0,8	13,3	7,5	5,8	1,97
Perú	9,5	4,2	3,9	1,4	4,7	4,1	0,7	4,5	2,6	1,9	1,76
República Dominicana	7,2	2,7	3,0	1,5	4,6	4,5	0,1	8,1	4,8	3,3	1,74
Uruguay	5,8	1,7	3,4	0,8	2,5	2,2	0,3	5,3	2,4	2,9	1,63
Venezuela	9,2	3,4	4,3	1,5	3,1	2,1	1,0	10,0	5,6	4,4	1,39
Centroamérica y México(1)	4,2	1,6	1,4	1,1	4,6	4,1	0,5	12,4	2,2	10,2	1,47
Región Andina	8,9	3,7	3,7	1,5	3,7	2,7	1,0	6,5	3,5	3,0	1,60
MERCOSUR y Chile	7,5	2,6	3,4	1,4	4,3	3,5	0,7	8,7	2,9	5,7	1,71
América Latina	6,6	2,5	2,7	1,3	4,2	3,5	0,7	9,6	2,8	6,7	1,58

(1) Incluye República Dominicana.

(2) Se basa únicamente en el número de personas que colaboran por lo menos con una organización.

*Debido a que los entrevistados podían responder hasta un máximo de cinco organizaciones, los porcentajes no necesariamente suman 100.

Fuente: PNUD, *La democracia en América Latina*, Compendio estadístico, 2004, p. 221.

Tipo de organización en la que colaboran, ya sea con dinero, trabajo o reuniones, por región y país*

Sí colabora y tipo de organización donde lleva a cabo sus actividades de colaboración

País y región	Muestra	No colabora	Total	Comunal			Religiosa	
				Desarrollo comunal, junta de vecinos	Deportivos o asociaciones de recreación	Grupos de mujeres	Total	Iglesia y religiosas
Argentina	1.200	53,4	15,5	10,1	4,5	0,9	10,5	10,5
Bolivia	1.242	37,1	44,2	34,6	5,4	4,2	10,9	10,9
Brasil	1000	41,7	19,3	14,0	3,7	1,6	27,3	27,3
Colombia	1.200	62,2	20,5	15,8	3,1	1,7	8,7	8,7
Costa Rica	1.006	34,0	32,8	26,1	3,9	2,8	19,3	19,3
Chile	1.188	51,3	25,8	16,3	6,5	3,0	11,9	11,9
Ecuador	1.200	52,9	31,6	23,6	6,1	1,9	10,3	10,3
El Salvador	1.014	48,2	32,3	27,4	3,9	1,0	12,8	12,8
Guatemala	1000	49,6	12,0	8,6	2,1	1,3	20,9	20,9
Honduras	1.005	40,1	27,8	22,6	3,8	1,4	10,8	10,8
México	1.210	41,1	38,3	32,8	4,8	0,7	11,5	11,5
Nicaragua	1.016	52,1	15,3	13,6	0,7	1,0	8,5	8,5
Panamá.	1.010	51,3	31,5	25,7	5,3	0,4	11,4	11,4
Paraguay	1.200	16,8	49,3	40,6	7,7	1,0	40,5	40,5
Perú	1.224	46,2	40,7	26,2	7,9	6,5	12,6	12,6
República Dominicana	1000	33,7	48,6	37,3	7,6	3,7	25,3	25,3
Uruguay	1.187	69,2	12,0	7,7	3,4	0,9	6,1	6,1

Venezuela	1.200	43,3	28,1	22,4	4,6	1,1	6,8	6,8
Centroamérica y México(1)	8.261	43,7	30,0	24,5	4,0	1,5	14,9	14,9
Región Andina	6.066	48,2	33,1	24,6	5,4	3,1	9,9	9,9
MERCOSUR y Chile	5.775	46,6	24,6	17,9	5,2	1,5	19,0	19,0
América Latina	20.101	45,9	29,4	22,6	4,8	2,0	14,6	14,6

(continuación)

Sí colabora y tipo de organización donde lleva a cabo sus actividades de colaboración								
		Defensa de derechos				Educación, cultura y recreación		
País y región	Muestra	No colabora	Total	Apoyo a pobres, discapacitados y ancianos	Pro derechos humanos	Total	Educativas, artísticas, musicales o culturales	Boy scout o asociaciones de jóvenes
Argentina	1.200	53,4	11,3	10,3	1,0	10,7	9,8	0,8
Bolivia	1.242	37,1	8,1	6,0	2,1	14,0	12,4	1,6
Brasil	1000	41,7	12,8	11,0	1,8	16,4	7,1	9,3
Colombia	1.200	62,2	11,8	10,8	1,1	4,9	4,3	0,6
Costa Rica	1.006	34,0	8,5	7,7	0,9	9,1	6,7	2,5
Chile	1.188	51,3	11,8	10,0	1,8	7,6	4,9	2,7
Ecuador	1.200	52,9	12,9	11,8	1,2	6,0	5,3	0,8

El Salvador	1.014	48,2	3,7	2,5	1,3	6,2	5,2	1,0
Guatemala	1000	49,6	3,8	3,4	0,4	8,4	5,7	2,7
Honduras	1.005	40,1	7,2	6,7	0,5	10,9	10,7	0,2
México	1.210	41,1	9,7	9,7	0,0	14,8	10,6	4,2
Nicaragua	1.016	52,1	4,0	3,5	0,5	6,0	5,0	1,0
Panamá.	1.010	51,3	6,0	5,7	0,3	8,4	8,2	0,2
Paraguay	1.200	16,8	28,1	27,4	0,7	19,5	15,7	3,8
Perú	1.224	46,2	13,1	11,9	1,1	9,9	8,4	1,5
República Dominicana	1000	33,7	12,8	12,4	0,4	7,3	6,7	0,6
Uruguay	1.187	69,2	11,8	11,1	0,7	6,7	6,1	0,5
Venezuela	1.200	43,3	11,6	10,1	1,5	10,0	8,5	1,5
Centroamérica y México(1)	8.261	43,7	7,0	6,5	0,5	9,0	7,4	1,6
Región Andina	6.066	48,2	11,5	10,1	1,4	9,0	7,8	1,2
MERCOSUR y Chile	5.775	46,6	15,3	14,1	1,2	12,0	8,8	3,2
América Latina	20.101	45,9	10,7	9,8	1,0	9,9	7,9	2,0

(1) Incluye República Dominicana.

*Debido a que los entrevistados podían responder hasta un máximo de cinco organizaciones, los porcentajes no necesariamente suman 100.

Fuente: PNUD, *La democracia en América Latina*, Compendio estadístico, 2004, p. 220.

[\[Regresar al índice de contenidos\]](#)

[\[Citar como\]](#) Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Indicadores", en *Participación Ciudadana* [Actualización: 28 de agosto de 2006], en www.diputados.gob.mx/cesop/